



Estudio sobre las características geoelectorales de votación de representantes de partidos políticos y candidatos independientes durante la Jornada Electoral y su impacto sobre los resultados en la elección de diputados federales 2015

Noviembre de 2016

ÍNDICE

	Página
PRESENTACIÓN	2
1. MARCO LEGAL.....	4
2. ANTECEDENTES.....	11
3. SISTEMATIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN	17
4. PRINCIPALES RESULTADOS	20
a) <i>Características generales de representantes acreditados según sexo y edad.....</i>	20
b) <i>Características geoelectorales de representantes acreditados.....</i>	25
c) <i>Características de votación</i>	33
d) <i>Características de votación según sexo y edad.....</i>	37
e) <i>Características geoelectorales de votación</i>	40
5. CONCLUSIONES.....	49
6. LÍNEAS DE ACCIÓN.....	52
Anexo 1: Información estadística	55
Anexo 2: Manual de operación para la captura de información sobre representantes de partidos políticos / candidatos independientes en el PE 2014-2015.....	85
Glosario	99
Referencias	100

PRESENTACIÓN

Mediante Acuerdo INE/CG318/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), aprobado en sesión ordinaria del 27 de mayo de 2015, se determinó la realización de diversos estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal (PEF) 2014-2015, de los cuales, cuatro fueron coordinados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE).

Entre ellos, el presente estudio tiene como propósito principal conocer las características geoelectorales de votación de quienes fungieron como representantes generales y ante las mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes, y su impacto en los resultados distritales de la elección de Diputados Federales.

A diferencia de otros estudios que han sido mandados por el Consejo General a lo largo de los procesos electorales federales, el que ahora se presenta se realiza por primera ocasión; en virtud de ello, el planteamiento inicial de su elaboración será de tipo exploratorio para abordar los siguientes objetivos específicos: contar con información confiable sobre representantes de partido político y candidaturas independientes que votaron y no votaron, conocer el porcentaje de representantes de partido político y candidaturas independientes que votan en la casilla electoral en donde están registrados en la lista nominal y el de quienes lo hacen en otra casilla; identificar posibles patrones geoelectorales de votación de representantes de partido político y candidaturas independientes conforme a los resultados obtenidos por distrito electoral, así como identificar áreas geográficas donde puedan observarse dichos patrones de votación.

De esta forma, la estructura del análisis se presenta a lo largo de seis secciones y dos anexos. En la primera sección se describe el contexto legal que enmarca la actuación de quienes representaron a los partidos políticos y candidaturas independientes así como los procedimientos de registro ante las autoridades electorales y de votación durante la jornada electoral, que se aplicaron en las elecciones celebradas en el año 2015.

En la segunda se muestran algunos antecedentes en torno al tema de la representación de los partidos políticos y datos históricos disponibles sobre su actuación en los procesos electorales federales desde el año 2000 y hasta 2015.

En la tercera se describen aspectos sobre la sistematización y validación de la información en los que se destacan aspectos vinculados con el origen de los datos y su captura en los ámbitos desconcentrados.

En la cuarta se detallan los principales resultados abarcando características como la acreditación, sexo, edad y votación.

En la quinta y sexta se describen las principales conclusiones y líneas de acción, respectivamente; y finalmente se incluyen dos anexos en los que se encuentra información complementaria citada a lo largo del documento.

1. MARCO LEGAL

A continuación se hace referencia a la reglamentación establecida en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y acuerdos aprobados por el Consejo General, que enmarcan las acciones de las ciudadanas y ciudadanos que fungen como representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes durante la jornada electoral.

De acuerdo con el Manual del Funcionario de Casilla, son representantes de partido político quienes son registrados por un partido político ante el INE o ante el Organismo Público Local (OPL) de la entidad, para que el día de la elección lo representen en la casilla.¹ De manera análoga, son representantes de candidatura independiente quienes se registran por dichas figuras ante el INE o ante el OPL respectivo.

Tipo de representantes

En primer término, en la ley electoral se distinguen dos tipos de representantes de partido político, en función de la actuación que desempeñan durante el día de los comicios: a) General y b) ante Mesa Directiva de Casilla (MDC). Por otro lado, también se distingue la calidad de nombramiento que define el partido político: a) propietario o b) suplente.

En función de estas categorías, en el artículo 259 de la LGIPE se define el número de representantes que puede nombrar cada partido político², según tipo:

Generales

- ◆ En cada distrito electoral uninominal: uno por cada 10 casillas ubicadas en zonas urbanas.
- ◆ En cada distrito electoral uninominal: uno por cada cinco casillas rurales.

Ante cada Mesa Directiva de Casilla

- ◆ Dos representantes propietarios.
- ◆ Un suplente.

Lo anterior, tomando en consideración lo siguiente:

¹ INE, *Manual del Funcionario de Casilla*, Proceso Electoral 2014-2015, México, p. 23.

² El nombramiento se dará una vez registrados sus candidatos, fórmulas y listas, y hasta trece días antes del día de la elección (numeral 1).

- a) *En elección federal cada partido político o Candidato Independiente, según sea el caso, podrá acreditar un representante propietario y un suplente, y*
- b) *En elección local cada partido político, coalición, o Candidato Independiente, según sea el caso, podrá acreditar un representante propietario y un suplente.”*

No obstante, en el Acuerdo INE/CG111/2015 aprobado por el Consejo General el 25 de marzo de 2015 se realizaron las siguientes precisiones:

Entidades federativas según tipo de elección	Representantes propietarios	Representantes suplentes
<i>Sólo elección federal</i>		
<ul style="list-style-type: none"> • Partidos políticos y candidaturas independientes 	2	1
<i>Elecciones concurrentes</i>		
<ul style="list-style-type: none"> • Partidos políticos nacionales 	2	2
<ul style="list-style-type: none"> • Candidaturas independientes de la elección federal 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Partidos políticos locales y candidaturas independientes de la elección local 	1	1

Funciones durante la jornada electoral

En el artículo 260 de la ley electoral se indican las normas que regirán la actuación de quienes funjan como representantes generales, entre las que destacan las siguientes:

- a) *Ejercerán su cargo exclusivamente ante las mesas directivas de casilla instaladas en el distrito electoral para el que fueron acreditados;*
- b) *Deberán actuar individualmente, y en ningún caso podrá hacerse presente al mismo tiempo en las casillas más de un representante general, de un mismo partido político;*
- c) *Podrán actuar en representación del partido político, y de ser el caso de la candidatura independiente que los acreditó, indistintamente para las elecciones que se celebren en la fecha de la jornada electoral;*

- d) *No sustituirán en sus funciones a los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes ante las mesas directivas de casilla, sin embargo, podrán coadyuvar en sus funciones y en el ejercicio de los derechos de éstos ante las propias mesas directivas de casilla;*
- e) *En ningún caso ejercerán o asumirán las funciones de los integrantes de las mesas directivas de casilla;*
- f) *No obstaculizarán el desarrollo normal de la votación en las casillas en las que se presenten;...*

De manera análoga, en el artículo 261 se presenta lo correspondiente a representantes acreditados ante las mesas directivas de casilla, entre las que destacan:

- “a) Participar en la instalación de la casilla y contribuir al buen desarrollo de sus actividades hasta su clausura. Tendrán el derecho de observar y vigilar el desarrollo de la elección;*
- b) Recibir copia legible de las actas de instalación, cierre de votación y final de escrutinio elaboradas en la casilla;*
- c) Presentar escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación;*
- d) Presentar al término del escrutinio y del cómputo escritos de protesta;...”*

Registro de representantes

En el artículo 262 se establecen las reglas para que el Consejo Distrital correspondiente lleve a cabo el registro de los nombramientos de quienes fungen como representantes ante las mesas directivas de casilla y generales.

Dicho registro se realiza a partir del día siguiente al de la publicación de las listas de casilla y hasta 13 días antes del día de la elección. Para ello, los partidos políticos y quienes ostenten una candidatura independiente utilizarán documentación propia que reúna los requisitos establecidos por el Consejo General.

En el Acuerdo INE/CG111/2015 antes referido, se establece la instancia que realizará la acreditación de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, conforme a lo siguiente:

- ◆ Los partidos políticos con registro nacional que participen en elecciones federales y/o locales, y candidatos independientes a diputados federales,

realizarán la acreditación de sus representantes ante las mesas directivas de casilla y generales a través de los consejos distritales del INE.

- ◆ Los partidos políticos con registro estatal y candidatos independientes en elecciones locales realizarán la acreditación de sus representantes ante los órganos competentes de los Organismos Públicos Locales.

En el caso de los consejos distritales, devolverán el original de los nombramientos respectivos, debidamente sellados y firmados por quienes ocupen el cargo de presidente y secretario del mismo, conservando un ejemplar.

Al respecto, los partidos políticos y candidatos independientes podrán sustituir representantes hasta con 10 días de anterioridad a la fecha de la elección, devolviendo³ con el nuevo nombramiento, el original del anterior.

En el artículo 264, numeral 3 se prevé que *“en caso de que el presidente del consejo distrital no resuelva dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud o niegue el registro, el partido político o el Candidato Independiente interesado podrá solicitar al presidente del consejo local correspondiente registre a los representantes de manera supletoria.”*

Los nombramientos de representantes deberán contener los siguientes datos (artículos 264 y 265):

- “a) Denominación del partido político o nombre completo del Candidato Independiente;*
- b) Nombre del representante;*
- c) Indicación de su carácter de propietario o suplente;*
- d) Número del distrito electoral, sección y casilla en que actuarán;*
- e) Clave de la credencial para votar;*
- f) Lugar y fecha de expedición, y*
- g) Firma del representante o del dirigente que haga el nombramiento.”*

En el caso de representantes generales no aplicará la inclusión del número de casilla.

Además de lo anterior, quienes funjan como presidentes de cada mesa directiva de casilla contarán con la relación de representantes de partido político y de candidatos

³ En el artículo 264 se hace mención al procedimiento de devolución de nombramientos de los representantes de partido político y de Candidato Independiente.

independientes acreditados en la casilla correspondiente, así como de la de representantes generales.

Durante el proceso de acreditación, vocales ejecutivos y secretarios de las juntas ejecutivas locales y distritales del Instituto, están obligados a verificar que las ciudadanas y los ciudadanos que se solicita acreditar cumplan con lo siguiente⁴:

- ◆ Que no hayan sido designados funcionarios de mesa directiva de casilla durante el actual proceso electoral.
- ◆ Que no se encuentren inscritos en el padrón electoral con Credencial para Votar no vigente.
- ◆ Que no hayan sido acreditados en el ámbito local, como representantes ante las casillas y generales; como observadores electorales; supervisores y capacitadores asistentes o representantes de otro partido político o candidatura independiente.

En tales casos, se les negará la acreditación como representantes de los partidos políticos, para lo cual se notificará en forma inmediata a la representación del partido político ante el Consejo Local y Distrital respectivo, a efecto de que los sustituya o se notificará al Organismo Público Local a efecto de que éste solicite al partido político estatal o candidatura independiente su inmediata sustitución, dentro de los plazos de registro o sustitución previstos en la LGIPE.

Votación

En el artículo 279 de la LGIPE se establece que quienes se actúen como representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes ante las mesas directivas, podrán ejercer su derecho de voto en la casilla en la que estén acreditados.

Para ello, el secretario de la casilla deberá anotar el nombre completo y la clave de la Credencial para Votar de las y los representantes, al final de la lista nominal de electores así como la palabra “votó” con el sello correspondiente. Posteriormente, marcará la Credencial para Votar, impregnará con líquido indeleble el dedo derecho del representante y le devolverá su credencial.

⁴ Ver resolutivo tercero del Acuerdo INE/CG111/2015.

No obstante, en el Manual del Funcionario de Casilla se precisan algunas situaciones específicas sobre las posibilidades de votación de las y los representantes, y son:

- ◆ Si pertenece a la sección y su nombre aparece en la lista nominal de la casilla, el secretario marca con el sello “VOTÓ 2015” en el espacio correspondiente.
- ◆ Si no aparece en la lista nominal de la casilla, el secretario marca con el sello “VOTÓ 2015” junto al nombre en la relación de representantes de partido político y de candidato independiente ante la casilla.

Si el nombre del representante está registrado en la lista nominal, únicamente se marcará con el sello “VOTÓ 2015” en esa lista, y no marcará la relación de representantes de partido político y de candidato independiente ante la casilla.

- ◆ Si el nombre del representante no aparece en la relación de representantes de partido político y de candidato independiente ante la casilla, pero muestra el nombramiento que le otorgó su partido político y su Credencial para Votar, el presidente le permite votar. Para ello, el secretario anota el nombre del representante, el partido o candidato al que representa y el sello “VOTÓ 2015”, al final de dicha relación.

En cuanto a representantes generales, en la LGIPE no se hace referencia específica sobre la forma como ejercerán su voto. No obstante, en el mismo manual se especifica que votan en la casilla de la sección correspondiente a su domicilio, de acuerdo con los datos de su Credencial para Votar, o en una casilla especial.⁵

Por su parte, considerando que en las elecciones del año 2015 se celebraron elecciones locales coincidentes con la federal en 16 entidades federativas, conforme al Acuerdo INE/CG112/2015 del Consejo General aprobado en sesión ordinaria del 25 de marzo de 2015, relativo a la operación del modelo de casilla única, se tiene que para el caso de la elección de diputados federales no existe restricción alguna para la acreditación y movilidad de representantes de partidos, es decir, que pueden acreditarse y votar sin importar su casilla de origen.

⁵ INE, **Manual del Funcionario de Casilla**, Proceso Electoral 2014-2015, México, p. 70.

En dicho documento se menciona que:

“Los representantes de los partidos políticos con registro nacional o estatal, así como los representantes de los candidatos independientes para cargos de elección federal y local, sólo podrán sufragar en la casilla ante la cual se encuentren debidamente acreditados, para el tipo de elección que corresponda según el domicilio señalado en su credencial para votar y la ubicación de la casilla de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1. Podrán votar por la elección de diputados federales por ambos principios.*
- 2. Podrán votar sin restricción para elección de diputados locales y en su caso para gobernador, solamente cuando la sección de su domicilio se encuentre dentro de la entidad federativa.*
- 3. Sólo podrán votar para las elecciones de autoridades municipales o jefes delegacionales en el Distrito Federal, los representantes cuyo domicilio se encuentre dentro de la demarcación municipal o delegacional en la que se estén acreditados.”*

Por tanto, se tiene que para la elección de diputados federales no existe impedimento al voto de representantes -incluso con registro local- según su lugar de origen, es decir, las funcionarias y los funcionarios de casilla brindaron la boleta de esta elección a representantes que lo requirieron y, por supuesto, que cumplían los requisitos solicitados a cualquier elector (contar con Credencial para Votar vigente, no haber votado, etc.).

2. ANTECEDENTES

Por primera vez en la Ley Electoral de 1911 se hace referencia al derecho de representantes de partido político para estar presentes en las casillas durante la jornada electoral, pero es hasta la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE) de 1977 cuando se regula más ampliamente el registro de representantes generales y ante las mesas directivas de casilla (art. 38, 39 y del 172 al 177); desde entonces esta facultad ha permanecido, aunque con ciertas modificaciones, hasta plasmarse en la actualidad en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE) en los artículos 259 al 265⁶.

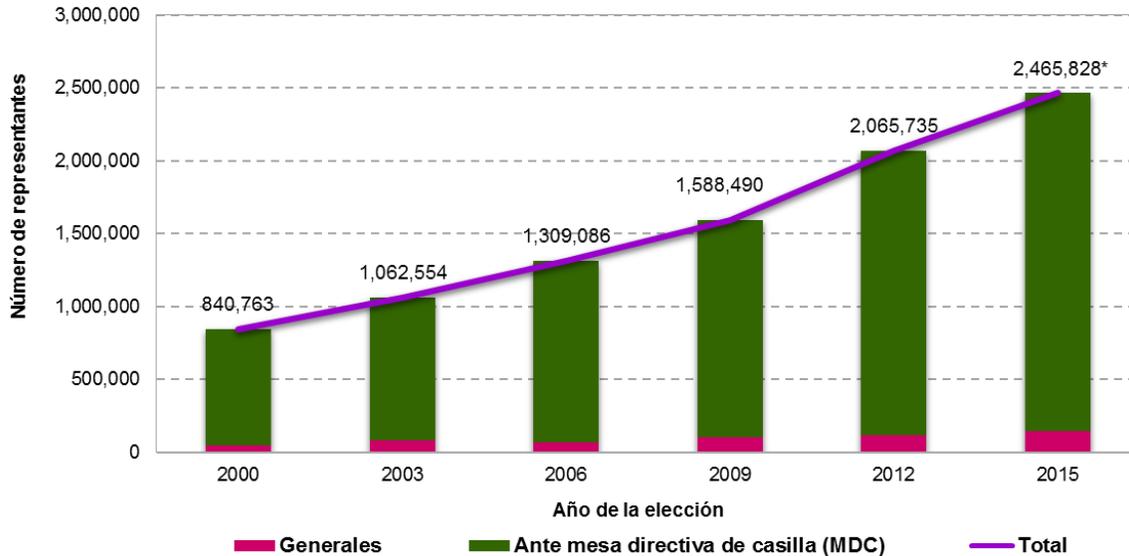
Con relación a ello, a partir del año 2000 se cuenta con información sistematizada del registro nacional de quienes han fungido como representantes de partidos políticos en las elecciones federales y de quienes han estado presentes en las casillas durante la jornada electoral. No obstante lo anterior, no se había realizado un análisis descriptivo sobre representantes de partidos políticos acreditados en las casillas durante la jornada electoral y su impacto sobre los resultados en las elecciones federales.

Por inicio de cuentas, en la Gráfica 1 se presenta la información de representantes acreditados. En primer término destaca que mientras que en el año 2000 se registraron menos de 850 mil ciudadanas y ciudadanos para representar a dos coaliciones registradas y cuatro partidos políticos, en 2015 la cifra casi se triplicó con la participación de 10 partidos políticos nacionales (algunos de ellos en coalición) y candidaturas independientes en el ámbito federal.⁷

⁶ Además de que los artículos 68, inciso g), y 79, incisos f) y h), otorgan a los órganos desconcentrados del Instituto las facultades para acreditar a representantes de partido en las casillas y a representantes generales.

⁷ En el Cuadro 1 del Anexo 1 se presentan los partidos políticos con registro nacional que han participado en cada elección, a partir del año 2000. En el año 2015 también se considera la participación de partidos políticos y candidaturas independientes con registro local.

Gráfica 1
Representantes de partido político acreditados, según tipo, por año de la elección



(*): Incluye a representantes de candidato independiente, así como a 27,261 representantes de partidos políticos o candidatos independientes locales.

Al respecto, debe destacarse que los criterios de acreditación de estas figuras se modificaron, pues mientras que en los años 2000, 2003 y 2006 se podían registrar dos propietarios y un suplente de cada partido político o **coalición**, a partir del año 2009 -con base en la reforma electoral del año 2007- se determinó que en el caso de coalición, cada partido conservaría su propia representación en los consejos del Instituto y ante las mesas directivas de casilla.⁸

De esta forma, si bien en 2009 no se observa un incremento notable de representantes acreditados, probablemente explicado por la celebración de elecciones intermedias, sí es un punto de quiebre a partir del cual se manifiesta un crecimiento pronunciado en el año 2012. Posteriormente, en 2015 el aumento ya no es tan sustancial aun cuando para entonces se incluye la participación de 10 partidos políticos nacionales, candidatos independientes con registro federal y local, así como de partidos políticos locales.

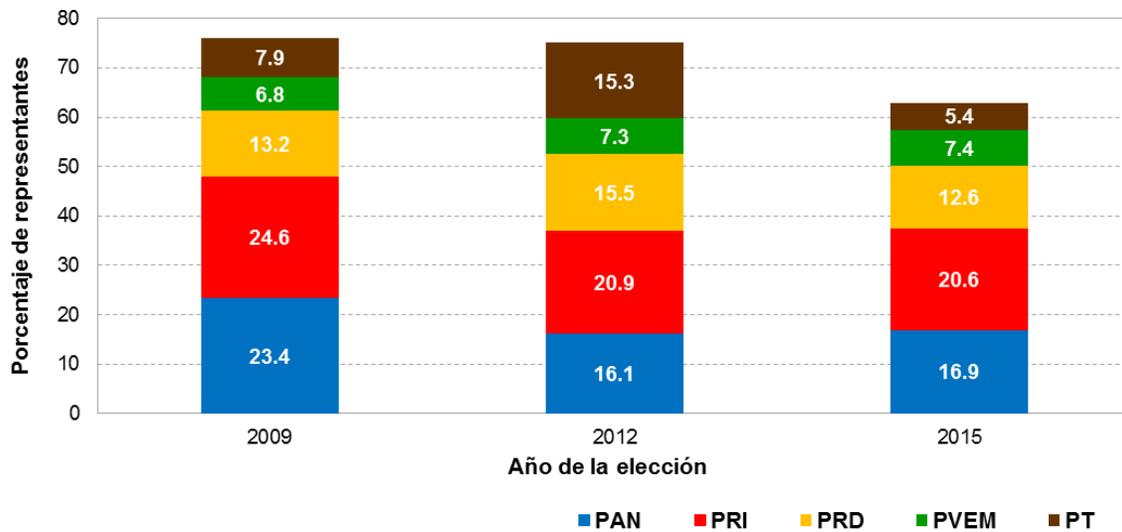
Por otro lado es notorio que, si bien las y los representantes generales significan una mínima parte de quienes se acreditaron, a partir de 2009 su porcentaje se ha incrementado marginalmente hasta representar 6% del total.

⁸ Artículo 97 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales reformado en el año 2007.

Considerando los cinco partidos políticos que se han mantenido vigentes en más procesos electorales desde el año 2000, en la Gráfica 2 se muestra que sus acreditados han significado más de 75% del total en los años 2009 y 2012, mientras que en 2015 disminuyó a 63% debido a la participación de un mayor número de partidos políticos.

Asimismo, se aprecia que en los tres años referidos, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) se ha mantenido en el primer lugar de acreditación de representantes, seguido por el Partido Acción Nacional (PAN), y posteriormente por el Partido de la Revolución Democrática (PRD). En cuarto lugar aparece el Partido del Trabajo (PT) y en quinto, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), excepto en la elección 2015, donde se invierten los papeles, el PVEM se posiciona en cuarto lugar y el PT en quinto.

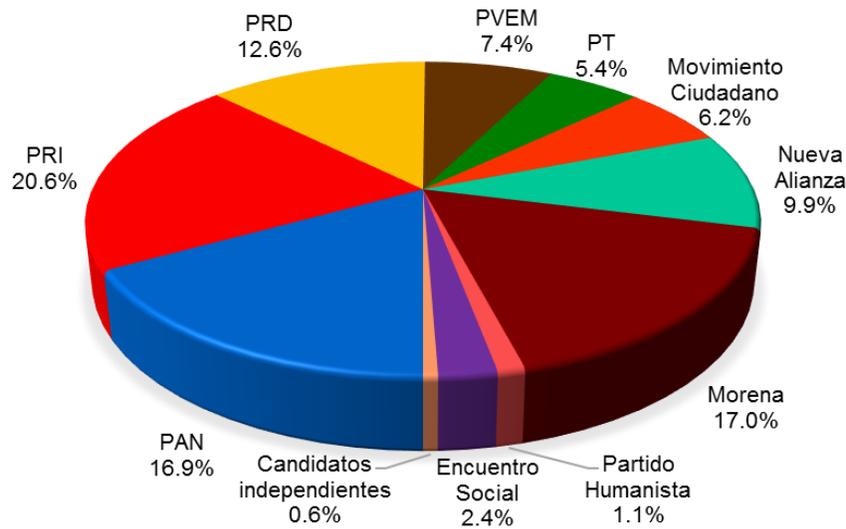
Gráfica 2
Porcentajes de representantes acreditados, según partido político seleccionado*, por año de la elección



(*): Partidos políticos que han permanecido vigentes desde el año 2000.

No obstante, en el año 2015 con la inclusión de nuevos partidos políticos se observan algunas variantes interesantes en el tema del registro de representantes, pues como se observa en la Gráfica 3, el partido político Morena y el PAN prácticamente lograron el mismo nivel de acreditación a nivel nacional. Por otra parte, destaca que el registro de personas representando a Nueva Alianza fue mayor que el que alcanzó el PVEM, al igual que en los casos de Movimiento Ciudadano en relación al PT.

Gráfica 3
Distribución relativa de representantes acreditados en la elección federal de 2015, según partido político o candidato independiente



Desde otra perspectiva, resulta interesante explorar el nivel de cobertura que logra cada partido político en cada entidad federativa, midiendo el porcentaje de acreditación ante mesas directivas de casilla respecto del número máximo de representantes que se podían acreditar en cada estado. Como puede apreciarse en el Mapa 1 (Cuadro 2 del Anexo 1), el PRI alcanzó los porcentajes más altos en 24 entidades federativas, el PAN en cinco (Baja California, Baja California Sur, Puebla, San Luis Potosí y Sonora), Morena en dos (Distrito Federal y Morelos) y el PRD en Tabasco.

Mapa 1

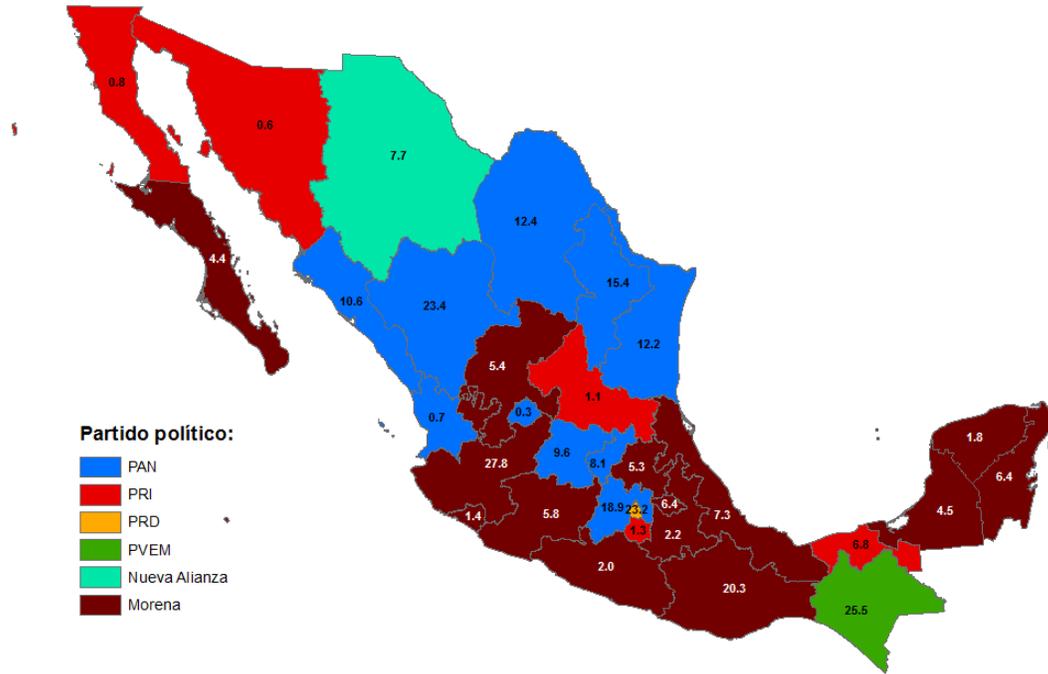
Distribución de entidades federativas según partido político con el primer lugar de acreditación de representantes ante mesa directiva de casilla, en las elecciones federales de 2015



No obstante ello, en 12 entidades federativas la diferencia entre el nivel de acreditación del primero y segundo partidos políticos es mínima y no supera los 5 puntos porcentuales (Mapa 2). De ellos, en Aguascalientes y Nayarit, el partido más cercano en acreditación corresponde al PAN; en Baja California, Morelos, San Luis Potosí y Sonora, el PRI; en Baja California Sur, Campeche, Colima, Guerrero, Puebla y Yucatán, Morena.

Por otra parte, también pueden distinguirse aquellas entidades en que existe una diferencia notable de más de 20 puntos porcentuales entre los dos partidos políticos con los mayores niveles de acreditación y son: Chiapas, Distrito Federal, Durango, Jalisco y Oaxaca.

Mapa 2
Distribución de entidades federativas según partido político con el segundo lugar de acreditación de representantes ante mesa directiva de casilla, en las elecciones federales de 2015 y diferencia porcentual con respecto al primer lugar



En este sentido, aunque se han establecido ciertos requisitos y lineamientos para quienes fungen como representantes de partido político ante mesa directiva de casilla y generales⁹, no existe prohibición para que realicen sus funciones fuera del distrito en el que están registrados como electores. Esta situación puede llevar a pensar en la posibilidad de que los partidos políticos puedan definir estrategias para generar un posible impacto en los resultados de la votación, en aquellas demarcaciones donde hay una estrecha competencia y en las que las preferencias electorales apuntan a una diferencia mínima de votantes entre el primer y segundo lugar, dado que sus representantes de casilla pueden ejercer su derecho al voto aun sin estar inscritos en la lista nominal de una casilla (artículo 279, párrafo 5 de la LGIPE)¹⁰.

⁹ Ver el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) por el cual se establecen los requisitos que debe reunir la documentación en la que los partidos políticos acreditarán a sus representantes generales y de casilla para la jornada electoral de 1994, votado en sesión ordinaria del 23 de diciembre de 1993; el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los requisitos que deben reunir la documentación en la que los partidos políticos, y en su caso, las coaliciones, acreditarán a sus representantes generales y de casilla para la jornada electoral de 1997, votado en sesión extraordinaria del 6 de diciembre de 1996; los acuerdos CG147/99, CG/227/2002, CG/92/2006, CG138/2006, CG484/2008, CG163/2009, CG228/2009, CG247/2012 e INE/CG155/2014.

¹⁰ Desde la creación del IFE se han dispuesto boletas adicionales para que representantes de partidos puedan ejercer su derecho al voto en casillas donde no se encuentran inscritos en la lista nominal. Ver Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se dispone la dotación de un número de 750 boletas

Así entonces, resulta interesante analizar a nivel distrital o de entidades federativas, aquellos casos donde la brecha de votación para la elección de diputados federales de 2015 entre los partidos políticos que se ubicaron en el primer y segundo lugar fue reducida, a efecto de identificar si la votación de sus representantes pudo generar alguna diferencia a su favor y, en su caso, conocer el origen de dichas figuras.

Para ello, es necesario conocer quiénes ellos que fueron acreditados para la elección federal y, en su caso, para la elección local, efectivamente acudieron a votar en la jornada electoral del 7 de junio de 2015; asimismo, si la casilla en donde estuvieron registrados en la lista nominal –esto es, inscritos como parte de la ciudadanía-, fue la misma en la que se acreditaron o bien, si lo hicieron en una casilla distinta y conocer las características geográficas de ésta.

3. SISTEMATIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN

El análisis que se presenta tiene como base la información capturada en el *Sistema de Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes 2015*, tanto de la elección federal como de las elecciones locales respectivas.

De esta forma, con base en la información de los más de 2.4 millones de representantes de partido político y candidaturas independientes que fueron acreditados en la elección de 2015, con apoyo de la Dirección de Estadística de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) se desarrolló un sistema de captura¹¹ para que en las juntas ejecutivas distritales de los 300 distritos electorales del país se recopilaran los datos asentados sobre dichas figuras en los siguientes documentos fuente:

- ◆ Relación de los representantes de los Partidos Políticos/Candidatos Independientes ante las mesas directivas de casilla.
- ◆ Representantes de Partidos Políticos y de Candidatos Independientes ante la mesa directiva de casilla, cuyo registro se incluyó al final de la lista nominal.

electorales a cada una de las casillas especiales que funcionaron durante la jornada electoral de 1991 y por el que se dispone además, dotar de 20 boletas electorales adicionales a todas las mesas directivas de casilla, a efecto de recibir la votación de representantes de partidos políticos acreditados ante estos órganos electorales, votado en sesión ordinaria del 2 de agosto de 1991; Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se determina el número de boletas electorales adicionales a entregarse a las mesas directivas de casilla que se instalaron durante la jornada electoral federal de 1997, a efecto de que los representantes de los partidos políticos puedan ejercer su derecho de voto en la casilla en la que estén acreditados, votado en sesión ordinaria del 25 de abril de 1997; y Acuerdo CG149/99.

¹¹ En el Anexo 2 se incluye el Manual de Captura correspondiente.

Una vez concluida la captura, personal de la Dirección de Planeación y Seguimiento (DPS) de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral llevó a cabo una etapa de sistematización y validación de datos a efecto de detectar inconsistencias y solicitar las modificaciones correspondientes a los órganos desconcentrados; posteriormente, integró la base de datos validada sobre la cual, el personal de la DERFE realizaría la identificación de registros **en la lista nominal utilizada** en la jornada electoral del 7 de junio de 2015, con el propósito de identificar la casilla de origen de dichas figuras y la condición de voto¹².

Derivado de ello, se definió un conjunto analizable de 2 335 751 representantes de partido político y candidatura independiente que fueron acreditados y de los cuales se encontró información disponible en alguna de las tres fuentes de datos referidas.

Aproximadamente 130 mil registros (5.3% del total) fueron descartados en virtud de que presentaban alguna de las siguientes características que no permitieron contar con información confiable para su análisis: siete de cada 10 de ellos presentaba algún error de captura en la clave de elector, por lo que resultó imposible identificar la casilla correspondiente a su domicilio, además de que no se dispuso de información en los documentos fuente referidos; una cantidad menor se trató de registros duplicados (1 415), particularmente porque contaban con acreditación tanto para la elección federal como para la elección local, respecto a lo cual se descartó esta última (conforme a los señalado en la LGIPE).

Cabe mencionar que, adicionalmente al número definido de registros analizables, se identificaron 2 307 casos de personas, que aparentemente se acreditaron como representantes de partido político o de alguna candidatura independiente ante casilla el día de la jornada electoral, pues en los documentos fuente se anotó su nombre además de algún partido o candidato representado, no obstante, no se consideran en el análisis en virtud de que no se cuentan con antecedentes para analizar sus características georeferenciales¹³.

De esta forma, el análisis que se presenta a lo largo de este documento, corresponde a 94.7% de representantes que fueron acreditados ante los consejos locales y distritales a nivel nacional.

¹² Previo a la captura de la información para este estudio, en las juntas ejecutivas distritales se llevó a cabo la recopilación de datos proveniente de los listados nominales a nivel nacional, para identificar a las ciudadanas y ciudadanos que votaron y a los que no lo hicieron, para elaborar el *Estudio censal de la participación ciudadana 2015* que también se aprobó mediante el Acuerdo INE/CG318/2015. Dicha información se tomó como base para identificar la condición de voto de representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes.

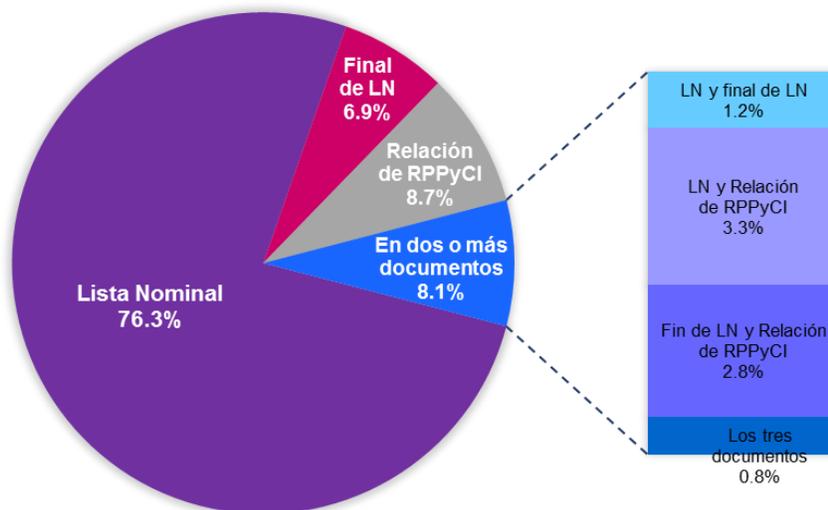
¹³ Igualmente, los funcionarios de casilla registraron, al final de la lista nominal o en la relación de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, a 2 340 personas más de las que no se puede precisar que hayan sido representantes de partido político ya que esta información, el partido o candidato al que representan, no se proporcionó en los documentos fuente.

Para definir la condición de voto de tales representantes, se identificaron aquellos registros en los que por lo menos en alguno de los documentos fuente se asentó el sello “Votó 2015”. En algunos casos se encontró la referencia a signos o marcas (cruces, palomas, firmas, entre otras) que se interpretan como presencia de dichos representantes y no así como indicador de que hubieran ejercido su voto efectivamente.

Finalmente, vale la pena mencionar que en 91.9% de los registros analizados (Gráfica 4), la información obtenida sobre la condición de voto fue asentada en un solo documento, la mayor parte en el interior de la Lista Nominal de Electores (76.3%), y en menor medida en la relación de representantes de partidos políticos y candidatos (8.7%) o bien en las hojas al final de la lista nominal (6.9%).

Por su parte, en 8.1% de los registros, se identificó que dicha información se asentó en más de un documento: en 7.3% de los casos fue en dos documentos fuente y en 0.8% fue en los tres. En este sentido, destaca que en la gran mayoría de ellos, los funcionarios de casilla emplearon más de un documento para registrar que el voto del representante; con menor frecuencia se encontraron registros de votó de un solo representante en dos casillas distintas, particularmente básicas y contiguas ubicadas en una misma sección, lo que llevaría a suponer confusión en tales funcionarios para identificar a quienes fueron representantes acreditados en ella.

Gráfica 4
Distribución relativa de representantes acreditados, según documento donde se anotó el sello "votó 2015"



En principio, estos resultados -aunados a que sólo el 22.2% de representantes son acreditados en su casilla- sugieren que una buena parte ellos votan -como cualquier otra persona- en la casilla correspondiente a su domicilio sin considerar la

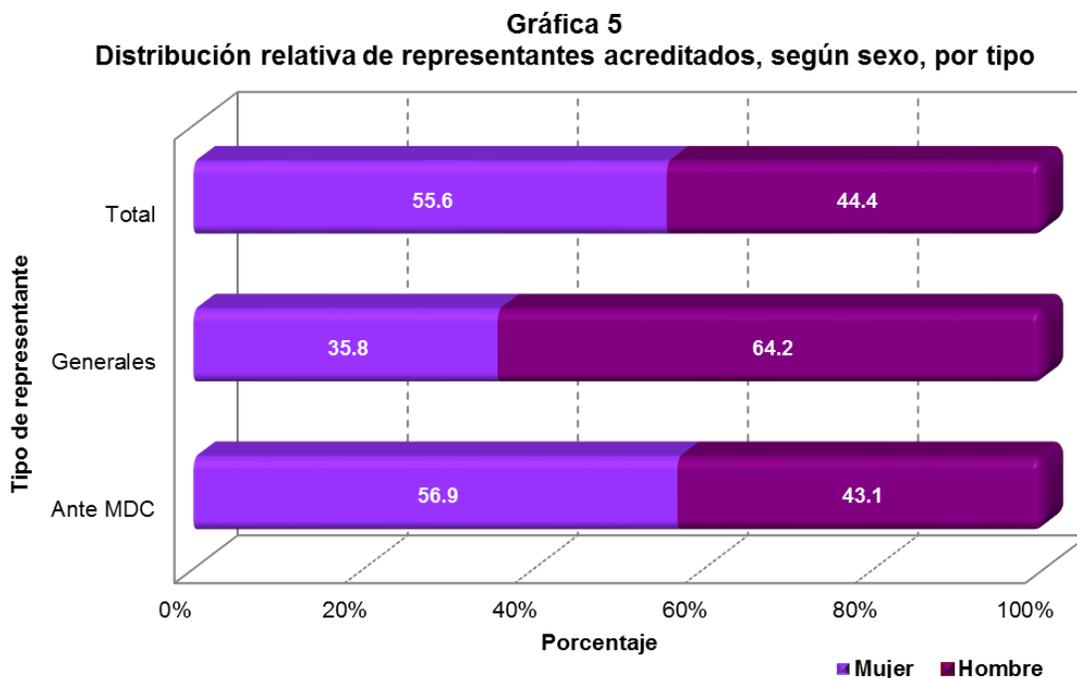
alternativa de votar en aquella en donde fueron acreditados; no obstante esto se detallará más adelante.

4. PRINCIPALES RESULTADOS

En lo que sigue de este apartado se analizarán las características geoelectorales de los más de 2.3 millones de personas que fueron acreditados para representar a los diferentes partidos políticos y candidaturas independientes el 7 de junio de 2015. A continuación se revisarán datos sobre representantes que votaron y no votaron, sexo, edad, características geográficas de quienes votaron (en la casilla de acreditación, casilla de origen, casilla diferente a la de origen y características de ubicación, etc.).

a) Características generales de representantes acreditados según sexo y edad

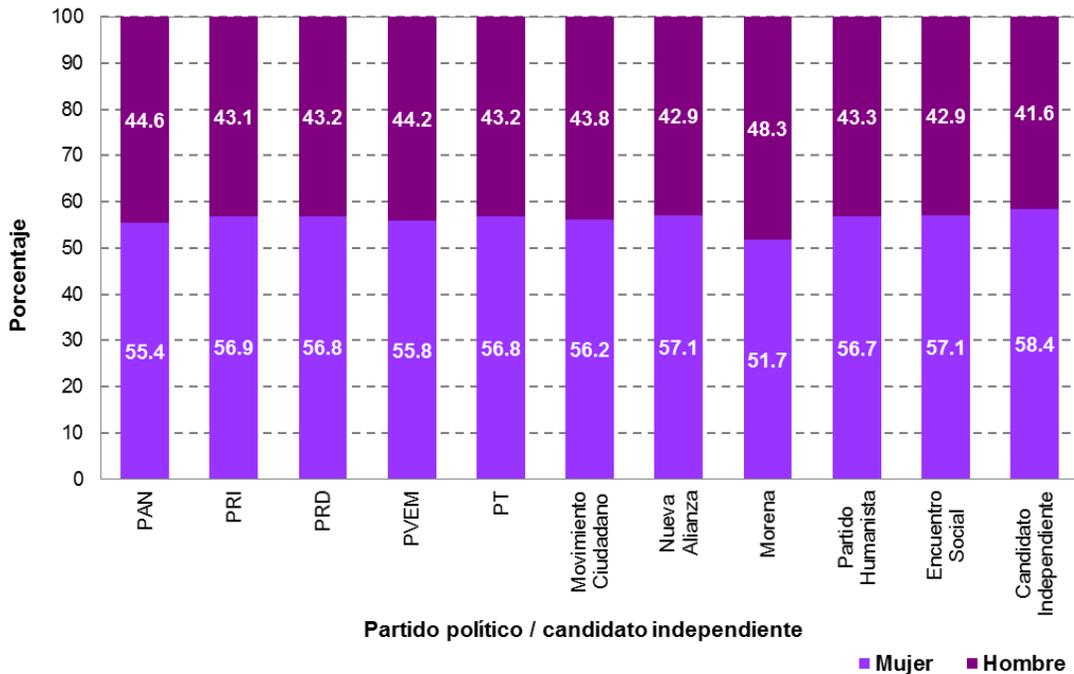
A continuación se presentan características generales de sexo y edad de representantes de partido político y candidatura independiente acreditados para actuar durante la jornada electoral de 2015. En términos generales, 55.6% fueron mujeres y 44.4% hombres (Gráfica 5); no obstante, distinguiendo el tipo de representante, se observa que los generales están integrados en mayor medida por hombres que por mujeres (64.2 frente a 35.8%), en tanto que los de casilla son mayoritariamente del sexo femenino (56.9%).



Estos datos permiten inferir que los representantes con mayor movilidad durante la jornada electoral son hombres, quienes particularmente realizan labores de supervisión y apoyo a sus homólogos en la casilla, en tanto que, quienes en mayor medida permanecen en un solo lugar -en las casillas-, son mujeres.

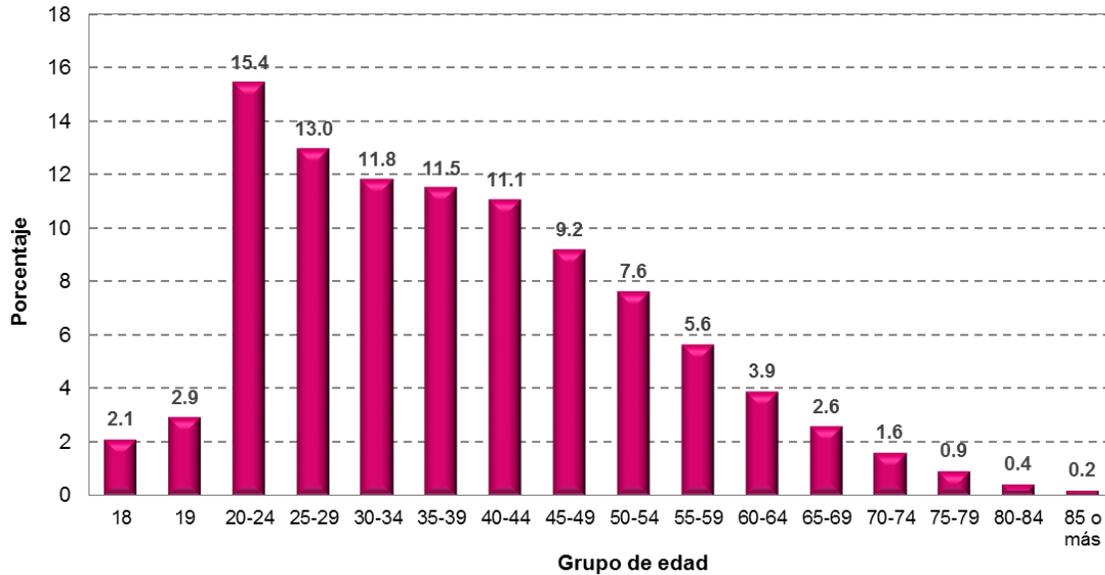
Aunado a ello también se desprende que, por partido político y candidaturas independientes, la tendencia general indica que hay una mayor proporción de mujeres que de hombres que son acreditados (Gráfica 6). En el caso de Morena se observa el porcentaje más bajo con relación al resto de los partidos, no obstante, la cifra de mujeres supera 50% del total de sus representantes.

Gráfica 6
Distribución relativa de representantes acreditados, según sexo, por partido político y candidato independiente



En cuanto a la distribución de representantes acreditados según el grupo de edad (Gráfica 7), se tiene que de forma individual el grupo de mayor importancia relativa es el que oscila entre los 20 y 24 años, con 15.4%, seguido por el de 25 a 29, con 13 por ciento. Más de la mitad de representantes acreditados (51.7%) se encuentra en el rango de los 20 a los 39 años, una tercera parte (33.5%) en el de 40 a 59 años y casi uno de cada 10 (9.7%) tiene 60 años o más.

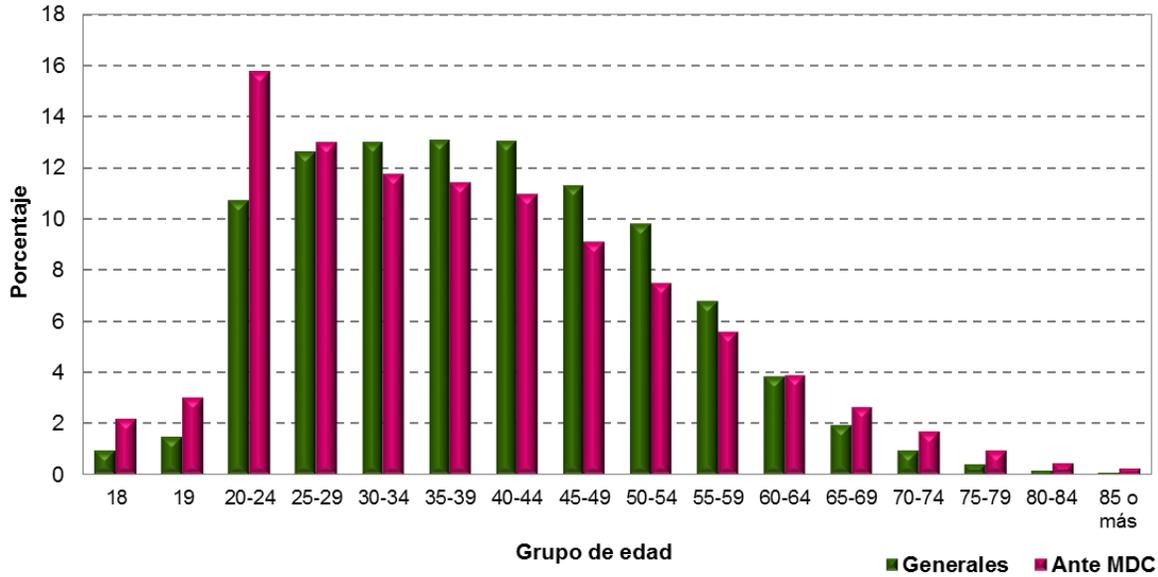
Gráfica 7
Distribución relativa de representantes acreditados por grupo de edad



Conforme al tipo de representante (Gráfica 8), generales o ante casilla, destaca que:

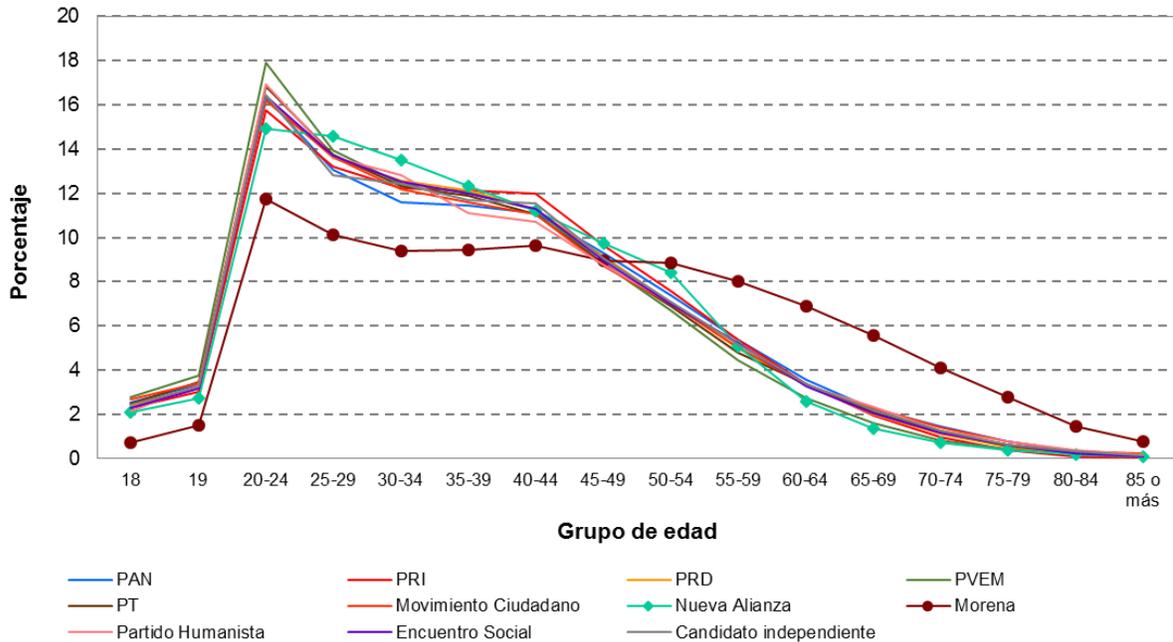
- ◆ Más de la mitad de representantes generales (51.7%) se concentra en los grupos de edad de 25 a 44 años.
- ◆ Alrededor de 16% de acreditados ante mesa directiva de casilla corresponde al grupo de edad de 20 a 24 años; y más de la mitad (51.9%) tiene entre 20 y 39 años.
- ◆ Para los rangos mayores de edad, a partir de los 60 años, nuevamente se tiene que las proporciones de representantes ante casilla acreditados son mayores a las de representantes generales; de hecho, el rango de los 60 a los 64 años resulta ser el más equilibrado debido a que, para ambos tipos, casi el 4% de los acreditados está en este rango de edad.
- ◆ De los 18 a los 29 años y a partir de los 65, la proporción de representantes acreditados ante mesa directiva de casilla es mayor a la de generales.
- ◆ A partir de los 30 años y hasta los 59, la proporción de representantes generales es mayor a la que corresponde ante casilla.

Gráfica 8
Distribución relativa de representantes acreditados, según tipo, por grupo de edad



A un nivel desagregado, por partido político y candidaturas independientes, en la Gráfica 9 (Cuadro 3 del Anexo 1) se observa que, en general, la estructura de edad de representantes acreditados es bastante similar, excepto en el caso de Morena, que registra las menores proporciones en edades jóvenes-adultas (18 a 44 años) y los más altos en edades adultas-mayores (de 50 años en adelante).

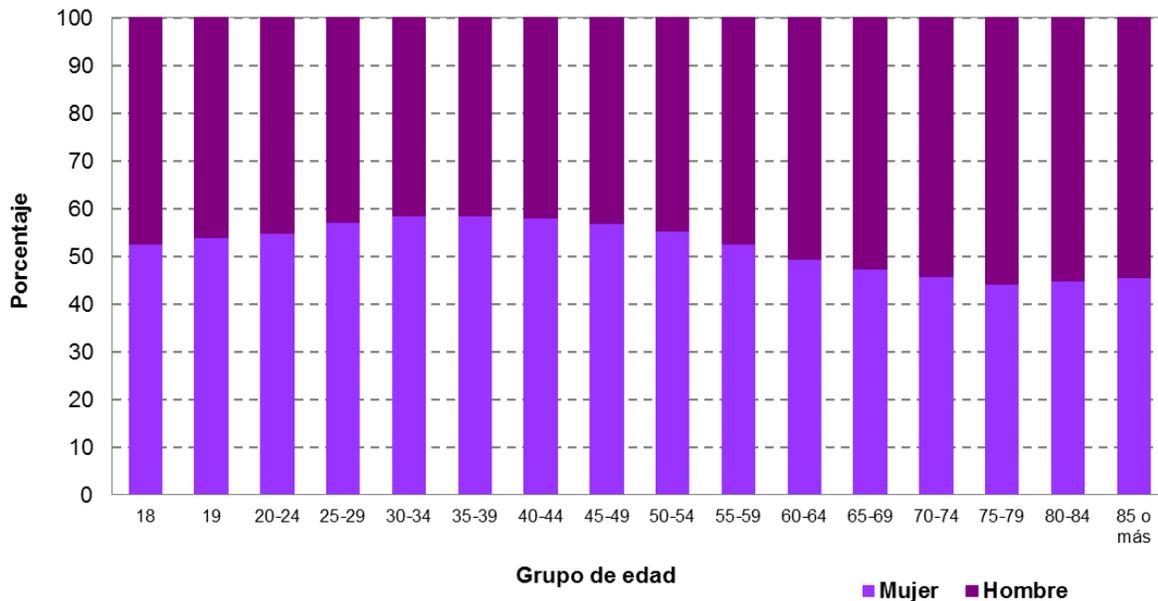
Gráfica 9
Distribución relativa de los representantes acreditados, según rango de edad, por partido político o candidato independiente



Respecto a la distribución por sexo y grupo de edad de representantes registrados (Gráfica 10), se encuentra que mientras en los primeros grupos de edad las mujeres superan a los hombres, a partir del rango de los 60 años, son los hombres quienes superan a las mujeres. En este sentido destaca que:

- ◆ Para el grupo de edad de los 30 a los 39 años, el porcentaje de mujeres supera al de los hombres por poco más de 17 puntos porcentuales.
- ◆ En los rangos de edad de los 75 en adelante, la diferencia porcentual de hombres respecto a mujeres es de poco más de 10 puntos porcentuales.
- ◆ El grupo de los 60 a los 64 años prácticamente se observa equilibrado ya que presenta la menor diferencia porcentual entre ambos sexos con apenas un punto.

Gráfica 10
Distribución relativa de representantes acreditados, según género, por grupo de edad

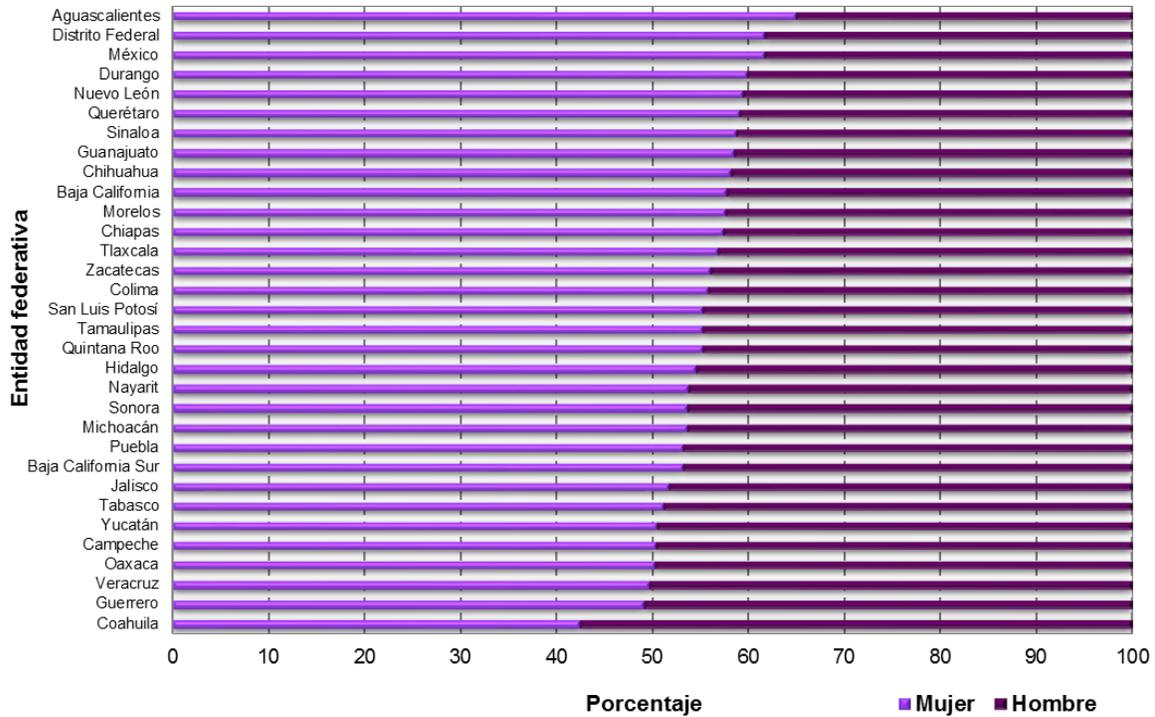


Finalmente, en la Gráfica 11 se da cuenta de la distribución porcentual de estas figuras por sexo y entidad federativa, de la que se desprenden los siguientes datos:

- ◆ En Aguascalientes se registra el mayor porcentaje de mujeres acreditadas (65%), seguido por el Distrito Federal y el Estado de México con alrededor de 62 por ciento.

- ◆ En 29 entidades federativas la proporción de mujeres es mayor que la de hombres.
- ◆ Sólo en Coahuila, Guerrero y Veracruz hay mayor acreditación de hombres.

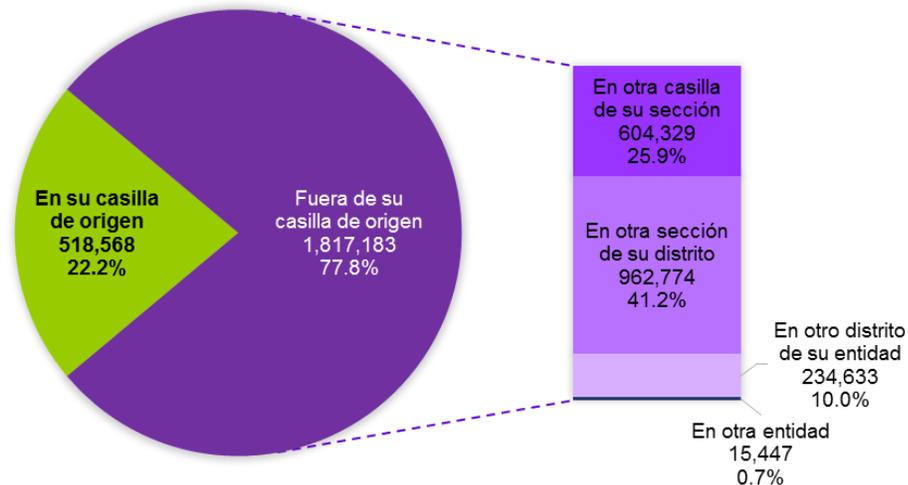
Gráfica 11
Distribución relativa de representantes acreditados, según género, por entidad federativa



b) Características geoelectorales de representantes acreditados

Ahora bien, en lo que sigue se analizarán datos sobre las características relevantes de representantes registrados con relación al lugar en que fueron acreditados. De inicio, en la Gráfica 12 se observa que alrededor de ocho de cada 10 representantes se acreditan en una casilla distinta a la que corresponde a su domicilio o casilla de origen. No obstante, también puede apreciarse que, si bien 22.2% sólo se acredita en su casilla de origen, 48.1% se registra en la sección correspondiente a su domicilio, o bien, más de 89% pertenece al distrito donde se ubica su casilla de origen. En cambio, uno de cada 10 representantes se acredita en otro distrito de su entidad y sólo una mínima cantidad, equivalente a 0.7%, se acredita en una entidad distinta a la del domicilio a que pertenece (Cuadro 4 del Anexo 1).

Gráfica 12
Distribución relativa de representantes acreditados, según lugar de acreditación



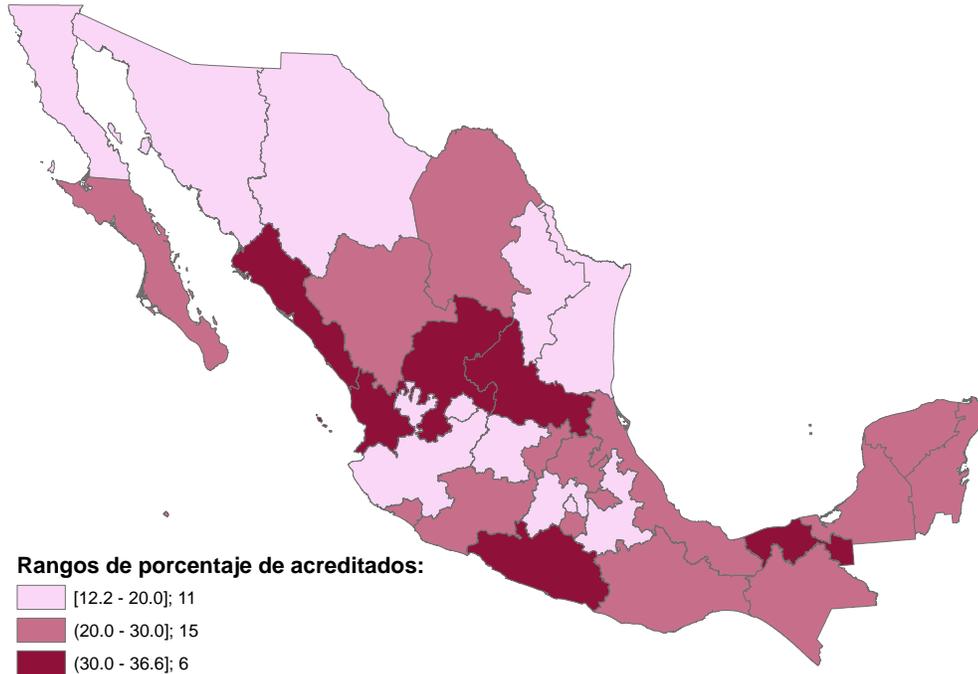
No debe perderse de vista que, en ese conjunto de representantes que se acreditan fuera de su casilla de origen también podría estar considerado algún número de personas que no han reportado algún cambio de domicilio o que finalmente no actuaron como tal durante la jornada electoral; sin embargo, esta información es difícil de precisar.

Hecha esta reflexión, a continuación se analizan las categorías de acreditación por entidad federativa con la finalidad de conocer con mayor detalle los aspectos georeferenciales de ubicación de representantes registrados, suponiendo que quienes estuvieron inscritos en la lista nominal tienen su Credencial para Votar actualizada.

Por inicio de cuentas, en el Mapa 3 se muestra la distribución porcentual de representantes que se acreditaron en la casilla de origen. En primera instancia, destaca que el valor mínimo registrado corresponde a 12.2% y el máximo apenas es superior a 36 por ciento.

Destaca que seis estados concentran la mayor proporción de representantes acreditados (entre 30 y 36%) en la casilla correspondiente a su domicilio: Sinaloa, Nayarit, Zacatecas, San Luis Potosí, Guerrero –con el nivel más alto- y Tabasco. Mientras que en 11 entidades se registraron los niveles más bajos (entre 12 y 20%), destacando Baja California con el nivel mínimo.

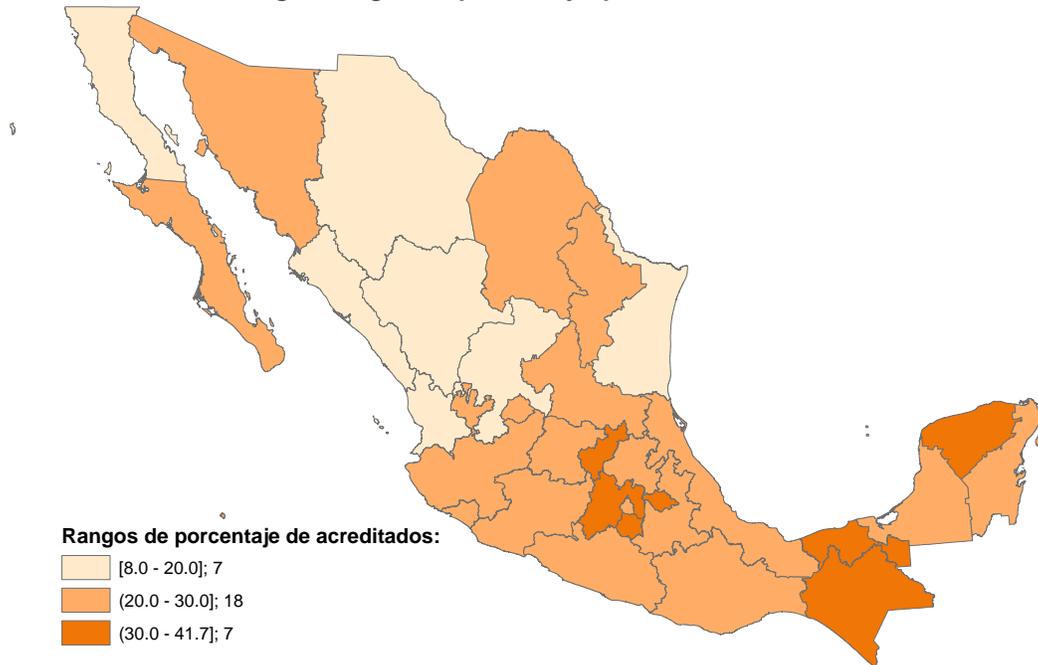
Mapa 3
Representantes de partido político y candidato independiente acreditados en su casilla de origen, según rangos de porcentaje, por entidad federativa



En el Mapa 4 se muestra la proporción de representantes que se acreditaron fuera de su casilla de origen pero dentro de la sección correspondiente a su domicilio, esto es, en una casilla distinta. En él se observa que los rangos varían de un mínimo de 8% hasta un máximo aproximado de 42%, cuyos límites se registran en Sinaloa y Tabasco, respectivamente.

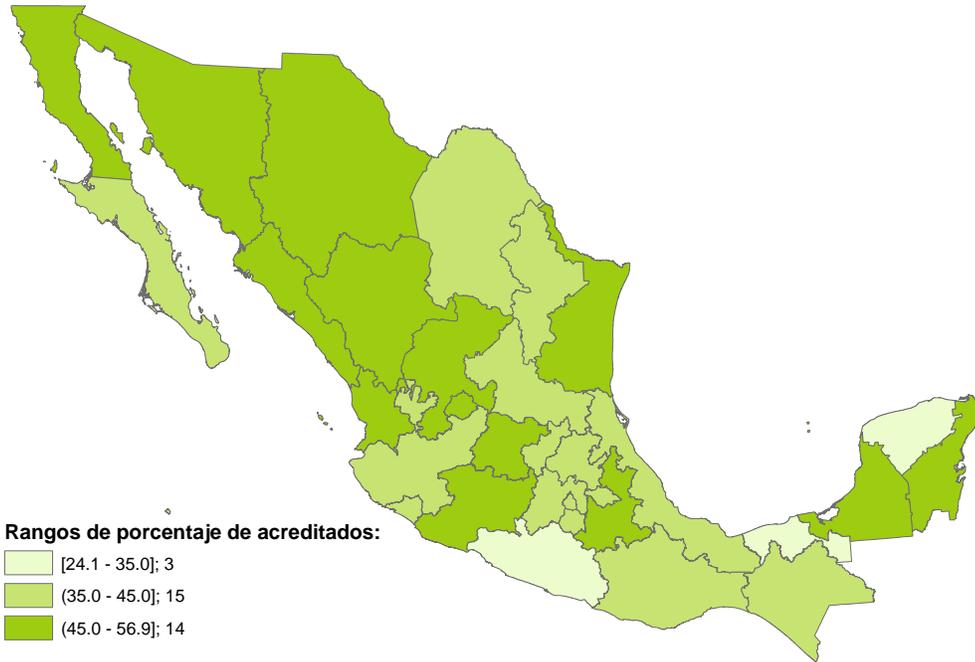
Asimismo, se identifica que en siete entidades se registran los porcentajes más altos, mayores a 30%, que corresponden a Querétaro, Estado de México, Tlaxcala, Morelos, Tabasco, Chiapas y Yucatán. En tanto que un número igual registra los porcentajes más bajos, menores a 20%: Baja California, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nayarit, Zacatecas y Nuevo León; prácticamente todas en la parte norte del país.

Mapa 4
Representantes de partido político y candidato independiente acreditados fuera de su casilla de origen pero dentro de la misma sección, según rangos de porcentaje, por entidad federativa



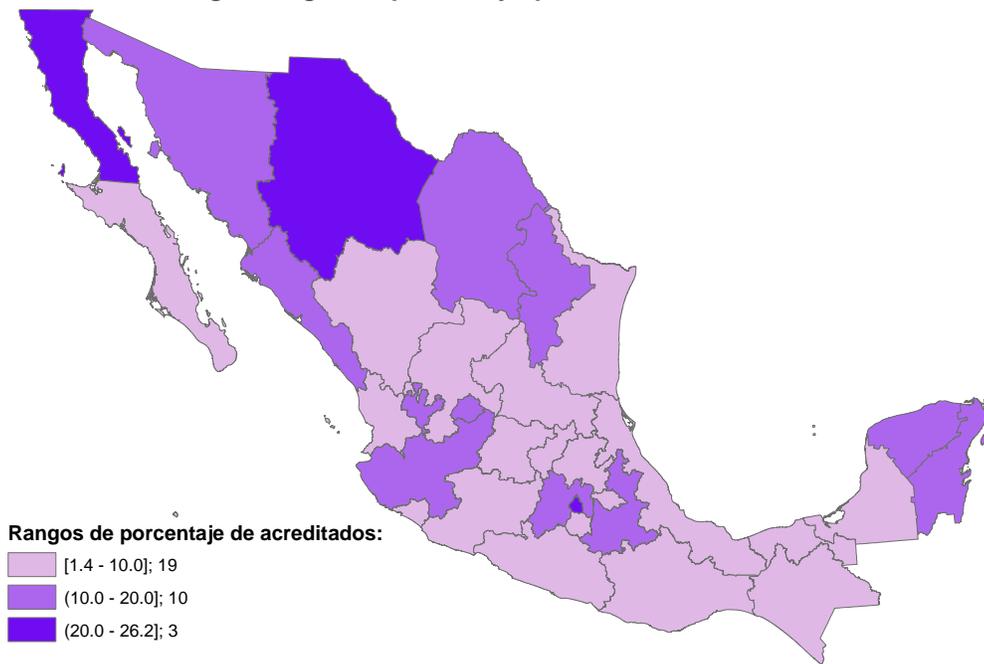
Continuando con aquellos representantes que fueron acreditados fuera de la sección correspondiente a su domicilio pero dentro de su distrito, en el Mapa 5 se observa que esta característica es más pronunciada, pues las proporciones varían entre 24 y 57 por ciento. Al respecto, sólo tres entidades registran valores por debajo de 35%, Guerrero, Tabasco y Yucatán; mientras que 14 entidades superan el 45% de representantes con esta característica, gran parte de los cuales se ubican también en la parte norte del país.

Mapa 5
Representantes de partido político y candidato independiente acreditados fuera de su sección de origen pero dentro de su distrito, según rangos de porcentaje, por entidad federativa



Por lo que corresponde al sector de representantes que fueron registrados fuera del distrito donde se ubica su domicilio, pero sin salir de la entidad a que pertenecen (Mapa 6), las cifras muestran que los porcentajes oscilan entre 1 y 26 por ciento. En 19 entidades federativas esta característica no es mayor a 10% del total de representantes acreditados, mientras que sólo en tres se registran porcentajes superiores a 20% (Chihuahua, 26.2%; Baja California, 24.3%; y el Distrito Federal 20.6%).

Mapa 6
Representantes de partido político y candidato independiente acreditados fuera de su distrito de origen pero dentro de su entidad federativa, según rangos de porcentaje, por entidad federativa



Finalmente, si bien la cantidad de representantes que se acreditan en una entidad distinta a la que pertenece su domicilio es relativamente menor, poco más de 15 mil que representa 0.7% del total, la mayor parte de éstos se ubican en el Distrito Federal y el Estado de México, seguidos en menor medida por Campeche y Quintana Roo (Mapa 7). Para el primer caso, la mayoría de representantes de otra entidad se trata de personas que van en ambos sentidos, es decir del DF al Estado de México y viceversa, mientras que para el segundo, se registra un flujo desde Yucatán hacia Quintana Roo y Campeche, además de que en este último estado también se registran entradas desde Tabasco.

Mapa 7
Representantes de partido político y candidato independiente acreditados fuera de su entidad federativa de origen, según rangos de porcentaje, por entidad federativa



Con base en estos resultados se observa que la mayor tendencia en la acreditación de representantes es hacerlo fuera de su sección de origen, pero dentro del propio distrito a que estos pertenecen.

En este sentido, al analizar la movilidad de representantes entre distritos electorales se identifica que existen demarcaciones donde se acreditó un mayor número, cuyo domicilio no pertenece a estas regiones. Entre los 10 distritos con esta característica destacan algunos de los estados de Jalisco, Chihuahua y Baja California, correspondientes a las zonas metropolitanas donde hay gran concentración de habitantes, en ciudades como Guadalajara, Juárez y Mexicali, principalmente. En el Cuadro 1 se puede observar que las proporciones de dichos representantes oscilan entre 40 y 62.5% del total de acreditados.

Cuadro 1
Relación de distritos electorales con las mayores proporciones de representantes acreditados, provenientes de otro distrito

Entidad federativa	Distrito electoral y cabecera distrital	Total de acreditados	Provenientes de otro distrito	
			Número	%
Jalisco	08 Guadalajara	5,129	3,206	62.5
Chihuahua	03 Juárez	6,188	3,571	57.7
Chihuahua	04 Juárez	5,197	2,663	51.2
Chihuahua	06 Chihuahua	8,376	4,049	48.3
Jalisco	13 Guadalajara	5,952	2,854	48.0
Baja California	02 Mexicali	6,899	3,216	46.6
Jalisco	14 Guadalajara	5,531	2,395	43.3
Chihuahua	02 Juárez	4,216	1,814	43.0
Jalisco	11 Guadalajara	5,602	2,279	40.7
Jalisco	09 Guadalajara	4,934	1,979	40.1

En contraparte, también fue posible identificar los 10 distritos electorales en que sus ciudadanas y ciudadanos originarios de dichas demarcaciones resultaron estar acreditados como representantes en otros distritos (Cuadro 2), los cuales corresponden a ciudades con alta concentración de población donde se ubican varias sedes distritales. Este número de representantes no forma parte del total de acreditados que se muestra en la primera columna de datos numéricos en el cuadro, ya que no fueron registrados en esos distritos. En este sentido, los porcentajes mostrados son meramente ilustrativos para dimensionar la magnitud de quienes no son acreditados en su distrito de origen, es decir, que salen de él.

Realizada esta aclaración, el Distrito 08 de Chihuahua se ubica en el nivel más alto, con el equivalente a 53.2% del total de representantes que en él se registraron, acreditados como tal en otros distritos. En términos absolutos la cifra correspondiente es apenas superior a la que registró el distrito 38 del Estado de México con cabecera en Texcoco de Mora, no obstante, en términos relativos es menor dado que en éste se acreditó un mayor número de representantes.

Resulta interesante notar que la mitad de los distritos que más acreditan representantes fuera del distrito, como por ejemplo el 09 y 11 de Jalisco con cabecera en Guadalajara, también son de los que más reciben de otros.

Cuadro 2
Relación de distritos electorales con las mayores proporciones de representantes acreditados fuera del distrito

Entidad federativa	Distrito electoral y cabecera distrital	Total de acreditados	Acreditados fuera del distrito	
			Número	%
Chihuahua	08 Chihuahua	7,679	4,084	53.2
Jalisco	09 Guadalajara	4,934	2,455	49.8
Chihuahua	01 Juárez	8,091	3,929	48.6
Jalisco	11 Guadalajara	5,602	2,565	45.8
Chihuahua	02 Juárez	4,216	1,763	41.8
Jalisco	04 Zapopan	6,288	2,570	40.9
México	38 Texcoco de Mora	10,282	4,026	39.2
Jalisco	08 Guadalajara	5,129	1,988	38.8
Chihuahua	04 Juárez	5,197	1,905	36.7
Baja California	07 Mexicali	8,941	3,188	35.7

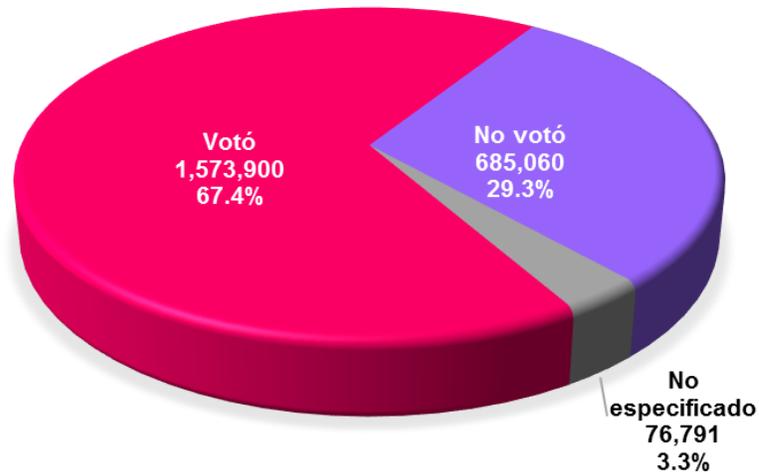
De igual manera, es importante referir que aunque se acrediten representantes dentro o fuera de sus distritos, no todos ellos hacen efectivo su voto en las casillas donde son registrados; este análisis se presenta a continuación.

c) Características de votación

En esta sección se hace referencia a la condición de voto de representantes acreditados, tanto generales como ante mesa directiva de casilla, incluyendo en éstos a propietarios y suplentes. En este sentido, resulta importante señalar que los resultados no necesariamente sugieren que quienes sufragaron, hayan estado presentes en las casillas donde fueron registrados, pues teóricamente la presencia de éstos se encuentra limitada a un máximo de figuras por cada casilla. Derivado de ello, los resultados estarían incluyendo a las ciudadanas y ciudadanos que habiendo sido acreditados, no hayan sido requeridos para actuar como tales el día de la jornada, y por lo tanto, simplemente hayan ejercido su derecho a votar en la casilla correspondiente a su domicilio en su calidad de ciudadanos.

Bajo este entendido y con base en la información disponible asentada en las listas nominales y en las relaciones de representantes de partidos políticos, se tiene que 67.4% de representantes registrados ejercieron su derecho a votar en la jornada electoral de 2015; 29.3% no votaron y sólo 3.3% de ellos no se especificó la información al respecto (Gráfica 13).

Gráfica 13
Distribución relativa de representantes
acreditados, según condición de voto



En el caso de representantes de partido político y candidatura independiente que votaron, se identificó que el sello de “Votó 2015” se anotó al final de la lista nominal, al interior de ella cuando dicho representante emitió su voto en la casilla a la que pertenecía como ciudadano, o bien -conforme se prevé en el Manual del Funcionario de Casilla- en la relación de representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante las mesas directivas de casilla (en el Cuadro 5 del Anexo 1 se detalla información por distrito electoral).

En 29.3% de quienes no votaron, se confirmó que no hubo referencia de que hubieren votado ni en la casilla de origen ni tampoco en aquella donde estuvieron acreditados, considerando que ni al final de la lista nominal ni en la relación de representantes correspondiente se registró el sello de “Votó 2015”. En muchos de estos casos se identificó que en los documentos fuente sólo aparecía el nombre y/o la clave de elector correspondiente, además de alguna señal que refería que había estado presente en la casilla respectiva, mas no se disponía de la referencia exacta que evidenciara la emisión del sufragio.

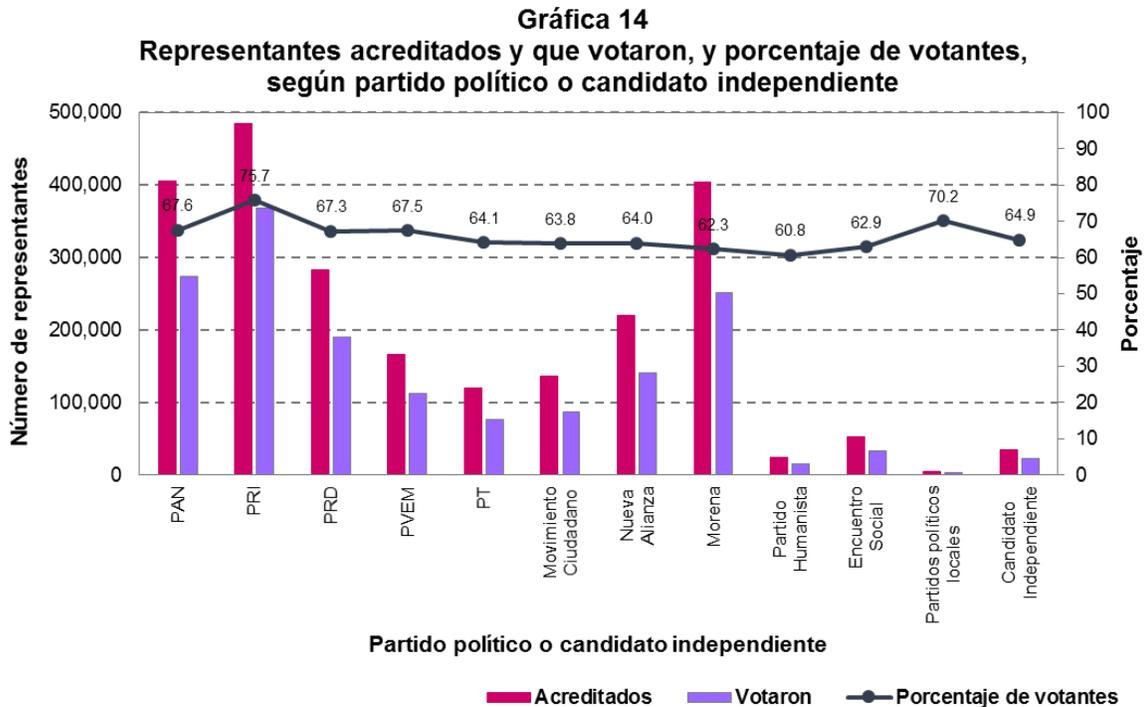
Del 3.3% de representantes restante, no fue posible definir si emitieron o no su voto, en virtud de que no se dispuso información de la lista nominal donde fueron registrados como parte de la ciudadanía y de que en las otras fuentes de información no se asentó el sello “Votó 2015”¹⁴.

¹⁴ En algunas casillas no fue posible contar con información de las listas nominales derivado que éstas no estaban disponibles porque no se recuperaron en el paquete electoral o bien porque fueron requeridas por alguna instancia dentro del periodo de captura de los datos.

Con todo y lo anterior es de notar que el porcentaje de participación de representantes es significativamente mayor al observado en la población en general (67.4% frente a 47.7%).

Ahora bien, esta participación analizada por partido político o candidatura independiente (Gráfica 14), muestra que:

- ◆ Los porcentajes de votación de representantes acreditados varían de 60.8 a 75.7 por ciento.
- ◆ El mayor porcentaje de representantes que votaron se registra en el PRI con una diferencia de ocho puntos porcentuales más en relación con el alcanzado por el PAN, quien se ubicó en segundo lugar en este ámbito.
- ◆ El menor porcentaje de participación de representantes lo tuvo el Partido Humanista, con poco más de seis puntos porcentuales por debajo de la media nacional.
- ◆ En el conjunto de partidos políticos locales se registra una alta participación de sus representantes, con más de 70 por ciento.



Considerando los porcentajes de participación (votantes) por partido político y entidad federativa (Cuadro 6 del Anexo 1) destacan los siguientes datos:

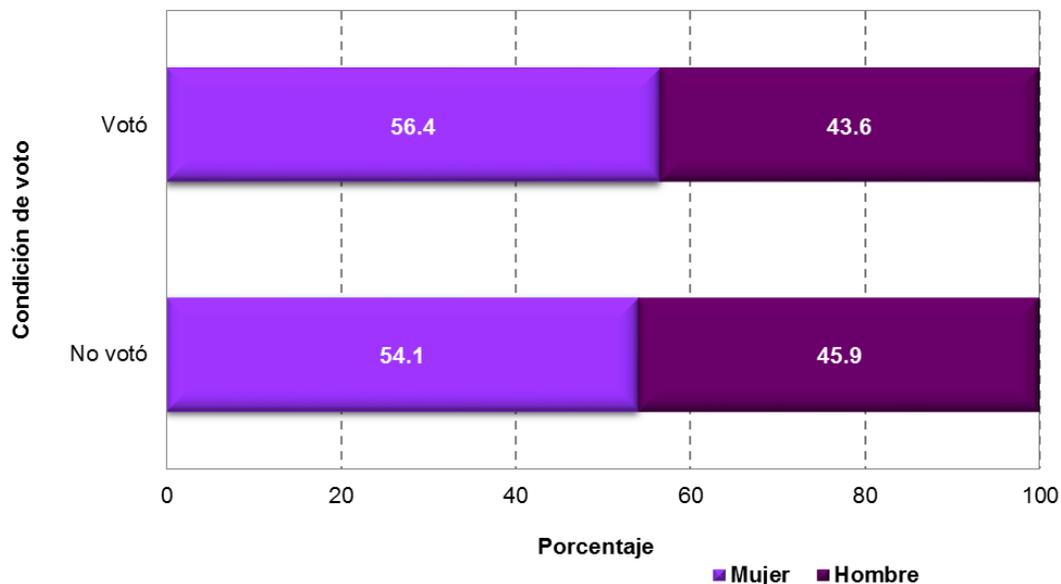
- ◆ El PAN mostró los valores más altos (entre 78 y 80%) en los estados de Colima, Baja California y Jalisco y los más bajos (de 53 a 57%) en Sonora, Quintana Roo y Sinaloa.
- ◆ El PRI destacó en Hidalgo, Coahuila y Aguascalientes con porcentajes entre 88 y 93%, mientras que en Sonora, Quintana Roo y Oaxaca, presentó niveles de entre 52 y 63 por ciento.
- ◆ El PRD registró altos porcentajes de participación (75 a 82%) de sus representantes en Morelos, Michoacán e Hidalgo, mientras que con bajas cifras (53 a 55%) se situó en Quintana Roo, Baja California y Sinaloa.
- ◆ El PVEM destacó su participación en Hidalgo, Yucatán y Colima (alrededor de 81%), mientras que en Sonora, Sinaloa y Oaxaca registró las menores cifras (entre 47 y 54%).
- ◆ El PT logró mayor participación (entre 75 y 77%) en Nayarit, Morelos y Colima, y menor en Sinaloa, Oaxaca y Sonora (de 46 a 53%).
- ◆ Movimiento Ciudadano mostró mayor participación en Colima, Morelos y Jalisco con niveles alrededor de 77%, y menor en Aguascalientes, Sinaloa y Quintana Roo, entre 45 y 48 por ciento. En Baja California Sur no acreditó representantes.
- ◆ Nueva Alianza sobresalió en Colima, Hidalgo y Morelos con porcentajes entre 77 y 81%, mientras que Oaxaca, Sonora y Quintana Roo registró niveles de alrededor de 51 por ciento.
- ◆ Morena mostró los más altos niveles de participación de entre 70 y 74% en Yucatán, San Luis Potosí y Morelos, en tanto que los niveles más bajos fluctuaron entre 47 y 53%, registrados en Chihuahua, Baja California Sur y Oaxaca.
- ◆ El Partido Humanista logró mayor participación de sus representantes en Nuevo León, Yucatán y San Luis Potosí, con cifras entre 73 y 79 por ciento. Los menores niveles se registraron en Quintana Roo, Campeche y Oaxaca con alrededor de 44%, además de que no registró representantes en Sonora.

- ◆ Encuentro Social se ubicó con los niveles más altos de participación (entre 79 y 85%) de sus representantes en Hidalgo, Yucatán y Nayarit; mientras que en contraparte, en Aguascalientes, San Luis Potosí y Sinaloa logró entre 45 y 48 por ciento.

d) Características de votación según sexo y edad

Analizando la distribución de los subconjuntos de representantes acreditados que votaron y de quienes no lo hicieron, según sexo, se observa que en ambos lados la proporción de mujeres es mayor a 54% (Gráfica 15). Este resultado difiere del obtenido en el *Estudio Muestral de Participación Ciudadana 2015*¹⁵ dado que ahí se registra una clara mayoría de hombres en el grupo de personas que no votaron.

Gráfica 15
Distribución relativa de representantes acreditados, según sexo por condición de voto

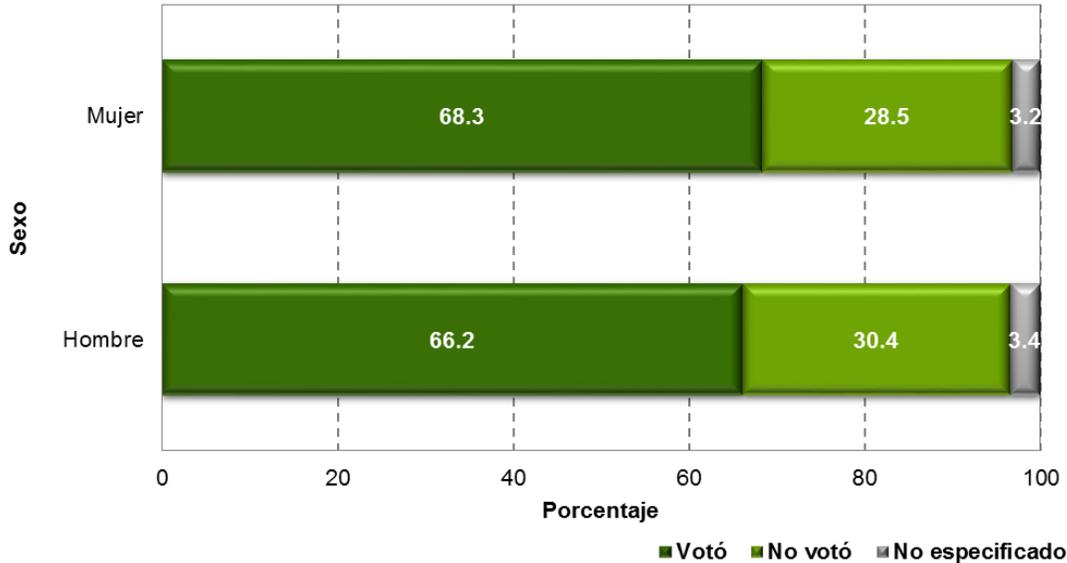


No obstante, otra forma de analizar este nivel de participación es conocer la estructura de votantes y no votantes desde cada subconjunto de sexo de quienes fueron acreditados. En este sentido, en la Gráfica 16 se destacan dos aspectos particulares: 1) la proporción de votantes en ambos sexos es mayor que de quienes no votaron, y 2) si bien la participación de las mujeres representantes es mayor

¹⁵ El documento puede consultarse en la página de internet del Instituto Nacional Electoral, en la siguiente dirección: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Elecciones_I/.

(68.3%) a la de los hombres (66.2%), la diferencia entre ellos es apenas superior a dos puntos porcentuales.

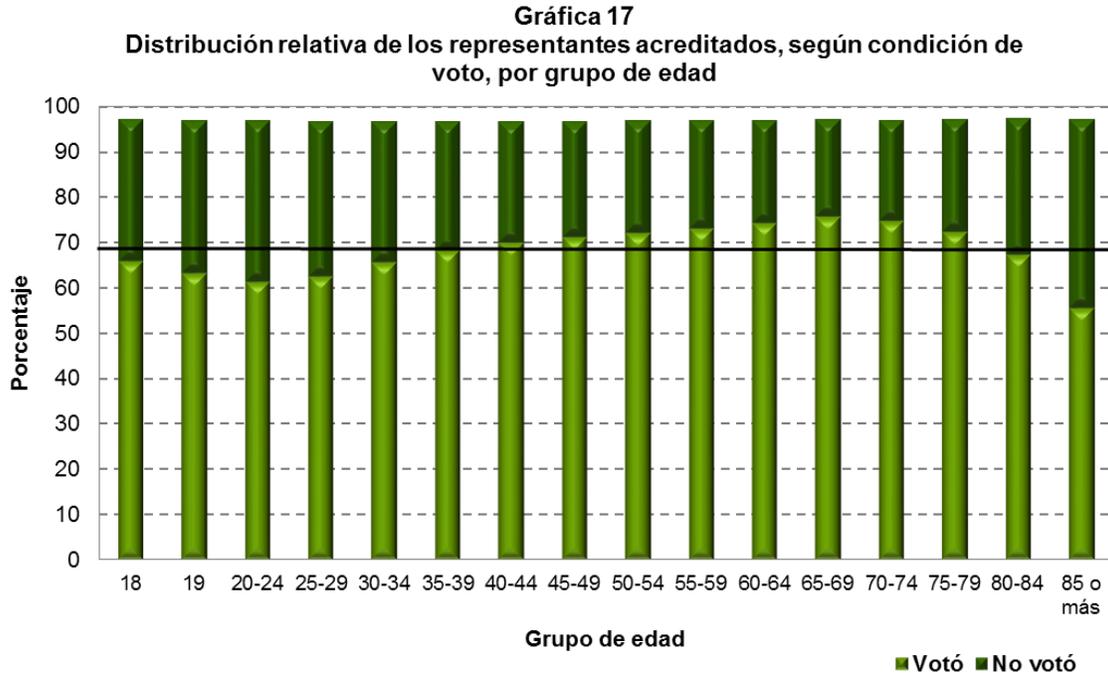
Gráfica 16
Distribución relativa de representantes acreditados, según condición de voto, por sexo



De esta forma, se observa que el compromiso adquirido para representar a una fuerza política o candidatura independiente tanto de mujeres y, sobre todo, de los hombres tiene un efecto positivo sobre la participación, ya que para ambos grupos (más para los hombres) se registra una mayor participación, comparado con los resultados de la población en general (51 y 43%, respectivamente).

Por su parte, haciendo una mayor desagregación por rangos de edad, se observa un comportamiento similar con el patrón de la población en general (Gráfica 17). Los grupos de edad con menor participación corresponden entre los 20 y los 29 años y quienes tienen 85 años o más cumplidos al día de la elección. Igualmente, las y los representantes en el grupo de edad que más votaron son aquellos que tienen entre 65 y 69 años.

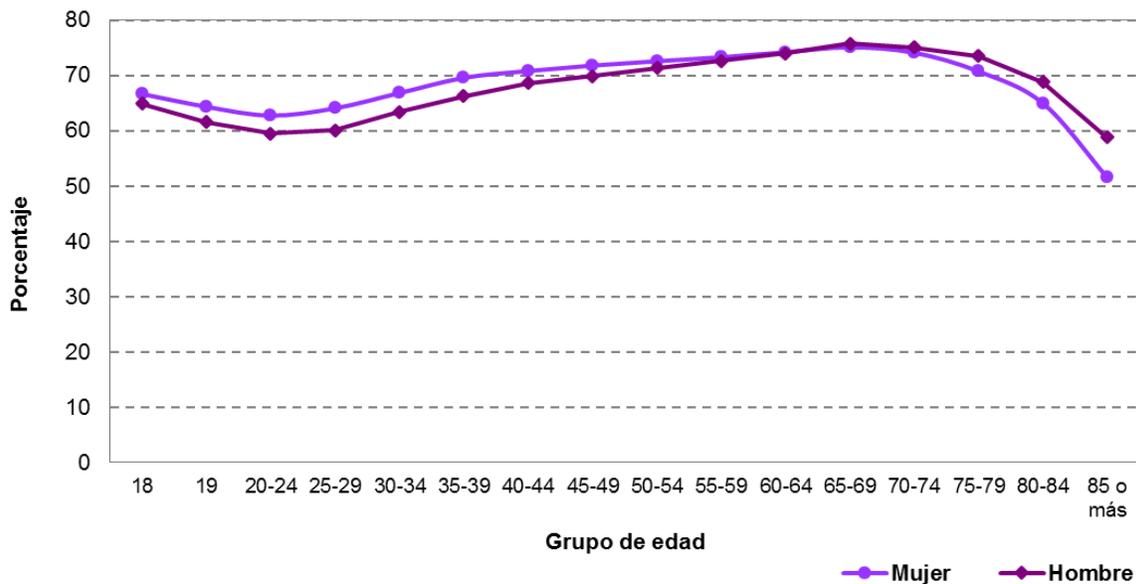
Los grupos de edad que más se acercaron al promedio nacional de votación de representantes de partidos son el que va de 35 a 39 años y el de 80 a 85 años, así como ocurre con la población en general. No obstante, por los altos niveles de participación y los intervalos más cerrados, la curva que se observa entre los distintos grupos de edad es más suave (o menos pronunciada).



Si además de grupos de edad se agrega la variable de sexo, se tiene que en casi todos los grupos de edad, la participación de las mujeres es mayor a la de los hombres, desde el rango de los 18 y hasta los 64 años, las mujeres participan más que los hombres, pero a partir del rango de los 65 años son los hombres quienes participan en mayor proporción.

Nuevamente, estos resultados son similares a los de la población en general, incluso en el rango de edad donde la participación de los hombres se hace mayor que la de las mujeres; sin embargo, la diferencia es menor entre los porcentajes para los distritos grupos de edad en el caso de representantes acreditados, es decir, para este subgrupo de la población las curvas que se observan en las gráficas se encuentran más cercanas la una de la otra (Gráfica 18).

Gráfica 18
Porcentaje de participación ciudadana de representantes acreditados, según sexo, por grupo de edad



e) Características geoelectorales de votación

En lo que sigue se analizarán los aspectos geográficos de ubicación de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes que fueron acreditados y sufragaron.

Por inicio de cuentas, así como se evidenció en el *Estudio muestral de participación ciudadana 2015*, la participación de representantes es mayor en aquellas entidades federativas que celebraron elecciones concurrentes que en las que sólo celebraron la elección federal. No obstante, la diferencia se reduce a sólo tres puntos porcentuales: 68.6% frente a 65.5%, respectivamente.

En el Mapa 8 se presentan los niveles de participación por entidad federativa, clasificados en tres rangos principales. De su análisis se desprende que:

- ◆ Sólo cinco entidades federativas se ubican en el rango más bajo de participación de representantes y son: Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Oaxaca y Quintana Roo. De las cuales, las dos primeras celebraron elecciones concurrentes en las que se incluyó el cargo de Gobernador.
- ◆ 14 entidades se ubicaron en un nivel medio de participación, entre las cuales destacan seis con elecciones concurrentes, y de ellas, Campeche, Guerrero y Querétaro en que se llevó a cabo la elección de Gobernador.

- ◆ En el rango más alto se colocaron 13 entidades federativas, de las cuales, en ocho se celebraron también elecciones locales y en cuatro de ellas se eligió Gobernador.
- ◆ Por otra parte, vale la pena destacar que en las entidades de Hidalgo, Colima y Morelos, se logró la participación de más de 75% del total de representantes que en ellas fueron acreditados.
- ◆ Asimismo, en Baja California Sur, Sinaloa, Quintana Roo y Sonora los niveles no fueron superiores a 60 por ciento.

Mapa 8

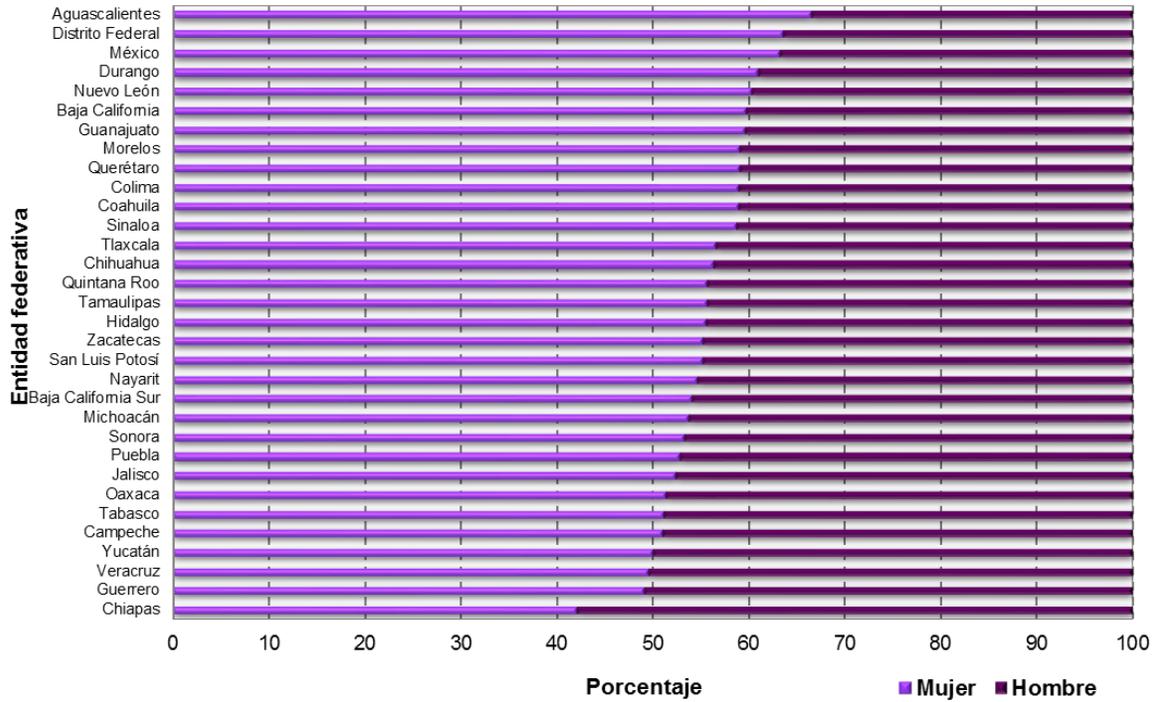
Distribución de entidades federativas según tipo de elección y rango de participación de representantes de partido político y candidato independiente acreditados



Ahora bien, en la Gráfica 19 se muestra la distribución de representantes acreditados que votaron según sexo. En ella se observa que únicamente en tres estados, Chiapas, Guerrero y Veracruz, más de la mitad de representantes que votaron fueron hombres; en el resto de las entidades federativas ocurre lo contrario. Esta situación difiere de los resultados de la población en general, pues en ese caso, en todas las entidades federativas la mayoría de votantes fueron mujeres.

Asimismo, destacan los casos de Aguascalientes, Distrito Federal, México, Durango y Nuevo León, en que la proporción de mujeres representantes que votaron es superior a 60 por ciento.

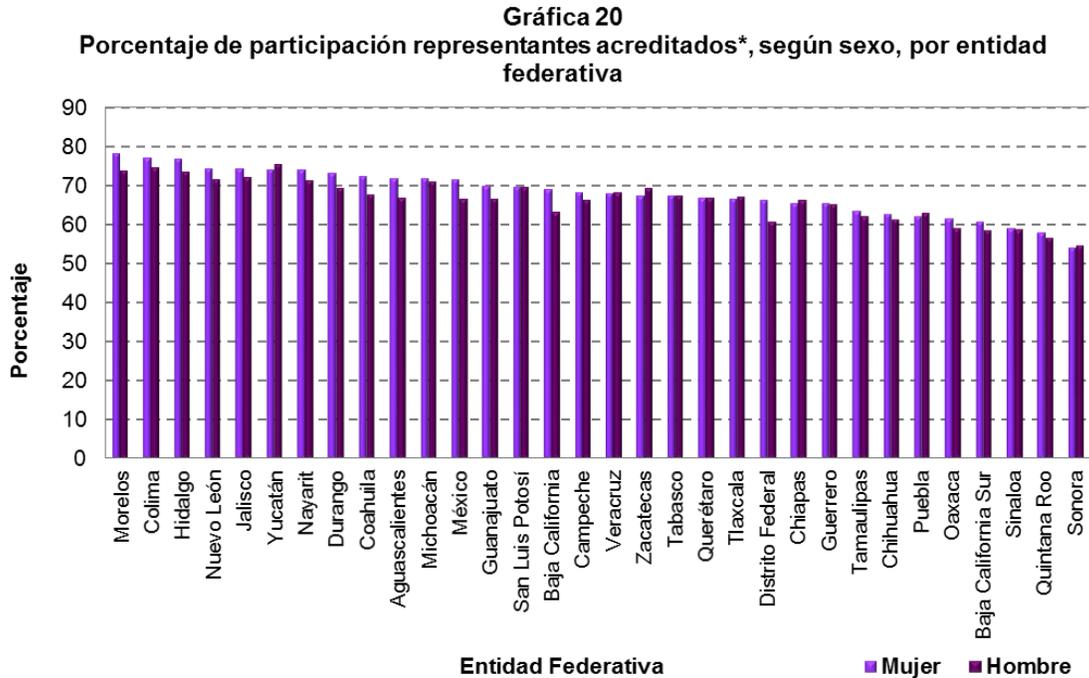
Gráfica 19
Distribución relativa de representantes acreditados que votaron, según sexo, por entidad federativa



Por su parte, considerando la proporción de votantes al interior de cada grupo de sexo (Gráfica 20), esto es, la participación de representantes acreditados, se observa que:

- ◆ En 19 estados, es mayor la de las mujeres que de los hombres, con diferencias que van de entre 1 y 6 puntos porcentuales.
- ◆ En 11 entidades la diferencia no supera el punto porcentual; y
- ◆ Sólo en dos entidades, Yucatán y Zacatecas, la participación de los hombres es levemente superior al de las mujeres, pero sin ser mayor a los dos puntos porcentuales.

Ello da cuenta de que, si bien la participación de mujeres también en el sector de representantes de partido político y candidatura independiente es mayor, la brecha de participación con respecto a los hombres que fungieron como tal y votaron, es más reducida de la que se registra en la población en general.



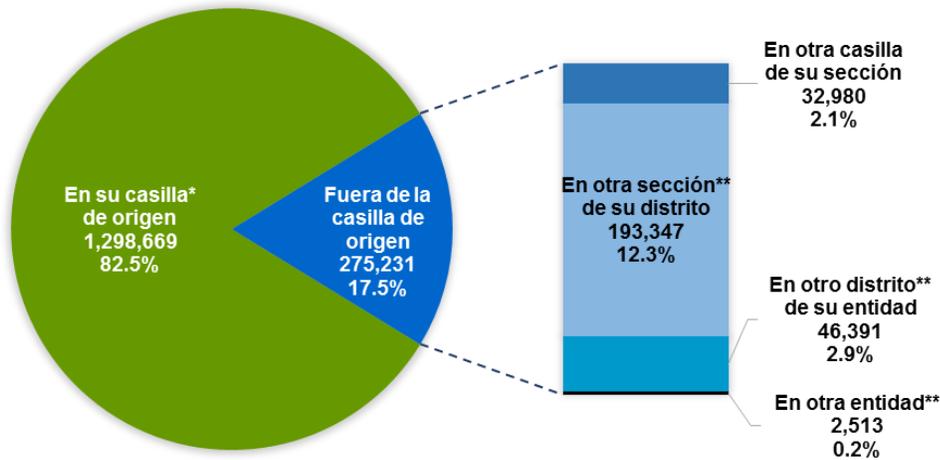
(*) Calculado como el número de representantes que votaron de cada grupo de sexo, con respecto al total de representantes acreditados del grupo de sexo correspondiente, multiplicado por 100.

Otro aspecto fundamental de análisis corresponde a las características georeferenciales de representantes de partido político y candidatura independiente que emitieron su voto. En términos generales, se pueden destacar los siguientes datos (Gráfica 21):

- ◆ 82.5% de quienes votaron lo hicieron en la casilla donde se encontraban registrados en la lista nominal, es decir, en su casilla de origen;
- ◆ 17.5% votó en una casilla distinta a la de origen.

Del primer grupo referido (82.5%) se desprende que 25.9% efectivamente estaba acreditado en ella, y el resto (56.6%) en una casilla distinta. En este sentido, la representación ante casilla se facilitó para el primer grupo en el sentido de no tener que trasladarse a un punto distinto para emitir su sufragio; en tanto que para el segundo grupo, implicó moverse a un lugar distinto, ya fuera para ejercer sus funciones como representante o bien, para ejercer su voto como parte del electorado incluido en la lista nominal.

Gráfica 21
Distribución relativa de representantes acreditados, según características del lugar donde votaron



(*): En 48,542 casos se encontró registro adicional de votó en otra casilla.

(**): Se consideran 229 casos distribuidos en estas categorías, en los que adicionalmente se encontró registro de votó en una casilla fuera de la sección de origen.

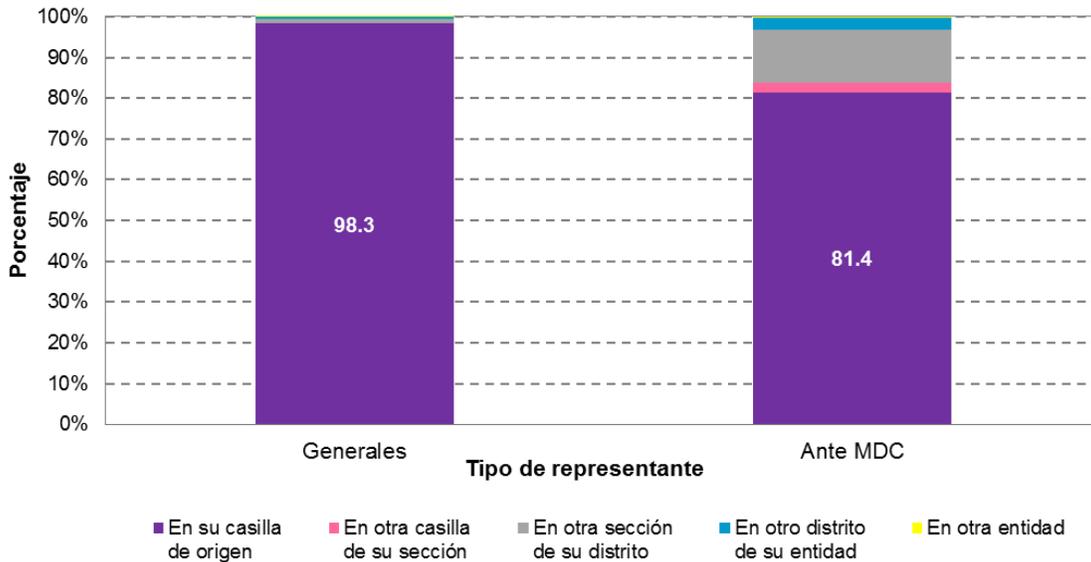
De esta información, llama la atención que en 48 542 casos, 3.7% de quienes votaron en su casilla de origen, se identificó que también se registró el sello de “votó 2015” en otra casilla; una buena parte de ellos correspondió a casillas ubicadas en un mismo domicilio (básicas y contiguas); sin embargo, ello no necesariamente implicaría que dichas figuras hubieren votado dos veces, sino que dicha situación podría estar asociada a confusión de parte de las funcionarias y los funcionarios de casilla para poder identificar y diferenciar a representantes acreditados en una u otra casilla, cuando estas se ubicaron en el mismo domicilio y no estuvieron debidamente delimitadas. Bajo esta consideración, es importante aclarar que en este subconjunto de representantes se tiene la certeza de que votaron, no obstante, no podría precisarse en cuál de ellas efectivamente depositaron su voto¹⁶.

Asimismo destaca que, en general, nueve de cada 10 representantes (96.9%) votaron en el distrito correspondiente a su domicilio; mientras que una mínima parte (3.1%) lo hizo fuera de éste, incluyendo una entidad diferente a la de origen (Gráfica 21). Comparativamente con las cifras del total de acreditados, se encuentra que si bien hay más representantes registrados en otros distritos (10%) o en otras entidades federativas (0.7%), no todos ejercen su derecho a votar en la casilla donde son acreditados, sino que la tendencia es hacerlo en la casilla que corresponde a su domicilio. En este sentido, se identificó que alrededor de 53% del total de representantes que votaron, lo hicieron en la casilla en la que fueron acreditados como tales.

¹⁶ En el Cuadro 8 del Anexo 1 se detalla esta información por entidad federativa y distrito electoral.

De acuerdo al tipo de representante (Gráfica 22), si bien se esperaría que 100% de los generales hubieran emitido el sufragio en su casilla de origen, 1.7% lo hizo en una casilla distinta de ésta, a pesar de que ello no está permitido por la ley en la materia. Por su parte, 81.4% de quienes se acreditaron ante casilla, votaron en la correspondiente a su domicilio, seguido por 13% que lo hicieron fuera de la sección de origen pero dentro del distrito respectivo.

Gráfica 22
Distribución relativa de representantes acreditados, según lugar donde votaron, por tipo



No está demás mencionar que por distrito electoral, los niveles más altos (98% o más) de votación de representantes en su casilla de origen se ubican en el 17 del Estado de México con cabecera en Ecatepec de Morelos, en los distritos 01 Macuspana, 02 Heroica Cárdenas, 05 Paraíso y 06 Villahermosa, en Tabasco, y 01 Valladolid, 02 Progreso y 05 Ticul, en Yucatán. Mientras que los porcentajes más bajos, menores a 50%, se registraron en los distritos 02 Juárez y 03 Juárez en Chihuahua (Cuadro 8 del Anexo 1).

Así entonces es posible advertir que la propensión a votar de representantes es hacerlo en la casilla correspondiente a su domicilio, y en general no van más allá de votar fuera del distrito al que pertenecen. Sin embargo, como ya se refería antes, si bien hay una cantidad menor de registrados en distritos -incluso entidades- distintos a su casilla de origen, el efectivo ejercicio del sufragio en ellos disminuye pues no todos realizan el viaje hacia otro estado o incluso otro distrito diferente de la misma

entidad federativa. Atendiendo a ello, se identificaron los 10 casos con los porcentajes más altos de votantes que no pertenecían a dicho distrito.

En este sentido, en el Cuadro 3 se aprecia que el caso más marcado corresponde al 03 con cabecera en Juárez, en Chihuahua, con alrededor de 39% de total de representantes que votaron que provenían de otro(s) distrito(s), en su mayoría dentro de la misma entidad (e, incluso, dentro de la misma ciudad o municipio). Adicionalmente resalta que cinco de los distritos que se muestran (Jalisco 08, 09 y 11; Chihuahua 02 y 04) también destacan por encontrarse entre los 10 con mayores niveles de personas que se acreditan fuera de su demarcación.

Cuadro 3
Relación de distritos electorales con las
mayores proporciones de representantes
acreditados provenientes de otros distritos que
votaron

Entidad federativa	Distrito electoral y cabecera distrital	Representantes que votaron		
		Total	Provenientes de otro distrito	
			Número	%
Chihuahua	03 Juárez	3,883	1,504	38.7
Jalisco	08 Guadalajara	3,458	1,053	30.5
Chihuahua	02 Juárez	2,575	766	29.7
Chihuahua	06 Chihuahua	5,307	1,537	29.0
Chihuahua	04 Juárez	2,628	748	28.5
Jalisco	09 Guadalajara	3,609	912	25.3
Jalisco	11 Guadalajara	4,216	1,014	24.1
Distrito Federal	15 Benito Juárez	5,629	1,334	23.7
Jalisco	14 Guadalajara	3,323	704	21.2
Jalisco	13 Guadalajara	3,661	662	18.1

Por otra parte, en el Distrito Federal y el Estado de México de forma conjunta se identificaron 34 distritos con los mayores flujos de representantes que se acreditan por parte de los partidos políticos en otra entidad y que, a su vez, también reciben de otros lugares; en este último caso, destaca el distrito 13 con cabecera en Iztacalco en el DF, con el mayor número de representantes provenientes de otra entidad (la gran mayoría del Estado de México), no obstante que en términos relativos estas figuras no involucran más de 2% de los que votaron. Ello obviamente se genera no sólo porque estas entidades concentran los mayores niveles de población sino que involucran una gran zona metropolitana que facilita las condiciones de movilidad.

A raíz de la cerrada competencia que se ha registrado en varios distritos, resulta claro que quienes actúan como representantes y votan podrían hacer la diferencia entre el partido político que obtiene el primer lugar y el que se ubica en el segundo, suponiendo que efectivamente su voto favorece al partido político que representan. De 2006 a la fecha, existen 66 distritos que desde entonces han sido ganados por el mismo partido en la elección de diputados federales, mientras que en el resto (222 distritos) ha habido alternancia; sin embargo, en aquellos distritos donde este cambio no se ha experimentado, no significa que el margen de votación entre el primer y el segundo lugar haya sido holgado.

Para la elección de diputados federales de 2015, el rango de diferencia entre el primer y segundo lugar varió de 2 votos en el distrito 08 con cabecera en Guadalupe en Nuevo León, hasta 109,087 votos en el distrito 08 Comitán de Domínguez en Chiapas (ambos distritos con alternancia en la elección de diputados federales). Sin duda, en aquellos distritos donde la diferencia entre el primer y segundo lugar es menor, las y los representantes acreditados por ambos partidos o candidaturas independientes pudieron ser un factor a favor para obtener la victoria.

En este sentido, vale recordar que tanto en la LGIPE como en los acuerdos aprobados por el Consejo General no se estableció restricción alguna en el voto de representantes para la elección de diputados federales –sin importar el tipo de elección local que tuviera lugar-, pues pudieron hacerlo en la casilla donde estuvieron acreditados sin considerar su lugar de origen.

Bajo este contexto, sólo en siete distritos electorales pareciera haber indicios de que las y los representantes de partido político que votaron pudieron marcar la diferencia entre el primer y segundo lugar (Cuadro 4), y son:

- ◆ El distrito 08 de Nuevo León con cabecera en Guadalupe donde la diferencia fue de sólo 2 votos y la diferencia de representantes acreditados del partido ganador que sufragaron fueron 581 y una buena parte de ellos provenía de otros distritos.
- ◆ El distrito 03 de Chihuahua con cabecera en Ciudad Juárez donde la diferencia entre el primer y segundo lugar fue de 48 votos, pero el partido ganador acreditó a más representantes que votaron (más de mil). En este caso, si bien ambos competidores acreditaron representantes de otros distritos, el partido ganador pudo contar con el voto de 638 representantes cuyo domicilio se encontraba en otros distritos electorales (la mayoría del Distrito 01, también en Cd. Juárez).

Cuadro 4
Relación de distritos electorales donde la votación de los
representantes acreditados pudo haber marcado la diferencia entre
el primer y segundo lugar

Entidad federativa	Distrito electoral y cabecera distrital	Total de votos	Diferencia entre 1er y 2do lugar	Diferencia entre representantes que votaron del 1er y 2do lugar	Diferencia entre representantes de otros distritos que votaron del 1er y 2do lugar
Nuevo León	08 Guadalupe	154,083	2	581	229
Chihuahua	03 Juárez	75,886	48	1,009	638
Distrito Federal	01 Gustavo A. Madero	86,760	129	138	-6
Jalisco	04 Zapopan	133,651	430	459	16
Guanajuato	01 San Luis de la Paz	118,359	560	618	2
Distrito Federal	05 Tlalpan	109,145	698	721	-49
Yucatán	04 Mérida	173,389	1,225	1,269	8

A excepción del distrito 03 de Chihuahua, en todos los demás casos se tratan de distritos ubicados en entidades con elecciones concurrentes, en donde probablemente la acreditación de representantes provenientes de otros distritos electorales también haya tenido efectos en las elecciones locales, no obstante, ello no es un aspecto que sea objeto del presente estudio.

Por otra parte, es importante reflexionar que si bien hay una tendencia a acreditar representantes fuera de su casilla de origen, la característica más común es no extenderla más allá del distrito electoral federal a que éstos pertenecen, suponiendo que efectivamente todos cuentan con su domicilio actualizado.

Asimismo, como ha podido apreciarse, el impacto de la votación de representantes de partido político que se acreditan fuera de la casilla a que corresponden es marginal, pues sólo en siete de los 300 distritos electorales a nivel nacional es probable que hayan tenido incidencia en los resultados de la elección de diputados federales.

5. CONCLUSIONES

A lo largo del análisis presentado se puede dar cuenta de diversos aspectos relevantes en torno a la acreditación y votación de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes en el marco de la elección de diputados federales de 2015, así como algunas áreas de oportunidad en relación al proceso de registro de éstos con la finalidad de eficientar su ejercicio y contar con información precisa, verídica y confiable.

Por inicio de cuentas, sobre el primer aspecto, se tiene que:

- ◆ Cinco partidos políticos que han participado en más procesos electorales desde el año 2000, han concentrado más de 75% de representantes que han sido acreditados en los años 2009 y 2012, mientras que en 2015 el porcentaje descendió a 63% debido a la participación de un mayor número de partidos políticos.
- ◆ En 12 entidades federativas la diferencia en el nivel de acreditación entre los dos principales partidos políticos con mayor acreditación es mínima y no supera los cinco puntos porcentuales; mientras que en cinco entidades (Chiapas, Distrito Federal, Durango, Jalisco y Oaxaca) la brecha supera los 20 puntos.
- ◆ En congruencia con la conformación nacional por sexo, se observó mayor acreditación de representantes mujeres sobre hombres (44.4% frente a 56.6%), a excepción en representantes generales donde se revierte esa tendencia (64.2% son hombres frente a 35.8% de mujeres).
- ◆ Por rango de edad, más de la mitad de quienes están acreditados ante casilla tienen entre 20 y 39 años; y en el caso de representantes generales, entre 25 y 44 años.
- ◆ Nueve de cada 10 representantes se registran en su entidad federativa de origen; 89.2% dentro de su distrito electoral federal; 48% en su sección electoral, 22.2% en la casilla correspondiente a su domicilio.
- ◆ Los distritos que registran más movilidad de representantes acreditados -asumiendo que sus domicilios se encuentran debidamente actualizados-, es decir, que salen o reciben en mayor medida estas figuras se ubican en ciudades o zonas metropolitanas donde hay concentración de población y existen varias sedes distritales.

- ◆ El nivel de participación de representantes es mayor que el de la población en general (67.4% contra 47.7%).
- ◆ Nueve de cada 10 de representantes que votaron lo hicieron en el distrito correspondiente a su domicilio (96.7%); 3.2% votó en otro distrito de su entidad federativa y sólo 0.2% votó en otra entidad federativa.
- ◆ 82.5% de representantes votaron en la casilla donde se encuentran registrados en lista nominal; el resto lo hizo en una casilla distinta.
- ◆ Casi 53% de representantes votaron en la casilla donde fueron acreditados, de los que 35.2% coincide con su casilla de origen.
- ◆ Los distritos de los que salió un mayor número de representantes de partido y que votaron en otros distritos fueron el 01 y 08 de Chihuahua con cabecera en Juárez y Chihuahua, respectivamente, y el 07 de Baja California con cabecera en Mexicali.
- ◆ Los distritos que más recibieron representantes de otros lugares que votaron fueron el 06 y el 03 de Chihuahua, con cabecera en Chihuahua y Juárez, respectivamente y el 15 del Distrito Federal, ubicado en la delegación Benito Juárez.
- ◆ Sólo en siete distritos electorales de los 300 a nivel nacional, con votaciones cerradas entre primer y segundo lugar, es probable que el sufragio de sus representantes haya impactado en el resultado final, asumiendo que su voto efectivamente favoreciera al partido político que representaban.

Con relación al segundo aspecto es importante resaltar que:

- ◆ El documento más empleado para registrar la votación de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes es la Lista nominal (81.6%), seguido de la relación de representantes de partidos políticos y candidatos independientes (15.6%) y por último el final de la lista nominal (11.7%).
- ◆ En 8.1% de los casos se utilizó más de un documento para registrar el sello "Votó 2015", situación que no necesariamente implicó que las y los representantes respectivos hubieran votado en dos ocasiones.

- ◆ Se identificó una mínima cantidad de registros duplicados, particularmente generado por la falta de revisión entre representantes acreditados para la elección federal y local.
- ◆ En casi uno de cada 20 representantes registrados, la información ingresada al sistema informático contenía algún tipo de error, más frecuentemente en la clave de elector.
- ◆ En la información recopilada se detectaron alrededor de 2 300 registros personas que aparentemente se acreditaron como representantes de partidos políticos, sin embargo, no se contó con información de ellos en el sistema informático.
- ◆ Se detectó una baja recuperación de la relación de representantes de partidos políticos y candidatos independientes en casilla (64.3% del total de las casillas instaladas) con relación a las listas nominales (94.8%). Esta situación es particularmente más marcada en las entidades con elecciones concurrentes donde sólo se recuperó 55.4% de las relaciones correspondientes.
- ◆ Asimismo, se identificó una mínima cantidad de registros en los que en la relación de representantes se anotaba alguna marca indicativa de que estas personas habían estado presentes en la casilla, sin embargo, no se especificó si en ellas emitieron su voto (esto es, no se encontró la anotación del sello “Votó 2015”).

6. LÍNEAS DE ACCIÓN

Considerando los retos que representará la realización de las elecciones federales en el año 2018, cuando se renovarán los cargos de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, senadores y diputados, y la celebración de elecciones locales en 30 entidades federativas, entre las cuales en nueve se renovará el cargo de Gobernador, resulta fundamental regular el derecho de sufragio de la ciudadanía que fungirá como representantes de partidos políticos y candidaturas independientes y con base en ello, fortalecer la capacitación a funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

Por otra parte, considerando los altos niveles de acreditación que alcanzaron los partidos políticos con mayor renombre a nivel nacional, es de esperarse que este proceso será intensivo en los consejos locales y distritales, para los cuales, será necesario proveer de herramientas más eficientes para evitar la duplicidad de registros, omisiones en la información, oportunidad en los datos, entre otros aspectos. Todo ello, con el propósito de brindar mayor credibilidad y transparencia a la información de representantes que se acrediten y que tendrán el derecho a votar el día de la jornada electoral.

Bajo este contexto, se considera prudente evaluar las siguientes propuestas de mejora para el proceso de acreditación de estas figuras:

a) *Procedimientos*

- ◆ Cumplir con los periodos establecidos para realizar el registro de representantes conforme a lo dispuesto en el artículo 259 de la LGIPE, para garantizar a los representantes su debida acreditación y la generación de la lista correspondiente que deberá ser entregada a las mesas directivas de casilla, a efecto de brindar información confiable y oportuna a los funcionarios correspondientes.
- ◆ Incluir elementos de seguridad en los nombramientos de representantes para evitar que sean fácilmente reproducibles, pues se detectó una mínima cantidad de personas que se acreditaron como representantes de algún partido político en las casillas, sin embargo, no se contó con información previa de que hayan sido registrados en los consejos.
- ◆ Enfatizar con capacitadores asistentes electorales y funcionarios de Mesa Directiva de Casilla la importancia de que toda la documentación que se utiliza el día de la jornada sea incorporada en el paquete electoral conforme esté previsto en los manuales de capacitación correspondiente, a efecto de hacer más eficiente el proceso de recuperación para su posterior análisis. Esta tarea será

particularmente necesaria en las entidades que celebrarán elecciones concurrentes.

- ◆ Prever que ante las solicitudes de documentación por parte de otras instancias facultadas para ello, se permita contar con una copia certificada o en su defecto, digitalizada de dichos documentos. Asimismo, en la medida de lo posible, gestionar su devolución una vez que ya no sean requeridos.
- ◆ Para evitar que funcionarios de mesas directivas de casilla realicen el registro doble del sello “Votó”, se sugiere que en la relación de representantes que se imprime para cada casilla, no se disponga de una columna para que ahí se haga dicho registro, pues conforme a la LGIPE dicho documento sólo debía contener la relación de las ciudadanas y ciudadanos que fueron acreditados para actuar como representantes en las casillas, mientras que conforme al artículo 279, numeral 5, el registro del sello sólo está indicado para asentarse al final de la lista nominal de electores.
- ◆ Derivado de los casos duplicados, también se sugiere enfatizar en la etapa de capacitación sobre la imperiosa necesidad de que a quienes acuden a votar les sea impregnado líquido indeleble en uno de los dedos de la mano y revisado al momento de presentarse en la casilla para sufragar, a fin de evitar que puedan votar en más de una casilla.

b) Sistema informático

- ◆ En el sistema informático es necesario incluir validaciones de información tendientes a evitar registros duplicados a partir de la verificación de la clave de elector. Para ello, será necesario que se realicen cruces en tiempo real de la información que se ingresa con la información disponible en el padrón electoral, por lo menos, correspondiente a la entidad federativa donde se realiza el registro.
- ◆ Considerando que los partidos políticos y candidatos independientes cuentan con un plazo de hasta tres días para subsanar cualquier omisión en la información aportada a los consejos para acreditar a sus representantes, el sistema debería considerar la opción para identificar estos registros y, en su caso, computar el término de ese periodo para que en automático se rechace la acreditación en caso de que no se complementen los requisitos faltantes.
- ◆ Atendiendo a lo establecido en la LGIPE, será necesario que el sistema informático para acreditar a representantes esté vinculado con la información del sistema

ELEC y de observadores electorales a efecto de evitar que estén incluidos como funcionarios de casilla, capacitadores asistentes electorales, supervisores electorales y observadores, para alertar en los consejos para la toma de decisiones que sea procedente. En este sentido, será fundamental que en dichos sistemas se cuente con información completa del nombre del ciudadano o ciudadana y su clave de elector debidamente verificada contra el padrón electoral.

Finalmente, derivado de los resultados descriptivos y exploratorios que se han descrito en este documento se sugiere que en los subsecuentes estudios que se realicen sobre este tema, puedan ser considerados los siguientes análisis:

- ◆ Identificar si existen alguna correspondencia entre funcionarios de Mesa Directiva de Casilla que, después de haber recibido la capacitación, renuncien a dicho encargo y se acrediten posteriormente como representantes de partidos políticos o candidatos independientes.
- ◆ Analizar de forma particular, cuántos de quienes fueron representantes acreditados efectivamente asistieron en algún momento de la jornada electoral a las casillas para actuar como tales, con base en la información asentada en las actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo de casilla.

Anexo 1: Información estadística

Cuadro 1
Partidos políticos y coaliciones participantes, según proceso electoral federal

Emblema	Partido Político	Proceso Electoral					
		2014-2015	2011-2012	2008-2009	2005-2006	2002-2003	1999-2000
	Partido Acción Nacional	✓	✓	✓	✓	✓	Alianza por el Cambio
	Partido Revolucionario Institucional	Coalición Parcial PRI-PVEM	Compromiso por México	Primero México	Alianza por México	Alianza Para Todos	✓
	Partido de la Revolución Democrática	Coalición Flexible PRD-PT	Movimiento Progresista	✓	Por el Bien de Todos	✓	Alianza por México
	Partido del Trabajo	Coalición Flexible PRD-PT	Movimiento Progresista	Salvemos México	Por el Bien de Todos	✓	Alianza por México
	Partido Verde Ecologista de México	Coalición Parcial PRI-PVEM	Compromiso por México	Primero México	Alianza por México	Alianza Para Todos	Alianza por el Cambio
	Nueva Alianza	✓	✓	✓	✓		
	Movimiento Ciudadano	✓	Movimiento Progresista				
	Morena	✓					
	Partido Humanista	✓					
	Encuentro Social	✓					
	Convergencia			Salvemos México	Por el Bien de Todos	✓	
	Alternativa Socialdemócrata			✓			
	Alternativa Socialdemócrata y Campesina				✓		
	Partido Alianza Social					✓	Alianza por México
	Partido de la Sociedad Nacionalista					✓	Alianza por México

(continúa)

(conclusión)

Emblema	Partido Político	Proceso Electoral					
		2014-2015	2011-2012	2008-2009	2005-2006	2002-2003	1999-2000
	México Posible					✓	
	Partido Liberal Mexicano					✓	
	Fuerza Ciudadana					✓	
	Convergencia por la Democracia						Alianza por México
	Partido Democracia Social						✓
	Partido Centro Democrático						✓
	Partido Auténtico de la Revolución Mexicana						✓

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con base en información del Atlas de Resultados Electorales Federales 1991-2012 y del Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2014-2015.

Cuadro 2
Porcentaje de acreditación de representantes¹ ante mesas directivas de casilla para las elecciones federales de 2015, según partido político, por entidad federativa

Entidad Federativa	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Morena	Partido Humanista	Encuentro Social
Total	73.9	90.7	54.8	30.8	22.5	26.2	42.2	75.1	4.0	9.5
Aguascalientes	99.5	99.8	37.7	51.5	29.4	25.4	76.3	77.0	28.4	23.6
Baja California	99.7	98.8	37.4	25.7	22.1	14.5	66.5	59.7	5.5	7.0
Baja California Sur*	99.9	74.4	25.6	33.3	35.3	0.0	34.9	95.5	2.4	6.9
Campeche*	92.6	100.0	71.4	15.9	35.4	16.5	54.1	95.4	3.3	9.9
Coahuila	87.0	99.5	47.8	27.6	27.4	9.9	27.5	77.0	5.8	0.3
Colima*	92.7	94.5	35.6	28.0	36.0	23.6	87.3	93.0	6.8	2.2
Chiapas	55.1	92.9	43.2	67.5	26.3	14.1	30.2	59.7	6.7	8.8
Chihuahua	69.7	99.3	38.5	21.8	15.7	12.5	91.6	60.4	1.8	13.1
Distrito Federal*	30.8	39.3	69.1	24.3	21.3	25.6	17.9	92.3	2.1	4.9
Durango	76.6	100.0	38.9	48.4	25.0	16.9	52.2	71.1	0.7	30.5
Guanajuato*	86.9	96.5	33.9	26.9	15.9	7.2	38.0	49.5	2.4	2.1
Guerrero*	48.0	95.9	88.7	31.9	21.7	78.1	36.9	93.9	7.5	7.0
Hidalgo	77.3	100.0	67.2	38.8	30.2	25.5	93.8	94.7	0.2	39.7
Jalisco*	50.0	90.8	25.4	20.7	12.2	62.2	24.1	63.0	2.2	2.9
México*	80.9	99.7	68.3	13.5	24.3	27.7	36.7	75.8	5.2	11.6
Michoacán*	86.9	98.8	88.0	24.2	33.5	8.9	37.4	93.0	1.5	5.2
Morelos*	71.6	93.9	60.8	26.5	25.9	38.1	43.6	95.2	22.0	11.3
Nayarit	96.6	97.4	56.5	31.0	17.5	13.0	49.7	94.6	3.5	1.0
Nuevo León*	79.1	94.5	23.7	23.2	21.4	9.7	47.1	24.4	2.7	5.9
Oaxaca	64.5	89.3	65.4	34.4	17.2	32.8	25.2	68.9	0.3	17.6
Puebla	97.0	82.6	57.6	33.1	21.1	26.3	63.6	94.8	9.2	10.6
Querétaro*	90.0	98.1	32.5	44.0	21.1	47.0	43.2	73.0	4.4	12.7
Quintana Roo	75.2	100.0	53.6	50.9	38.9	15.0	56.0	93.6	8.5	19.1
San Luis Potosí*	98.2	97.1	44.2	36.2	20.1	9.1	56.1	29.1	4.1	3.7
Sinaloa	88.5	99.1	52.8	30.8	11.5	15.4	52.8	76.6	0.1	3.4
Sonora*	96.6	96.0	55.6	24.4	16.2	22.8	51.0	58.6	0.0	9.7
Tabasco*	47.2	90.0	96.8	61.1	34.6	38.8	36.8	88.2	2.9	14.6
Tamaulipas	87.8	100.0	37.4	28.0	22.1	21.3	64.7	78.8	1.2	23.9
Tlaxcala	86.0	99.8	64.1	33.5	49.4	28.6	91.8	93.4	2.2	6.9
Veracruz	81.9	99.9	54.7	53.5	20.7	25.6	26.2	92.6	4.7	12.6
Yucatán*	90.3	93.8	51.7	67.6	6.4	25.6	37.9	92.1	2.1	12.4
Zacatecas	71.2	100.0	65.7	38.7	57.8	23.8	57.4	94.5	0.9	0.2

(*): Entidades federativas con elecciones concurrentes.

(1): Calculado como el número de representantes acreditados con respecto al número máximo de representantes que se podían acreditar por partido político.

Cuadro 3

Distribuciones absoluta y relativa de representantes de partido político y candidato independiente acreditados, según rango de edad, por partido político

Rangos de edad	Total de representantes acreditados	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Morena	Partido Humanista	Encuentro Social	Partidos Políticos Locales	Candidaturas independientes
Total	2,335,751	405,095	485,086	283,403	166,409	119,065	136,667	220,224	404,019	24,213	52,072	4,961	34,537
18	49,488	10,258	11,111	6,613	4,620	2,977	3,694	4,611	2,879	525	1,187	163	850
19	68,538	13,613	14,638	9,220	6,267	4,141	4,658	6,033	6,181	802	1,643	208	1,134
20-24	360,534	66,204	76,364	46,468	29,767	20,014	22,165	32,853	47,468	4,105	8,533	918	5,675
25-29	302,559	52,895	64,182	38,547	23,244	16,383	18,632	32,084	41,007	3,311	7,136	707	4,431
30-34	276,080	47,064	59,237	35,569	20,671	14,676	16,654	29,788	37,899	3,103	6,521	603	4,295
35-39	268,590	46,371	58,868	34,351	20,069	14,138	15,880	27,155	38,224	2,691	6,230	571	4,042
40-44	258,547	44,926	58,083	31,944	18,723	13,156	15,122	24,725	38,904	2,591	5,886	507	3,980
45-49	215,104	37,585	46,648	25,888	14,632	10,472	11,911	21,467	36,147	2,122	4,671	428	3,133
50-54	178,141	29,882	36,881	20,010	11,127	8,221	9,588	18,583	35,737	1,707	3,638	318	2,449
55-59	131,714	21,887	26,049	14,106	7,435	5,716	6,900	11,156	32,440	1,262	2,736	238	1,789
60-64	90,812	14,414	16,470	9,425	4,588	3,992	4,534	5,713	27,843	803	1,701	167	1,162
65-69	60,467	9,096	9,414	5,666	2,691	2,504	3,124	3,045	22,462	563	1,063	71	768
70-74	38,082	5,874	4,669	3,149	1,370	1,482	1,956	1,598	16,582	313	610	41	438
75-79	21,703	3,072	1,816	1,510	708	707	1,054	819	11,265	184	332	15	221
80-84	10,240	1,363	517	648	312	330	479	400	5,858	90	126	5	112
85 y más	5,152	591	139	289	185	156	316	194	3,123	41	59	1	58
Porcentaje	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
18	2.1	2.5	2.3	2.3	2.8	2.5	2.7	2.1	0.7	2.2	2.3	3.3	2.5
19	2.9	3.4	3.0	3.3	3.8	3.5	3.4	2.7	1.5	3.3	3.2	4.2	3.3
20-24	15.4	16.3	15.7	16.4	17.9	16.8	16.2	14.9	11.7	17.0	16.4	18.5	16.4
25-29	13.0	13.1	13.2	13.6	14.0	13.8	13.6	14.6	10.1	13.7	13.7	14.3	12.8
30-34	11.8	11.6	12.2	12.6	12.4	12.3	12.2	13.5	9.4	12.8	12.5	12.2	12.4
35-39	11.5	11.4	12.1	12.1	12.1	11.9	11.6	12.3	9.5	11.1	12.0	11.5	11.7
40-44	11.1	11.1	12.0	11.3	11.3	11.0	11.1	11.2	9.6	10.7	11.3	10.2	11.5
45-49	9.2	9.3	9.6	9.1	8.8	8.8	8.7	9.7	8.9	8.8	9.0	8.6	9.1
50-54	7.6	7.4	7.6	7.1	6.7	6.9	7.0	8.4	8.8	7.0	7.0	6.4	7.1
55-59	5.6	5.4	5.4	5.0	4.5	4.8	5.0	5.1	8.0	5.2	5.3	4.8	5.2
60-64	3.9	3.6	3.4	3.3	2.8	3.4	3.3	2.6	6.9	3.3	3.3	3.4	3.4
65-69	2.6	2.2	1.9	2.0	1.6	2.1	2.3	1.4	5.6	2.3	2.0	1.4	2.2
70-74	1.6	1.5	1.0	1.1	0.8	1.2	1.4	0.7	4.1	1.3	1.2	0.8	1.3
75-79	0.9	0.8	0.4	0.5	0.4	0.6	0.8	0.4	2.8	0.8	0.6	0.3	0.6
80-84	0.4	0.3	0.1	0.2	0.2	0.3	0.4	0.2	1.4	0.4	0.2	0.1	0.3
85 y más	0.2	0.1	0.0	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.8	0.2	0.1	0.0	0.2

Cuadro 4
Distribuciones absoluta y relativa de representantes de partido político y candidato independiente, según lugar de acreditación, por entidad federativa

Entidad federativa	Distribución absoluta							Distribución relativa (%)						
	Total de acreditados	En su casilla de origen	Fuera de su casilla de origen					Total de acreditados	En su casilla de origen	Fuera de su casilla de origen				
			Total	En otra casilla de su sección	En otra sección de su distrito	En otro distrito de su entidad	En otra entidad			Total	En otra casilla de su sección	En otra sección de su distrito	En otro distrito de su entidad	En otra entidad
Total	2,335,751	518,568	1,817,183	604,329	962,774	234,633	15,447	100.0	22.2	77.8	25.9	41.2	10.0	0.7
Aguascalientes	24,778	3,615	21,163	6,158	11,513	3,455	37	100.0	14.6	85.4	24.9	46.5	13.9	0.1
Baja California	57,610	7,037	50,573	10,178	26,093	13,994	308	100.0	12.2	87.8	17.7	45.3	24.3	0.5
Baja California Sur	15,075	4,291	10,784	3,514	6,498	712	60	100.0	28.5	71.5	23.3	43.1	4.7	0.4
Campeche	21,661	5,660	16,001	5,603	9,904	324	170	100.0	26.1	73.9	25.9	45.7	1.5	0.8
Coahuila	43,802	9,434	34,368	11,676	17,007	5,528	157	100.0	21.5	78.5	26.7	38.8	12.6	0.4
Colima	18,026	4,183	13,843	5,364	7,928	471	80	100.0	23.2	76.8	29.8	44.0	2.6	0.4
Chiapas	72,886	16,774	56,112	22,194	30,330	3,395	193	100.0	23.0	77.0	30.5	41.6	4.7	0.3
Chihuahua	65,289	10,864	54,425	6,904	30,217	17,132	172	100.0	16.6	83.4	10.6	46.3	26.2	0.3
Distrito Federal	170,648	26,782	143,866	36,526	68,086	35,168	4,086	100.0	15.7	84.3	21.4	39.9	20.6	2.4
Durango	33,498	8,644	24,854	6,347	15,807	2,583	117	100.0	25.8	74.2	18.9	47.2	7.7	0.3
Guanajuato	104,075	19,990	84,085	24,011	51,606	8,180	288	100.0	19.2	80.8	23.1	49.6	7.9	0.3
Guerrero	98,038	35,884	62,154	26,475	33,050	2,293	336	100.0	36.6	63.4	27.0	33.7	2.3	0.3
Hidalgo	63,220	16,911	46,309	16,712	28,094	1,259	244	100.0	26.7	73.3	26.4	44.4	2.0	0.4
Jalisco	133,816	22,478	111,338	36,158	49,798	24,850	532	100.0	16.8	83.2	27.0	37.2	18.6	0.4
México	326,659	61,076	265,583	108,706	115,759	35,991	5,127	100.0	18.7	81.3	33.3	35.4	11.0	1.6
Michoacán	113,224	25,446	87,778	27,983	53,344	6,241	210	100.0	22.5	77.5	24.7	47.1	5.5	0.2
Morelos	47,520	10,313	37,207	15,938	19,535	1,552	182	100.0	21.7	78.3	33.5	41.1	3.3	0.4
Nayarit	22,406	7,114	15,292	4,227	10,486	500	79	100.0	31.8	68.2	18.9	46.8	2.2	0.4
Nuevo León	94,671	18,087	76,584	25,978	37,421	12,984	201	100.0	19.1	80.9	27.4	39.5	13.7	0.2
Oaxaca	62,476	18,384	44,092	15,742	26,326	1,803	221	100.0	29.4	70.6	25.2	42.1	2.9	0.4
Puebla	105,290	17,674	87,616	28,050	48,214	10,971	381	100.0	16.8	83.2	26.6	45.8	10.4	0.4
Querétaro	44,545	9,257	35,288	15,549	16,313	3,258	168	100.0	20.8	79.2	34.9	36.6	7.3	0.4
Quintana Roo	29,401	6,184	23,217	5,991	13,662	3,326	238	100.0	21.0	79.0	20.4	46.5	11.3	0.8
San Luis Potosí	57,423	17,889	39,534	14,104	21,274	4,047	109	100.0	31.2	68.8	24.6	37.0	7.0	0.2
Sinaloa	66,334	22,111	44,223	5,334	31,588	7,114	187	100.0	33.3	66.7	8.0	47.6	10.7	0.3
Sonora	58,322	10,784	47,538	14,244	26,539	6,554	201	100.0	18.5	81.5	24.4	45.5	11.2	0.3
Tabasco	56,776	17,412	39,364	23,679	13,707	1,786	192	100.0	30.7	69.3	41.7	24.1	3.1	0.3
Tamaulipas	64,707	9,817	54,890	11,977	36,809	5,870	234	100.0	15.2	84.8	18.5	56.9	9.1	0.4
Tlaxcala	25,913	5,964	19,949	8,508	10,959	371	111	100.0	23.0	77.0	32.8	42.3	1.4	0.4
Veracruz	150,281	41,428	108,853	39,399	63,347	5,553	554	100.0	27.6	72.4	26.2	42.2	3.7	0.4
Yucatán	49,301	14,479	34,822	16,218	12,803	5,632	169	100.0	29.4	70.6	32.9	26.0	11.4	0.3
Zacatecas	38,080	12,602	25,478	4,882	18,757	1,736	103	100.0	33.1	66.9	12.8	49.3	4.6	0.3

Cuadro 5
Distribuciones absoluta y relativa de representantes de partidos políticos y
candidatos independientes acreditados, según condición de voto, por entidad
federativa y distrito electoral

Entidad federativa, distrito electoral y cabecera distrital	Total de representantes acreditados	Votaron		No votaron		No especificado	
		Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)
Total	2,335,751	1,573,900	67.4	685,060	29.3	76,791	3.3
AGUASCALIENTES	24,778	17,300	69.8	6,764	27.3	714	2.9
01 Jesús María	7,784	6,129	78.7	1,652	21.2	3	0.0
02 Aguascalientes	9,697	6,171	63.6	2,881	29.7	645	6.7
03 Aguascalientes	7,297	5,000	68.5	2,231	30.6	66	0.9
BAJA CALIFORNIA	57,610	38,172	66.3	19,098	33.2	340	0.6
01 Mexicali	6,122	3,958	64.7	2,112	34.5	52	0.8
02 Mexicali	6,899	4,273	61.9	2,588	37.5	38	0.6
03 Ensenada	7,175	4,881	68.0	2,262	31.5	32	0.4
04 Tijuana	8,608	5,708	66.3	2,865	33.3	35	0.4
05 Tijuana	4,615	3,304	71.6	1,291	28.0	20	0.4
06 Tijuana	7,316	5,035	68.8	2,269	31.0	12	0.2
07 Mexicali	8,941	5,784	64.7	3,064	34.3	93	1.0
08 Tijuana	7,934	5,229	65.9	2,647	33.4	58	0.7
BAJA CALIFORNIA SUR	15,075	8,969	59.5	4,943	32.8	1,163	7.7
01 Santa Rosalía	6,877	4,098	59.6	2,394	34.8	385	5.6
02 La Paz	8,198	4,871	59.4	2,549	31.1	778	9.5
CAMPECHE	21,661	14,516	67.0	5,237	24.2	1,908	8.8
01 Campeche	11,514	8,184	71.1	2,724	23.7	606	5.3
02 Ciudad del Carmen	10,147	6,332	62.4	2,513	24.8	1,302	12.8
COAHUILA	43,802	30,729	70.2	12,447	28.4	626	1.4
01 Piedras Negras	6,981	4,249	60.9	2,613	37.4	119	1.7
02 San Pedro	6,258	4,803	76.7	1,400	22.4	55	0.9
03 Monclova	6,121	4,098	66.9	1,936	31.6	87	1.4
04 Saltillo	5,952	4,198	70.5	1,700	28.6	54	0.9
05 Torreón	6,879	4,844	70.4	1,915	27.8	120	1.7
06 Torreón	6,909	5,301	76.7	1,589	23.0	19	0.3
07 Saltillo	4,702	3,236	68.8	1,294	27.5	172	3.7
COLIMA	18,026	13,683	75.9	3,403	18.9	940	5.2
01 Colima	9,869	8,025	81.3	1,748	17.7	96	1.0
02 Manzanillo	8,157	5,658	69.4	1,655	20.3	844	10.3
CHIAPAS	72,886	47,888	65.7	22,985	31.5	2,013	2.8
01 Palenque	5,683	3,926	69.1	1,584	27.9	173	3.0
02 Bochil	5,007	3,722	74.3	1,132	22.6	153	3.1
03 Ocosingo	6,456	4,083	63.2	2,063	32.0	310	4.8
04 Ocozocoautla de Espinosa	5,929	3,824	64.5	1,975	33.3	130	2.2
05 San Cristóbal de las Casas	7,008	4,272	61.0	2,625	37.5	111	1.6
06 Tuxtla Gutiérrez	5,675	3,801	67.0	1,581	27.9	293	5.2
07 Tonalá	4,697	3,692	78.6	921	19.6	84	1.8
08 Comitán de Domínguez	6,149	4,140	67.3	1,904	31.0	105	1.7
09 Tuxtla Gutiérrez	6,108	2,777	45.5	3,271	53.6	60	1.0
10 Villaflores	6,592	4,941	75.0	1,632	24.8	19	0.3
11 Huixtla	6,844	4,322	63.2	2,048	29.9	474	6.9
12 Tapachula	6,738	4,388	65.1	2,249	33.4	101	1.5

(continúa)

(continuación)

Entidad federativa, distrito electoral y cabecera distrital	Total de representantes acreditados	Votaron		No votaron		No especificado	
		Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)
CHIHUAHUA	65,289	40,407	61.9	23,483	36.0	1,399	2.1
01 Juárez	8,091	4,380	54.1	3,629	44.9	82	1.0
02 Juárez	4,216	2,575	61.1	1,575	37.4	66	1.6
03 Juárez	6,188	3,883	62.8	2,273	36.7	32	0.5
04 Juárez	5,197	2,628	50.6	2,547	49.0	22	0.4
05 Delicias	8,951	6,054	67.6	2,407	26.9	490	5.5
06 Chihuahua	8,376	5,307	63.4	3,038	36.3	31	0.4
07 Cuauhtémoc	9,937	6,561	66.0	3,030	30.5	346	3.5
08 Chihuahua	7,679	4,811	62.7	2,653	34.5	215	2.8
09 Hidalgo del Parral	6,654	4,208	63.2	2,331	35.0	115	1.7
DISTRITO FEDERAL	170,648	109,094	63.9	58,627	34.4	2,927	1.7
01 Gustavo A. Madero	5,273	3,512	66.6	1,744	33.1	17	0.3
02 Gustavo A. Madero	6,196	3,544	57.2	2,518	40.6	134	2.2
03 Azcapotzalco	6,265	4,175	66.6	2,059	32.9	31	0.5
04 Iztapalapa	5,601	3,618	64.6	1,953	34.9	30	0.5
05 Tlalpan	4,834	3,077	63.7	1,708	35.3	49	1.0
06 Gustavo A. Madero	5,280	2,802	53.1	2,315	43.8	163	3.1
07 Gustavo A. Madero	6,931	4,414	63.7	2,367	34.2	150	2.2
08 Cuauhtémoc	6,695	3,980	59.4	2,603	38.9	112	1.7
09 Venustiano Carranza	5,765	3,756	65.2	1,972	34.2	37	0.6
10 Miguel Hidalgo	7,795	4,807	61.7	2,851	36.6	137	1.8
11 Venustiano Carranza	6,019	3,725	61.9	2,039	33.9	255	4.2
12 Cuauhtémoc	5,944	3,869	65.1	1,974	33.2	101	1.7
13 Iztacalco	5,755	3,847	66.8	1,815	31.5	93	1.6
14 Tlalpan	5,921	3,499	59.1	2,330	39.4	92	1.6
15 Benito Juárez	8,592	5,629	65.5	2,824	32.9	139	1.6
16 Álvaro Obregón	6,282	3,923	62.4	2,263	36.0	96	1.5
17 Cuajimalpa de Morelos	7,481	4,864	65.0	2,505	33.5	112	1.5
18 Iztapalapa	5,651	3,767	66.7	1,732	30.6	152	2.7
19 Iztapalapa	5,583	3,621	64.9	1,856	33.2	106	1.9
20 Iztapalapa	6,392	3,339	52.2	2,976	46.6	77	1.2
21 Xochimilco	6,625	4,548	68.6	1,890	28.5	187	2.8
22 Iztapalapa	6,153	4,392	71.4	1,716	27.9	45	0.7
23 Coyoacán	7,089	4,908	69.2	2,120	29.9	61	0.9
24 Coyoacán	7,271	4,716	64.9	2,459	33.8	96	1.3
25 Iztapalapa	6,283	3,944	62.8	2,010	32.0	329	5.2
26 Magdalena Contreras	7,352	4,938	67.2	2,300	31.3	114	1.6
27 Tláhuac	5,620	3,880	69.0	1,728	30.7	12	0.2
DURANGO	33,498	23,915	71.4	8,230	24.6	1,353	4.0
01 Victoria de Durango	6,979	5,203	74.6	1,740	24.9	36	0.5
02 Gómez Palacio	7,818	4,630	59.2	2,030	26.0	1,158	14.8
03 Guadalupe Victoria	8,566	6,679	78.0	1,807	21.1	80	0.9
04 Victoria de Durango	10,135	7,403	73.0	2,653	26.2	79	0.8
GUANAJUATO	104,075	71,162	68.4	27,962	26.9	4,951	4.8
01 San Luis de la Paz	6,164	5,054	82.0	1,088	17.7	22	0.4
02 San Miguel de Allende	6,960	5,474	78.6	1,383	19.9	103	1.5
03 León	7,238	4,444	61.4	2,507	34.6	287	4.0
04 Guanajuato	8,852	6,098	68.9	2,563	29.0	191	2.2
05 León	6,553	4,417	67.4	2,029	31.0	107	1.6
06 León	6,798	4,489	66.0	2,208	32.5	101	1.5
07 San Francisco del Rincón	7,931	5,859	73.9	1,978	24.9	94	1.2
08 Salamanca	7,510	5,376	71.6	2,003	26.7	131	1.7

(continúa)

(continuación)

Entidad federativa, distrito electoral y cabecera distrital	Total de representantes acreditados	Votaron		No votaron		No especificado	
		Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)
09 Irapuato	6,704	3,617	54.0	2,995	44.7	92	1.4
10 Uriangato	7,320	4,583	62.6	1,232	16.8	1,505	20.6
11 Pénjamo	7,660	5,752	75.1	1,693	22.1	215	2.8
12 Celaya	8,285	3,743	45.2	2,720	32.8	1,822	22.0
13 Valle de Santiago	8,682	6,502	74.9	2,067	23.8	113	1.3
14 Acámbaro	7,418	5,754	77.6	1,496	20.2	168	2.3
GUERRERO	98,038	63,794	65.1	23,090	23.6	11,154	11.4
01 Ciudad Altamirano	10,147	7,177	70.7	1,999	19.7	971	9.6
02 Iguala	12,039	8,309	69.0	3,298	27.4	432	3.6
03 Zihuatanejo	10,557	7,658	72.5	2,370	22.4	529	5.0
04 Acapulco	11,372	6,373	56.0	3,457	30.4	1,542	13.6
05 Tlapa	10,668	7,189	67.4	2,286	21.4	1,193	11.2
06 Chilapa	11,763	8,550	72.7	2,338	19.9	875	7.4
07 Chilpancingo	9,630	5,457	56.7	2,519	26.2	1,654	17.2
08 Ayutla de los Libres	11,305	7,438	65.8	1,757	15.5	2,110	18.7
09 Acapulco	10,557	5,643	53.5	3,066	29.0	1,848	17.5
HIDALGO	63,220	47,493	75.1	14,722	23.3	1,005	1.6
01 Huejutla de Reyes	9,482	7,932	83.7	1,456	15.4	94	1.0
02 Ixmiquilpan	9,743	7,587	77.9	2,072	21.3	84	0.9
03 Actopan	8,639	6,771	78.4	1,831	21.2	37	0.4
04 Tulancingo de Bravo	8,604	6,417	74.6	2,130	24.8	57	0.7
05 Tula de Allende	8,402	5,747	68.4	2,274	27.1	381	4.5
06 Pachuca de Soto	9,029	6,261	69.3	2,488	27.6	280	3.1
07 Tepeapulco	9,321	6,778	72.7	2,471	26.5	72	0.8
JALISCO	133,816	97,654	73.0	34,203	25.6	1,959	1.5
01 Tequila	7,087	6,381	90.0	685	9.7	21	0.3
02 Lagos de Moreno	5,485	4,797	87.5	680	12.4	8	0.1
03 Tepatitlán de Morelos	5,996	4,409	73.5	1,453	24.2	134	2.2
04 Zapopan	6,288	3,942	62.7	2,253	35.8	93	1.5
05 Puerto Vallarta	9,220	6,957	75.5	2,051	22.2	212	2.3
06 Zapopan	7,105	4,355	61.3	2,583	36.4	167	2.4
07 Tonalá	7,344	4,672	63.6	2,618	35.6	54	0.7
08 Guadalajara	5,129	3,458	67.4	1,575	30.7	96	1.9
09 Guadalajara	4,934	3,609	73.1	1,279	25.9	46	0.9
10 Zapopan	5,974	3,894	65.2	1,934	32.4	146	2.4
11 Guadalajara	5,602	4,216	75.3	1,321	23.6	65	1.2
12 Tlajomulco de Zúñiga	12,420	8,018	64.6	4,252	34.2	150	1.2
13 Guadalajara	5,952	3,661	61.5	2,114	35.5	177	3.0
14 Guadalajara	5,531	3,323	60.1	2,059	37.2	149	2.7
15 La Barca	6,095	4,964	81.4	1,064	17.5	67	1.1
16 Tlaquepaque	7,322	4,866	66.5	2,253	30.8	203	2.8
17 Jocotepec	8,506	7,224	84.9	1,214	14.3	68	0.8
18 Autlán de Navarro	9,258	7,817	84.4	1,366	14.8	75	0.8
19 Ciudad Guzmán	8,568	7,091	82.8	1,449	16.9	28	0.3
MEXICO	326,659	226,607	69.4	85,648	26.2	14,404	4.4
01 Jilotepec de Andrés Molina Enríquez	8,162	6,793	83.2	1,163	14.2	206	2.5
02 Teoloyucan	9,312	6,254	67.2	1,396	15.0	1,662	17.8
03 Atlacomulco de Fabela	7,258	5,761	79.4	1,361	18.8	136	1.9
04 Nicolás Romero	8,728	6,319	72.4	2,126	24.4	283	3.2
05 Teotihuacán de Arista	10,492	8,531	81.3	1,797	17.1	164	1.6
06 Coacalco de Berriozábal	8,661	6,061	70.0	2,436	28.1	164	1.9

(continúa)

(continuación)

Entidad federativa, distrito electoral y cabecera distrital	Total de representantes acreditados	Votaron		No votaron		No especificado	
		Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)
07 Cuautitlán Izcalli	9,026	6,316	70.0	2,413	26.7	297	3.3
08 Tultitlán de Mariano Escobedo	7,143	4,966	69.5	2,006	28.1	171	2.4
09 Ixtlahuaca de Rayón	8,696	5,694	65.5	2,498	28.7	504	5.8
10 Ecatepec de Morelos	8,515	5,242	61.6	2,839	33.3	434	5.1
11 Ecatepec de Morelos	6,878	5,020	73.0	1,724	25.1	134	1.9
12 Ixtapaluca	11,974	7,570	63.2	3,273	27.3	1,131	9.4
13 Ecatepec de Morelos	5,645	3,977	70.5	1,529	27.1	139	2.5
14 Ciudad Adolfo López Mateos	7,415	4,236	57.1	2,762	37.2	417	5.6
15 Tlalnepantla de Baz	7,712	5,233	67.9	2,293	29.7	186	2.4
16 Ecatepec de Morelos	8,741	5,990	68.5	2,522	28.9	229	2.6
17 Ecatepec de Morelos	6,302	3,184	50.5	2,919	46.3	199	3.2
18 Huixquilucan de Degollado	8,170	6,476	79.3	1,469	18.0	225	2.8
19 Tlalnepantla de Baz	8,145	5,409	66.4	2,461	30.2	275	3.4
20 Ciudad Nezahualcóyotl	6,461	4,082	63.2	2,028	31.4	351	5.4
21 Naucalpan de Juárez	6,352	4,244	66.8	1,932	30.4	176	2.8
22 Naucalpan de Juárez	5,676	3,747	66.0	1,566	27.6	363	6.4
23 Valle de Bravo	8,189	6,213	75.9	1,505	18.4	471	5.8
24 Naucalpan de Juárez	5,902	3,734	63.3	2,017	34.2	151	2.6
25 Chimalhuacán	8,248	4,638	56.2	3,440	41.7	170	2.1
26 Toluca de Lerdo	8,859	6,087	68.7	2,549	28.8	223	2.5
27 Metepec	8,683	6,487	74.7	2,064	23.8	132	1.5
28 Zumpango de Ocampo	12,933	8,960	69.3	3,772	29.2	201	1.6
29 Ciudad Nezahualcóyotl	5,857	4,149	70.8	1,618	27.6	90	1.5
30 Ciudad Nezahualcóyotl	7,681	4,807	62.6	2,626	34.2	248	3.2
31 Ciudad Nezahualcóyotl	7,810	5,116	65.5	2,416	30.9	278	3.6
32 Xico	7,951	5,614	70.6	1,921	24.2	416	5.2
33 Chalco de Díaz Covarrubias	11,224	7,779	69.3	2,740	24.4	705	6.3
34 Toluca de Lerdo	8,741	6,213	71.1	2,308	26.4	220	2.5
35 Tenancingo de Degollado	7,637	6,139	80.4	1,331	17.4	167	2.2
36 Tejupilco de Hidalgo	7,610	6,798	89.3	638	8.4	174	2.3
37 Cuautitlán	7,438	5,186	69.7	1,889	25.4	363	4.9
38 Texcoco de Mora	10,282	6,691	65.1	3,059	29.8	532	5.2
39 Los Reyes Acaquilpan	7,975	4,460	55.9	1,782	22.3	1,733	21.7
40 San Miguel Zinacantepec	8,175	6,431	78.7	1,460	17.9	284	3.5
MICHOACAN	113,224	80,601	71.2	27,343	24.1	5,280	4.7
01 Lázaro Cárdenas	7,963	5,926	74.4	1,954	24.5	83	1.0
02 Puruándiro	10,151	7,730	76.2	2,158	21.3	263	2.6
03 Heroica Zitácuaro	9,444	6,665	70.6	2,445	25.9	334	3.5
04 Jiquilpan de Juárez	9,850	7,898	80.2	1,719	17.5	233	2.4
05 Zamora de Hidalgo	9,203	6,593	71.6	2,365	25.7	245	2.7
06 Ciudad Hidalgo	10,317	8,007	77.6	1,895	18.4	415	4.0
07 Zacapu	9,450	5,595	59.2	1,515	16.0	2,340	24.8
08 Morelia	9,895	6,100	61.6	3,608	36.5	187	1.9
09 Uruapan del Progreso	9,277	5,832	62.9	3,129	33.7	316	3.4
10 Morelia	9,516	6,128	64.4	3,128	32.9	260	2.7
11 Pátzcuaro	9,553	7,711	80.7	1,629	17.1	213	2.2
12 Apatzingán de la Constitución	8,605	6,416	74.6	1,798	20.9	391	4.5
MORELOS	47,520	36,138	76.0	10,635	22.4	747	1.6
01 Cuernavaca	9,538	6,552	68.7	2,924	30.7	62	0.7
02 Jiutepec	10,662	7,450	69.9	2,915	27.3	297	2.8
03 Cuautla	9,027	7,082	78.5	1,783	19.8	162	1.8
04 Jojutla	9,425	7,515	79.7	1,742	18.5	168	1.8
05 Yautepec	8,868	7,539	85.0	1,271	14.3	58	0.7

(continúa)

(continuación)

Entidad federativa, distrito electoral y cabecera distrital	Total de representantes acreditados	Votaron		No votaron		No especificado	
		Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)
NAYARIT	22,406	16,260	72.6	5,704	25.5	442	2.0
01 Santiago Ixcuintla	6,580	5,145	78.2	1,389	21.1	46	0.7
02 Tepic	8,779	5,872	66.9	2,586	29.5	321	3.7
03 Compostela	7,047	5,243	74.4	1,729	24.5	75	1.1
NUEVO LEON	94,671	69,077	73.0	23,782	25.1	1,812	1.9
01 Santa Catarina	6,337	4,774	75.3	1,470	23.2	93	1.5
02 Apodaca	9,439	6,468	68.5	2,850	30.2	121	1.3
03 General Escobedo	9,782	6,742	68.9	2,883	29.5	157	1.6
04 San Nicolás de los Garza	7,416	5,158	69.6	2,155	29.1	103	1.4
05 Monterrey	6,161	4,209	68.3	1,880	30.5	72	1.2
06 Monterrey	5,738	4,290	74.8	1,342	23.4	106	1.8
07 Monterrey	5,838	4,370	74.9	1,433	24.5	35	0.6
08 Guadalupe	6,200	4,748	76.6	1,402	22.6	50	0.8
09 Linares	8,805	7,004	79.5	1,657	18.8	144	1.6
10 Monterrey	5,974	4,310	72.1	1,617	27.1	47	0.8
11 Guadalupe	6,957	5,112	73.5	1,770	25.4	75	1.1
12 Cadereyta Jiménez	16,024	11,892	74.2	3,323	20.7	809	5.0
OAXACA	62,476	37,532	60.1	16,973	27.2	7,971	12.8
01 San Juan Bautista Tuxtepec	6,979	5,184	74.3	1,205	17.3	590	8.5
02 Teotitlán de Flores Magón	5,679	2,810	49.5	1,080	19.0	1,789	31.5
03 Heroica Ciudad de Huajuapán de León	5,079	3,166	62.3	1,701	33.5	212	4.2
04 Tlacolula de Matamoros	6,202	3,873	62.4	2,010	32.4	319	5.1
05 Santo Domingo Tehuantepec	5,304	3,527	66.5	1,182	22.3	595	11.2
06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	5,010	3,510	70.1	1,275	25.4	225	4.5
07 Juchitán de Zaragoza	5,728	1,864	32.5	1,458	25.5	2,406	42.0
08 Oaxaca de Juárez	5,921	3,282	55.4	2,395	40.4	244	4.1
09 Santa Lucía del Camino	5,672	4,111	72.5	1,477	26.0	84	1.5
10 Miahuatlán de Porfirio Díaz	5,594	3,557	63.6	1,726	30.9	311	5.6
11 Santiago Pinotepa Nacional	5,308	2,648	49.9	1,464	27.6	1,196	22.5
PUEBLA	105,290	65,600	62.3	39,066	37.1	624	0.6
01 Huauchinango de Degollado	7,077	5,222	73.8	1,852	26.2	3	0.0
02 Zacatlán	5,861	4,457	76.0	1,389	23.7	15	0.3
03 Teziutlán	6,302	4,393	69.7	1,891	30.0	18	0.3
04 Zacapoaxtla	6,519	4,552	69.8	1,954	30.0	13	0.2
05 San Martín Texmelucan de Labastida	8,001	4,852	60.6	3,143	39.3	6	0.1
06 Heroica Puebla de Zaragoza	6,567	3,467	52.8	2,954	45.0	146	2.2
07 Tepeaca	5,856	3,809	65.0	2,041	34.9	6	0.1
08 Ciudad Serdán	5,166	3,610	69.9	1,518	29.4	38	0.7
09 Heroica Puebla de Zaragoza	7,227	3,392	46.9	3,696	51.1	139	1.9
10 Cholula de Rivadavia	6,062	3,777	62.3	2,265	37.4	20	0.3
11 Heroica Puebla de Zaragoza	6,315	3,078	48.7	3,218	51.0	19	0.3
12 Heroica Puebla de Zaragoza	7,640	3,691	48.3	3,907	51.1	42	0.5
13 Atlixco	6,540	4,260	65.1	2,229	34.1	51	0.8
14 Izúcar de Matamoros	6,369	4,283	67.2	2,062	32.4	24	0.4
15 Tehuacán	8,050	4,893	60.8	3,156	39.2	1	0.0
16 Ajalpan	5,738	3,864	67.3	1,791	31.2	83	1.4
QUERÉTARO	44,545	29,638	66.5	14,320	32.1	587	1.3
01 Cadereyta de Montes	10,103	7,754	76.7	2,209	21.9	140	1.4
02 San Juan del Río	12,619	8,495	67.3	3,956	31.3	168	1.3
03 Santiago de Querétaro	10,461	6,258	59.8	4,109	39.3	94	0.9
04 Santiago de Querétaro	11,362	7,131	62.8	4,046	35.6	185	1.6

(continúa)

(continuación)

Entidad federativa, distrito electoral y cabecera distrital	Total de representantes acreditados	Votaron		No votaron		No especificado	
		Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)
QUINTANA ROO	29,401	16,774	57.1	11,053	37.6	1,574	5.4
01 Playa del Carmen	13,217	6,340	48.0	5,631	42.6	1,246	9.4
02 Chetumal	8,530	5,975	70.0	2,516	29.5	39	0.5
03 Cancún	7,654	4,459	58.3	2,906	38.0	289	3.8
SAN LUIS POTOSÍ	57,423	39,789	69.3	16,539	28.8	1,095	1.9
01 Matehuala	9,275	5,890	63.5	2,918	31.5	467	5.0
02 Soledad de Graciano Sánchez	8,162	5,353	65.6	2,632	32.2	177	2.2
03 Río Verde	7,514	5,948	79.2	1,486	19.8	80	1.1
04 Ciudad Valles	8,297	6,356	76.6	1,866	22.5	75	0.9
05 San Luis Potosí	7,153	4,487	62.7	2,583	36.1	83	1.2
06 San Luis Potosí	8,076	4,656	57.7	3,340	41.4	80	1.0
07 Tamazunchale	8,946	7,099	79.4	1,714	19.2	133	1.5
SINALOA	66,334	38,964	58.7	26,537	40.0	833	1.3
01 El Fuerte	8,757	6,427	73.4	2,249	25.7	81	0.9
02 Los Mochis	8,469	4,809	56.8	3,617	42.7	43	0.5
03 Guamúchil	8,433	4,964	58.9	3,338	39.6	131	1.6
04 Guasave	6,947	4,919	70.8	2,011	28.9	17	0.2
05 Culiacán de Rosales	8,133	4,002	49.2	4,047	49.8	84	1.0
06 Mazatlán	7,941	4,997	62.9	2,681	33.8	263	3.3
07 Culiacán de Rosales	9,417	4,755	50.5	4,563	48.5	99	1.1
08 Mazatlán	8,237	4,091	49.7	4,031	48.9	115	1.4
SONORA	58,322	31,570	54.1	23,474	40.2	3,278	5.6
01 San Luis Río Colorado	7,790	4,162	53.4	3,147	40.4	481	6.2
02 Nogales	8,577	4,204	49.0	3,654	42.6	719	8.4
03 Hermosillo	8,174	3,755	45.9	3,869	47.3	550	6.7
04 Guaymas	8,432	5,179	61.4	2,880	34.2	373	4.4
05 Hermosillo	7,493	3,756	50.1	3,375	45.0	362	4.8
06 Ciudad Obregón	9,767	5,306	54.3	4,076	41.7	385	3.9
07 Navjoa	8,089	5,208	64.4	2,473	30.6	408	5.0
TABASCO	56,776	38,138	67.2	16,332	28.8	2,306	4.1
01 Macuspana	9,415	6,765	71.9	2,361	25.1	289	3.1
02 Heroica Cárdenas	9,368	6,795	72.5	2,245	24.0	328	3.5
03 Comalcalco	9,844	7,032	71.4	2,386	24.2	426	4.3
04 Villahermosa	7,180	3,588	50.0	3,028	42.2	564	7.9
05 Paraiso	10,393	7,296	70.2	2,737	26.3	360	3.5
06 Villahermosa	10,576	6,662	63.0	3,575	33.8	339	3.2
TAMAULIPAS	64,707	40,585	62.7	23,590	36.5	532	0.8
01 Nuevo Laredo	8,028	4,678	58.3	3,143	39.2	207	2.6
02 Reynosa	7,275	3,913	53.8	3,186	43.8	176	2.4
03 Río Bravo	10,171	6,766	66.5	3,344	32.9	61	0.6
04 Heroica Matamoros	8,255	4,756	57.6	3,479	42.1	20	0.2
05 Ciudad Victoria	8,869	5,464	61.6	3,386	38.2	19	0.2
06 Ciudad Mante	7,634	5,784	75.8	1,838	24.1	12	0.2
07 Ciudad Madero	8,738	5,624	64.4	3,101	35.5	13	0.1
08 Tampico	5,737	3,600	62.8	2,113	36.8	24	0.4
TLAXCALA	25,913	17,275	66.7	8,547	33.0	91	0.4
01 Apizaco	8,964	5,845	65.2	3,084	34.4	35	0.4
02 Tlaxcala de Xicohténcatl	7,879	5,152	65.4	2,700	34.3	27	0.3
03 Zacatelco	9,070	6,278	69.2	2,763	30.5	29	0.3

(continúa)

(conclusión)

Entidad federativa, distrito electoral y cabecera distrital	Total de representantes acreditados	Votaron		No votaron		No especificado	
		Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)
VERACRUZ	150,281	101,892	67.8	47,392	31.5	997	0.7
01 Pánuco	5,584	3,651	65.4	1,927	34.5	6	0.1
02 Tantoyuca	6,183	4,519	73.1	1,656	26.8	8	0.1
03 Tuxpan de Rodríguez Cano	6,018	4,510	74.9	1,508	25.1	0	0.0
04 Veracruz	7,566	4,573	60.4	2,883	38.1	110	1.5
05 Poza Rica de Hidalgo	6,012	4,012	66.7	1,922	32.0	78	1.3
06 Papantla de Olarte	7,352	5,572	75.8	1,772	24.1	8	0.1
07 Martínez de la Torre	8,195	5,889	71.9	2,270	27.7	36	0.4
08 Xalapa	9,717	6,785	69.8	2,720	28.0	212	2.2
09 Coatepec	6,835	4,529	66.3	2,301	33.7	5	0.1
10 Xalapa	8,122	5,085	62.6	2,996	36.9	41	0.5
11 Coatzacoalcos	9,166	5,512	60.1	3,622	39.5	32	0.3
12 Veracruz	6,546	3,743	57.2	2,722	41.6	81	1.2
13 Huatusco	7,408	5,399	72.9	1,960	26.5	49	0.7
14 Minatitlán	7,327	4,227	57.7	3,083	42.1	17	0.2
15 Orizaba	7,211	4,823	66.9	2,209	30.6	179	2.5
16 Córdoba	7,004	4,863	69.4	2,097	29.9	44	0.6
17 Cosamaloapan	7,410	5,188	70.0	2,218	29.9	4	0.1
18 Zongolica	6,958	5,037	72.4	1,909	27.4	12	0.2
19 San Andrés Tuxtla	7,367	5,129	69.6	2,189	29.7	49	0.7
20 Acayucan	6,231	4,705	75.5	1,507	24.2	19	0.3
21 Cosoleacaque	6,069	4,141	68.2	1,921	31.7	7	0.1
YUCATAN	49,301	36,764	74.6	10,962	22.2	1,575	3.2
01 Valladolid	8,229	6,647	80.8	1,320	16.0	262	3.2
02 Progreso	9,728	7,477	76.9	1,768	18.2	483	5.0
03 Mérida	12,069	8,443	70.0	3,319	27.5	307	2.5
04 Mérida	9,852	6,649	67.5	2,899	29.4	304	3.1
05 Ticul	9,423	7,548	80.1	1,656	17.6	219	2.3
ZACATECAS	38,080	25,920	68.1	11,969	31.4	191	0.5
01 Fresnillo	9,166	6,299	68.7	2,860	31.2	7	0.1
02 Jerez de García Salinas	9,899	6,841	69.1	2,973	30.0	85	0.9
03 Zacatecas	9,341	6,122	65.5	3,164	33.9	55	0.6
04 Guadalupe	9,674	6,658	68.8	2,972	30.7	44	0.5

Cuadro 6
Participación de representantes acreditados de partidos políticos nacionales, según partido político, por entidad federativa

Entidad Federativa	Porcentaje de participación										
	Total	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	Movimiento Ciudadano	Nueva Alianza	Morena	Partido Humanista	Encuentro Social
Total	67.4	67.6	75.7	67.3	67.5	64.1	63.8	64.0	62.3	60.8	62.9
Aguascalientes	69.8	75.0	87.7	73.4	73.1	69.8	44.6	70.6	53.5	59.0	44.8
Baja California	66.3	78.9	70.2	54.1	62.4	66.0	48.4	62.3	57.1	55.8	68.2
Baja California Sur*	59.5	67.0	62.9	59.0	59.7	63.6	--	59.7	47.0	61.8	64.9
Campeche*	67.0	69.1	71.5	64.6	68.5	61.2	57.5	71.0	63.8	44.0	72.9
Coahuila	70.2	69.4	89.9	56.0	71.2	62.1	49.6	73.4	58.9	49.6	61.5
Colima*	75.9	80.0	83.0	73.0	80.1	75.5	77.7	80.8	61.2	66.3	70.0
Chiapas	65.7	59.9	73.4	63.0	77.1	66.7	57.1	63.9	55.0	49.7	57.5
Chihuahua	61.9	67.3	72.5	56.5	56.8	60.3	47.9	63.3	46.7	50.0	53.0
Distrito Federal*	63.9	59.6	60.9	71.9	60.4	65.5	59.9	55.9	65.4	57.1	55.8
Durango	71.4	76.5	84.9	66.4	70.4	74.5	53.0	71.1	55.4	55.4	65.2
Guanajuato*	68.4	75.2	71.2	65.7	72.5	56.8	64.2	66.0	55.8	72.6	64.9
Guerrero*	65.1	62.0	72.2	69.9	65.6	66.7	61.8	63.7	59.2	58.5	55.2
Hidalgo	75.1	71.4	93.3	75.1	81.1	63.7	62.0	77.2	59.3	48.9	78.8
Jalisco*	73.0	77.8	78.1	69.8	70.7	68.4	76.5	71.0	62.0	70.9	72.4
México*	69.4	66.2	84.6	69.1	74.3	65.3	62.4	60.4	61.2	61.5	61.6
Michoacán*	71.2	70.6	78.2	75.1	68.9	67.9	69.3	66.4	65.9	69.3	68.4
Morelos*	76.0	76.8	79.3	82.1	73.6	76.6	77.5	76.5	70.2	73.2	67.1
Nayarit	72.6	76.0	86.8	74.2	76.0	77.4	75.3	70.0	58.5	58.0	84.5
Nuevo León*	73.0	76.8	78.4	66.0	69.4	64.5	69.6	73.7	66.1	79.3	72.9
Oaxaca	60.1	57.2	74.6	66.9	53.7	50.5	50.1	50.1	53.2	44.3	56.2
Puebla	62.3	63.6	69.0	56.9	59.0	56.2	58.3	59.5	65.7	52.3	57.8
Querétaro*	66.5	69.4	63.6	63.1	63.7	61.9	69.9	68.2	69.3	61.3	59.5
Quintana Roo	57.1	53.6	66.0	52.8	63.1	56.5	47.7	51.2	54.6	42.2	56.6
San Luis Potosí*	69.3	70.6	67.3	70.1	67.8	67.6	69.1	72.1	72.3	73.3	46.8
Sinaloa	58.7	60.0	68.0	54.9	52.0	46.1	47.5	53.8	58.6	69.3	48.0
Sonora*	54.1	52.9	51.6	57.4	47.1	52.8	55.5	50.4	62.7	--	54.3
Tabasco*	67.2	60.8	74.7	71.8	65.0	67.5	62.7	63.1	64.8	57.0	60.9
Tamaulipas	62.7	60.8	65.3	58.7	56.9	62.0	59.4	57.3	70.1	66.8	64.0
Tlaxcala	66.7	69.8	81.9	63.8	56.1	65.2	60.2	61.2	63.3	64.1	55.6
Veracruz	67.8	63.2	80.7	64.3	69.1	58.1	65.3	59.0	66.4	57.2	63.0
Yucatán*	74.6	71.7	80.5	66.2	80.8	65.9	64.5	72.1	74.1	74.7	83.5
Zacatecas	68.1	63.0	76.4	70.3	68.2	70.5	64.7	58.2	66.6	62.0	74.3

(*): Entidades con elecciones concurrentes.

(--): No aplica.

Cuadro 7
Distribuciones absoluta y relativa de representantes de partido político y candidato independiente acreditados, según característica de votación y sexo, por entidad federativa y distrito electoral

Entidad federativa, distrito electoral y cabecera distrital	Acreditados			Acreditados que votaron					
	Total	Mujer	Hombre	Total	Número		Porcentaje		Diferencia (M - H)
					Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
Total	2,335,751	1,299,698	1,036,053	1,573,900	888,152	685,748	68.3	66.2	2.1
AGUASCALIENTES	24,778	16,098	8,680	17,300	11,528	5,772	71.6	66.5	5.1
01 Jesús María	7,784	4,869	2,915	6,129	3,917	2,212	80.4	75.9	4.6
02 Aguascalientes	9,697	6,448	3,249	6,171	4,248	1,923	65.9	59.2	6.7
03 Aguascalientes	7,297	4,781	2,516	5,000	3,363	1,637	70.3	65.1	5.3
BAJA CALIFORNIA	57,610	33,223	24,387	38,172	22,819	15,353	68.7	63.0	5.7
01 Mexicali	6,122	3,657	2,465	3,958	2,467	1,491	67.5	60.5	7.0
02 Mexicali	6,899	3,553	3,346	4,273	2,245	2,028	63.2	60.6	2.6
03 Ensenada	7,175	4,052	3,123	4,881	2,827	2,054	69.8	65.8	4.0
04 Tijuana	8,608	5,100	3,508	5,708	3,516	2,192	68.9	62.5	6.5
05 Tijuana	4,615	2,690	1,925	3,304	2,003	1,301	74.5	67.6	6.9
06 Tijuana	7,316	4,075	3,241	5,035	2,944	2,091	72.2	64.5	7.7
07 Mexicali	8,941	5,363	3,578	5,784	3,586	2,198	66.9	61.4	5.4
08 Tijuana	7,934	4,733	3,201	5,229	3,231	1,998	68.3	62.4	5.8
BAJA CALIFORNIA SUR	15,075	8,016	7,059	8,969	4,858	4,111	60.6	58.2	2.4
01 Santa Rosalía	6,877	3,596	3,281	4,098	2,180	1,918	60.6	58.5	2.2
02 La Paz	8,198	4,420	3,778	4,871	2,678	2,193	60.6	58.0	2.5
CAMPECHE	21,661	10,920	10,741	14,516	7,415	7,101	67.9	66.1	1.8
01 Campeche	11,514	5,774	5,740	8,184	4,140	4,044	71.7	70.5	1.2
02 Ciudad del Carmen	10,147	5,146	5,001	6,332	3,275	3,057	63.6	61.1	2.5
COAHUILA	43,802	25,112	18,690	30,729	18,120	12,609	72.2	67.5	4.7
01 Piedras Negras	6,981	3,740	3,241	4,249	2,309	1,940	61.7	59.9	1.9
02 San Pedro	6,258	3,522	2,736	4,803	2,754	2,049	78.2	74.9	3.3
03 Monclova	6,121	3,445	2,676	4,098	2,333	1,765	67.7	66.0	1.8
04 Saltillo	5,952	3,433	2,519	4,198	2,501	1,697	72.9	67.4	5.5
05 Torreón	6,879	4,213	2,666	4,844	3,088	1,756	73.3	65.9	7.4
06 Torreón	6,909	4,082	2,827	5,301	3,223	2,078	79.0	73.5	5.5
07 Saltillo	4,702	2,677	2,025	3,236	1,912	1,324	71.4	65.4	6.0
COLIMA	18,026	10,485	7,541	13,683	8,072	5,611	77.0	74.4	2.6
01 Colima	9,869	5,680	4,189	8,025	4,702	3,323	82.8	79.3	3.5
02 Manzanillo	8,157	4,805	3,352	5,658	3,370	2,288	70.1	68.3	1.9
CHIAPAS	72,886	30,913	41,973	47,888	20,175	27,713	65.3	66.0	-0.8
01 Palenque	5,683	1,679	4,004	3,926	1,179	2,747	70.2	68.6	1.6
02 Bochil	5,007	1,244	3,763	3,722	872	2,850	70.1	75.7	-5.6
03 Ocosingo	6,456	2,088	4,368	4,083	1,289	2,794	61.7	64.0	-2.2
04 Ocozacoautla de Espinosa	5,929	2,573	3,356	3,824	1,713	2,111	66.6	62.9	3.7
05 San Cristóbal de las Casas	7,008	3,065	3,943	4,272	1,776	2,496	57.9	63.3	-5.4
06 Tuxtla Gutiérrez	5,675	2,790	2,885	3,801	1,898	1,903	68.0	66.0	2.1
07 Tonalá	4,697	2,104	2,593	3,692	1,674	2,018	79.6	77.8	1.7
08 Comitán de Domínguez	6,149	2,541	3,608	4,140	1,734	2,406	68.2	66.7	1.6
09 Tuxtla Gutiérrez	6,108	3,641	2,467	2,777	1,763	1,014	48.4	41.1	7.3
10 Villaflores	6,592	2,751	3,841	4,941	2,071	2,870	75.3	74.7	0.6
11 Huixtla	6,844	2,780	4,064	4,322	1,747	2,575	62.8	63.4	-0.5
12 Tapachula	6,738	3,657	3,081	4,388	2,459	1,929	67.2	62.6	4.6

(continúa)

(continuación)

Entidad federativa, distrito electoral y cabecera distrital	Acreditados			Acreditados que votaron					
	Total	Mujer	Hombre	Total	Número		Porcentaje		Diferencia (M - H)
					Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
CHIHUAHUA	65,289	36,452	28,837	40,407	22,796	17,611	62.5	61.1	1.5
01 Juárez	8,091	4,659	3,432	4,380	2,540	1,840	54.5	53.6	0.9
02 Juárez	4,216	2,247	1,969	2,575	1,408	1,167	62.7	59.3	3.4
03 Juárez	6,188	3,499	2,689	3,883	2,230	1,653	63.7	61.5	2.3
04 Juárez	5,197	3,030	2,167	2,628	1,541	1,087	50.9	50.2	0.7
05 Delicias	8,951	5,152	3,799	6,054	3,547	2,507	68.8	66.0	2.9
06 Chihuahua	8,376	4,637	3,739	5,307	2,975	2,332	64.2	62.4	1.8
07 Cuauhtémoc	9,937	5,510	4,427	6,561	3,600	2,961	65.3	66.9	-1.5
08 Chihuahua	7,679	4,368	3,311	4,811	2,822	1,989	64.6	60.1	4.5
09 Hidalgo del Parral	6,654	3,350	3,304	4,208	2,133	2,075	63.7	62.8	0.9
DISTRITO FEDERAL	170,648	105,304	65,344	109,094	69,499	39,595	66.0	60.6	5.4
01 Gustavo A. Madero	5,273	3,602	1,671	3,512	2,452	1,060	68.1	63.4	4.6
02 Gustavo A. Madero	6,196	3,674	2,522	3,544	2,183	1,361	59.4	54.0	5.5
03 Azcapotzalco	6,265	3,629	2,636	4,175	2,453	1,722	67.6	65.3	2.3
04 Iztapalapa	5,601	3,442	2,159	3,618	2,274	1,344	66.1	62.3	3.8
05 Tlalpan	4,834	2,874	1,960	3,077	1,868	1,209	65.0	61.7	3.3
06 Gustavo A. Madero	5,280	3,371	1,909	2,802	1,837	965	54.5	50.6	3.9
07 Gustavo A. Madero	6,931	4,284	2,647	4,414	2,838	1,576	66.2	59.5	6.7
08 Cuauhtémoc	6,695	4,106	2,589	3,980	2,522	1,458	61.4	56.3	5.1
09 Venustiano Carranza	5,765	3,672	2,093	3,756	2,435	1,321	66.3	63.1	3.2
10 Miguel Hidalgo	7,795	4,659	3,136	4,807	2,997	1,810	64.3	57.7	6.6
11 Venustiano Carranza	6,019	3,747	2,272	3,725	2,371	1,354	63.3	59.6	3.7
12 Cuauhtémoc	5,944	3,511	2,433	3,869	2,375	1,494	67.6	61.4	6.2
13 Iztacalco	5,755	3,396	2,359	3,847	2,358	1,489	69.4	63.1	6.3
14 Tlalpan	5,921	3,665	2,256	3,499	2,229	1,270	60.8	56.3	4.5
15 Benito Juárez	8,592	4,887	3,705	5,629	3,308	2,321	67.7	62.6	5.0
16 Álvaro Obregón	6,282	3,906	2,376	3,923	2,541	1,382	65.1	58.2	6.9
17 Cuajimalpa de Morelos	7,481	4,709	2,772	4,864	3,161	1,703	67.1	61.4	5.7
18 Iztapalapa	5,651	3,602	2,049	3,767	2,445	1,322	67.9	64.5	3.4
19 Iztapalapa	5,583	3,645	1,938	3,621	2,460	1,161	67.5	59.9	7.6
20 Iztapalapa	6,392	3,891	2,501	3,339	2,094	1,245	53.8	49.8	4.0
21 Xochimilco	6,625	4,037	2,588	4,548	2,818	1,730	69.8	66.8	3.0
22 Iztapalapa	6,153	4,022	2,131	4,392	2,988	1,404	74.3	65.9	8.4
23 Coyoacán	7,089	4,536	2,553	4,908	3,309	1,599	72.9	62.6	10.3
24 Coyoacán	7,271	4,416	2,855	4,716	2,956	1,760	66.9	61.6	5.3
25 Iztapalapa	6,283	3,852	2,431	3,944	2,496	1,448	64.8	59.6	5.2
26 Magdalena Contreras	7,352	4,534	2,818	4,938	3,163	1,775	69.8	63.0	6.8
27 Tláhuac	5,620	3,635	1,985	3,880	2,568	1,312	70.6	66.1	4.6
DURANGO	33,498	20,050	13,448	23,915	14,611	9,304	72.9	69.2	3.7
01 Victoria de Durango	6,979	3,795	3,184	5,203	2,858	2,345	75.3	73.6	1.7
02 Gómez Palacio	7,818	4,842	2,976	4,630	2,982	1,648	61.6	55.4	6.2
03 Guadalupe Victoria	8,566	4,521	4,045	6,679	3,589	3,090	79.4	76.4	3.0
04 Victoria de Durango	10,135	6,892	3,243	7,403	5,182	2,221	75.2	68.5	6.7
GUANAJUATO	104,075	60,842	43,233	71,162	42,444	28,718	69.8	66.4	3.3
01 San Luis de la Paz	6,164	3,474	2,690	5,054	2,933	2,121	84.4	78.8	5.6
02 San Miguel de Allende	6,960	4,231	2,729	5,474	3,429	2,045	81.0	74.9	6.1
03 León	7,238	4,466	2,772	4,444	2,845	1,599	63.7	57.7	6.0
04 Guanajuato	8,852	5,464	3,388	6,098	3,895	2,203	71.3	65.0	6.3
05 León	6,553	3,996	2,557	4,417	2,721	1,696	68.1	66.3	1.8
06 León	6,798	4,202	2,596	4,489	2,798	1,691	66.6	65.1	1.4
07 San Francisco del Rincón	7,931	4,530	3,401	5,859	3,398	2,461	75.0	72.4	2.6
08 Salamanca	7,510	4,474	3,036	5,376	3,224	2,152	72.1	70.9	1.2
09 Irapuato	6,704	4,015	2,689	3,617	2,198	1,419	54.7	52.8	2.0

(continúa)

(continuación)

Entidad federativa, distrito electoral y cabecera distrital	Acreditados			Acreditados que votaron					
	Total	Mujer	Hombre	Total	Número		Porcentaje		Diferencia (M - H)
					Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
10 Uriangato	7,320	3,560	3,760	4,583	2,256	2,327	63.4	61.9	1.5
11 Pénjamo	7,660	3,966	3,694	5,752	3,083	2,669	77.7	72.3	5.5
12 Celaya	8,285	5,207	3,078	3,743	2,395	1,348	46.0	43.8	2.2
13 Valle de Santiago	8,682	5,059	3,623	6,502	3,926	2,576	77.6	71.1	6.5
14 Acámbaro	7,418	4,198	3,220	5,754	3,343	2,411	79.6	74.9	4.8
GUERRERO	98,038	48,165	49,873	63,794	31,355	32,439	65.1	65.0	0.1
01 Ciudad Altamirano	10,147	4,300	5,847	7,177	3,034	4,143	70.6	70.9	-0.3
02 Iguala	12,039	6,077	5,962	8,309	4,235	4,074	69.7	68.3	1.4
03 Zihuatanejo	10,557	4,960	5,597	7,658	3,589	4,069	72.4	72.7	-0.3
04 Acapulco	11,372	6,641	4,731	6,373	3,852	2,521	58.0	53.3	4.7
05 Tlapa	10,668	4,259	6,409	7,189	2,843	4,346	66.8	67.8	-1.1
06 Chilapa	11,763	5,503	6,260	8,550	4,101	4,449	74.5	71.1	3.5
07 Chilpancingo	9,630	5,188	4,442	5,457	2,974	2,483	57.3	55.9	1.4
08 Ayutla de los Libres	11,305	4,801	6,504	7,438	3,162	4,276	65.9	65.7	0.1
09 Acapulco	10,557	6,436	4,121	5,643	3,565	2,078	55.4	50.4	5.0
HIDALGO	63,220	34,485	28,735	47,493	26,402	21,091	76.6	73.4	3.2
01 Huejutla de Reyes	9,482	3,993	5,489	7,932	3,388	4,544	84.8	82.8	2.1
02 Ixmiquilpan	9,743	5,166	4,577	7,587	4,087	3,500	79.1	76.5	2.6
03 Actopan	8,639	4,752	3,887	6,771	3,835	2,936	80.7	75.5	5.2
04 Tulancingo de Bravo	8,604	4,942	3,662	6,417	3,756	2,661	76.0	72.7	3.3
05 Tula de Allende	8,402	4,729	3,673	5,747	3,372	2,375	71.3	64.7	6.6
06 Pachuca de Soto	9,029	5,394	3,635	6,261	3,850	2,411	71.4	66.3	5.0
07 Tepeapulco	9,321	5,509	3,812	6,778	4,114	2,664	74.7	69.9	4.8
JALISCO	133,816	69,238	64,578	97,654	51,271	46,383	74.1	71.8	2.2
01 Tequila	7,087	3,178	3,909	6,381	2,889	3,492	90.9	89.3	1.6
02 Lagos de Moreno	5,485	2,719	2,766	4,797	2,375	2,422	87.3	87.6	-0.2
03 Tepatitlán de Morelos	5,996	3,045	2,951	4,409	2,249	2,160	73.9	73.2	0.7
04 Zapopan	6,288	3,495	2,793	3,942	2,242	1,700	64.1	60.9	3.3
05 Puerto Vallarta	9,220	4,348	4,872	6,957	3,352	3,605	77.1	74.0	3.1
06 Zapopan	7,105	3,553	3,552	4,355	2,345	2,010	66.0	56.6	9.4
07 Tonalá	7,344	4,229	3,115	4,672	2,750	1,922	65.0	61.7	3.3
08 Guadalajara	5,129	2,619	2,510	3,458	1,807	1,651	69.0	65.8	3.2
09 Guadalajara	4,934	2,754	2,180	3,609	2,066	1,543	75.0	70.8	4.2
10 Zapopan	5,974	3,167	2,807	3,894	2,135	1,759	67.4	62.7	4.7
11 Guadalajara	5,602	3,067	2,535	4,216	2,379	1,837	77.6	72.5	5.1
12 Tlajomulco de Zúñiga	12,420	6,861	5,559	8,018	4,544	3,474	66.2	62.5	3.7
13 Guadalajara	5,952	3,231	2,721	3,661	2,079	1,582	64.3	58.1	6.2
14 Guadalajara	5,531	3,044	2,487	3,323	1,893	1,430	62.2	57.5	4.7
15 La Barca	6,095	2,787	3,308	4,964	2,280	2,684	81.8	81.1	0.7
16 Tlaquepaque	7,322	4,131	3,191	4,866	2,826	2,040	68.4	63.9	4.5
17 Jocotepec	8,506	4,161	4,345	7,224	3,572	3,652	85.8	84.1	1.8
18 Autlán de Navarro	9,258	4,581	4,677	7,817	3,892	3,925	85.0	83.9	1.0
19 Ciudad Guzmán	8,568	4,268	4,300	7,091	3,596	3,495	84.3	81.3	3.0
MEXICO	326,659	201,558	125,101	226,607	143,524	83,083	71.2	66.4	4.8
01 Jilotepec de Andrés Molina Enríquez	8,162	4,403	3,759	6,793	3,681	3,112	83.6	82.8	0.8
02 Teoloyucan	9,312	5,716	3,596	6,254	3,810	2,444	66.7	68.0	-1.3
03 Atlacomulco de Fabela	7,258	3,891	3,367	5,761	3,127	2,634	80.4	78.2	2.1
04 Nicolás Romero	8,728	5,754	2,974	6,319	4,280	2,039	74.4	68.6	5.8
05 Teotihuacán de Arista	10,492	6,455	4,037	8,531	5,338	3,193	82.7	79.1	3.6
06 Coacalco de Berriozábal	8,661	5,429	3,232	6,061	3,942	2,119	72.6	65.6	7.0
07 Cuautitlán Izcalli	9,026	5,567	3,459	6,316	4,030	2,286	72.4	66.1	6.3
08 Tultitlán de Mariano Escobedo	7,143	4,454	2,689	4,966	3,180	1,786	71.4	66.4	5.0
09 Ixtlahuaca de Rayón	8,696	4,746	3,950	5,694	3,161	2,533	66.6	64.1	2.5
10 Ecatepec de Morelos	8,515	5,683	2,832	5,242	3,626	1,616	63.8	57.1	6.7

(continúa)

(continuación)

Entidad federativa, distrito electoral y cabecera distrital	Acreditados			Acreditados que votaron					
	Total	Mujer	Hombre	Total	Número		Porcentaje		Diferencia (M - H)
					Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
11 Ecatepec de Morelos	6,878	4,415	2,463	5,020	3,317	1,703	75.1	69.1	6.0
12 Ixtapaluca	11,974	8,104	3,870	7,570	5,330	2,240	65.8	57.9	7.9
13 Ecatepec de Morelos	5,645	3,639	2,006	3,977	2,635	1,342	72.4	66.9	5.5
14 Ciudad Adolfo López Mateos	7,415	4,668	2,747	4,236	2,758	1,478	59.1	53.8	5.3
15 Tlalnepantla de Baz	7,712	4,800	2,912	5,233	3,397	1,836	70.8	63.0	7.7
16 Ecatepec de Morelos	8,741	5,660	3,081	5,990	4,089	1,901	72.2	61.7	10.5
17 Ecatepec de Morelos	6,302	4,106	2,196	3,184	2,148	1,036	52.3	47.2	5.1
18 Huixquilucan de Degollado	8,170	4,922	3,248	6,476	4,002	2,474	81.3	76.2	5.1
19 Tlalnepantla de Baz	8,145	5,160	2,985	5,409	3,567	1,842	69.1	61.7	7.4
20 Ciudad Nezahualcóyotl	6,461	4,022	2,439	4,082	2,687	1,395	66.8	57.2	9.6
21 Naucalpan de Juárez	6,352	3,905	2,447	4,244	2,743	1,501	70.2	61.3	8.9
22 Naucalpan de Juárez	5,676	3,500	2,176	3,747	2,370	1,377	67.7	63.3	4.4
23 Valle de Bravo	8,189	4,256	3,933	6,213	3,297	2,916	77.5	74.1	3.3
24 Naucalpan de Juárez	5,902	3,620	2,282	3,734	2,408	1,326	66.5	58.1	8.4
25 Chimalhuacán	8,248	5,299	2,949	4,638	3,159	1,479	59.6	50.2	9.5
26 Toluca de Lerdo	8,859	5,497	3,362	6,087	3,865	2,222	70.3	66.1	4.2
27 Metepec	8,683	4,970	3,713	6,487	3,818	2,669	76.8	71.9	4.9
28 Zumpango de Ocampo	12,933	8,166	4,767	8,960	5,913	3,047	72.4	63.9	8.5
29 Ciudad Nezahualcóyotl	5,857	3,723	2,134	4,149	2,743	1,406	73.7	65.9	7.8
30 Ciudad Nezahualcóyotl	7,681	4,704	2,977	4,807	3,102	1,705	65.9	57.3	8.7
31 Ciudad Nezahualcóyotl	7,810	4,912	2,898	5,116	3,383	1,733	68.9	59.8	9.1
32 Xico	7,951	5,513	2,438	5,614	4,013	1,601	72.8	65.7	7.1
33 Chalco de Díaz Covarrubias	11,224	7,457	3,767	7,779	5,302	2,477	71.1	65.8	5.3
34 Toluca de Lerdo	8,741	5,192	3,549	6,213	3,774	2,439	72.7	68.7	4.0
35 Tenancingo de Degollado	7,637	4,353	3,284	6,139	3,570	2,569	82.0	78.2	3.8
36 Tejupilco de Hidalgo	7,610	3,486	4,124	6,798	3,137	3,661	90.0	88.8	1.2
37 Cuautitlán	7,438	4,687	2,751	5,186	3,405	1,781	72.6	64.7	7.9
38 Texcoco de Mora	10,282	6,556	3,726	6,691	4,424	2,267	67.5	60.8	6.6
39 Los Reyes Acaquilpan	7,975	5,228	2,747	4,460	3,052	1,408	58.4	51.3	7.1
40 San Miguel Zinacantepec	8,175	4,940	3,235	6,431	3,941	2,490	79.8	77.0	2.8
MICHOACAN	113,224	60,702	52,522	80,601	43,398	37,203	71.5	70.8	0.7
01 Lázaro Cárdenas	7,963	3,808	4,155	5,926	2,865	3,061	75.2	73.7	1.6
02 Puruándiro	10,151	5,164	4,987	7,730	3,961	3,769	76.7	75.6	1.1
03 Heroica Zitácuaro	9,444	4,643	4,801	6,665	3,290	3,375	70.9	70.3	0.6
04 Jiquilpan de Juárez	9,850	5,448	4,402	7,898	4,411	3,487	81.0	79.2	1.8
05 Zamora de Hidalgo	9,203	5,043	4,160	6,593	3,605	2,988	71.5	71.8	-0.3
06 Ciudad Hidalgo	10,317	5,635	4,682	8,007	4,391	3,616	77.9	77.2	0.7
07 Zacapu	9,450	4,828	4,622	5,595	2,798	2,797	58.0	60.5	-2.6
08 Morelia	9,895	5,975	3,920	6,100	3,783	2,317	63.3	59.1	4.2
09 Uruapan del Progreso	9,277	5,247	4,030	5,832	3,328	2,504	63.4	62.1	1.3
10 Morelia	9,516	5,650	3,866	6,128	3,739	2,389	66.2	61.8	4.4
11 Pátzcuaro	9,553	4,852	4,701	7,711	3,925	3,786	80.9	80.5	0.4
12 Apatzingán de la Constitución	8,605	4,409	4,196	6,416	3,302	3,114	74.9	74.2	0.7
MORELOS	47,520	27,398	20,122	36,138	21,367	14,771	78.0	73.4	4.6
01 Cuernavaca	9,538	5,604	3,934	6,552	4,027	2,525	71.9	64.2	7.7
02 Jiutepec	10,662	6,448	4,214	7,450	4,642	2,808	72.0	66.6	5.4
03 Cuautla	9,027	4,967	4,060	7,082	3,970	3,112	79.9	76.7	3.3
04 Jojutla	9,425	5,459	3,966	7,515	4,450	3,065	81.5	77.3	4.2
05 Yauteppec	8,868	4,920	3,948	7,539	4,278	3,261	87.0	82.6	4.4
NAYARIT	22,406	12,053	10,353	16,260	8,894	7,366	73.8	71.1	2.6
01 Santiago Ixcuintla	6,580	3,382	3,198	5,145	2,656	2,489	78.5	77.8	0.7
02 Tepic	8,779	5,083	3,696	5,872	3,504	2,368	68.9	64.1	4.9
03 Compostela	7,047	3,588	3,459	5,243	2,734	2,509	76.2	72.5	3.7

(continúa)

(continuación)

Entidad federativa, distrito electoral y cabecera distrital	Acreditados			Acreditados que votaron					
	Total	Mujer	Hombre	Total	Número		Porcentaje		Diferencia (M - H)
					Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
NUEVO LEON	94,671	56,291	38,380	69,077	41,736	27,341	74.1	71.2	2.9
01 Santa Catarina	6,337	3,803	2,534	4,774	2,912	1,862	76.6	73.5	3.1
02 Apodaca	9,439	5,943	3,496	6,468	4,112	2,356	69.2	67.4	1.8
03 General Escobedo	9,782	6,176	3,606	6,742	4,336	2,406	70.2	66.7	3.5
04 San Nicolás de los Garza	7,416	4,465	2,951	5,158	3,168	1,990	71.0	67.4	3.5
05 Monterrey	6,161	4,069	2,092	4,209	2,831	1,378	69.6	65.9	3.7
06 Monterrey	5,738	3,316	2,422	4,290	2,509	1,781	75.7	73.5	2.1
07 Monterrey	5,838	3,433	2,405	4,370	2,632	1,738	76.7	72.3	4.4
08 Guadalupe	6,200	3,521	2,679	4,748	2,763	1,985	78.5	74.1	4.4
09 Linares	8,805	4,600	4,205	7,004	3,758	3,246	81.7	77.2	4.5
10 Monterrey	5,974	3,505	2,469	4,310	2,592	1,718	74.0	69.6	4.4
11 Guadalupe	6,957	4,082	2,875	5,112	3,063	2,049	75.0	71.3	3.8
12 Cadereyta Jiménez	16,024	9,378	6,646	11,892	7,060	4,832	75.3	72.7	2.6
OAXACA	62,476	31,421	31,055	37,532	19,296	18,236	61.4	58.7	2.7
01 San Juan Bautista Tuxtepec	6,979	3,827	3,152	5,184	2,831	2,353	74.0	74.7	-0.7
02 Teotitlán de Flores Magón	5,679	2,052	3,627	2,810	998	1,812	48.6	50.0	-1.3
03 Heroica Ciudad de Huajuapán de León	5,079	2,620	2,459	3,166	1,684	1,482	64.3	60.3	4.0
04 Tlacolula de Matamoros	6,202	3,357	2,845	3,873	2,184	1,689	65.1	59.4	5.7
05 Santo Domingo Tehuantepec	5,304	2,463	2,841	3,527	1,638	1,889	66.5	66.5	0.0
06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	5,010	2,229	2,781	3,510	1,537	1,973	69.0	70.9	-2.0
07 Juchitán de Zaragoza	5,728	2,576	3,152	1,864	806	1,058	31.3	33.6	-2.3
08 Oaxaca de Juárez	5,921	3,714	2,207	3,282	2,176	1,106	58.6	50.1	8.5
09 Santa Lucía del Camino	5,672	3,271	2,401	4,111	2,446	1,665	74.8	69.3	5.4
10 Miahuatlán de Porfirio Díaz	5,594	2,659	2,935	3,557	1,667	1,890	62.7	64.4	-1.7
11 Santiago Pinotepa Nacional	5,308	2,653	2,655	2,648	1,329	1,319	50.1	49.7	0.4
PUEBLA	105,290	56,020	49,270	65,600	34,699	30,901	61.9	62.7	-0.8
01 Huauchinango de Degollado	7,077	3,649	3,428	5,222	2,686	2,536	73.6	74.0	-0.4
02 Zacatlán	5,861	2,904	2,957	4,457	2,216	2,241	76.3	75.8	0.5
03 Teziutlán	6,302	3,287	3,015	4,393	2,283	2,110	69.5	70.0	-0.5
04 Zacapoaxtla	6,519	3,390	3,129	4,552	2,345	2,207	69.2	70.5	-1.4
05 San Martín Texmelucan de Labastida	8,001	4,327	3,674	4,852	2,609	2,243	60.3	61.1	-0.8
06 Heroica Puebla de Zaragoza	6,567	3,680	2,887	3,467	1,960	1,507	53.3	52.2	1.1
07 Tepeaca	5,856	3,049	2,807	3,809	1,981	1,828	65.0	65.1	-0.2
08 Ciudad Serdán	5,166	2,732	2,434	3,610	1,883	1,727	68.9	71.0	-2.0
09 Heroica Puebla de Zaragoza	7,227	3,884	3,343	3,392	1,799	1,593	46.3	47.7	-1.3
10 Cholula de Rivadavia	6,062	3,354	2,708	3,777	2,102	1,675	62.7	61.9	0.8
11 Heroica Puebla de Zaragoza	6,315	3,607	2,708	3,078	1,760	1,318	48.8	48.7	0.1
12 Heroica Puebla de Zaragoza	7,640	3,859	3,781	3,691	1,867	1,824	48.4	48.2	0.1
13 Atlixco	6,540	3,343	3,197	4,260	2,169	2,091	64.9	65.4	-0.5
14 Izúcar de Matamoros	6,369	3,437	2,932	4,283	2,285	1,998	66.5	68.1	-1.7
15 Tehuacán	8,050	4,351	3,699	4,893	2,653	2,240	61.0	60.6	0.4
16 Ajalpan	5,738	3,167	2,571	3,864	2,101	1,763	66.3	68.6	-2.2
QUERETARO	44,545	26,319	18,226	29,638	17,509	12,129	66.5	66.5	0.0
01 Cadereyta de Montes	10,103	5,763	4,340	7,754	4,442	3,312	77.1	76.3	0.8
02 San Juan del Río	12,619	7,477	5,142	8,495	5,019	3,476	67.1	67.6	-0.5
03 Santiago de Querétaro	10,461	6,397	4,064	6,258	3,796	2,462	59.3	60.6	-1.2
04 Santiago de Querétaro	11,362	6,682	4,680	7,131	4,252	2,879	63.6	61.5	2.1
QUINTANA ROO	29,401	16,226	13,175	16,774	9,357	7,417	57.7	56.3	1.4
01 Playa del Carmen	13,217	7,285	5,932	6,340	3,518	2,822	48.3	47.6	0.7
02 Chetumal	8,530	4,694	3,836	5,975	3,303	2,672	70.4	69.7	0.7
03 Cancún	7,654	4,247	3,407	4,459	2,536	1,923	59.7	56.4	3.3

(continúa)

(continuación)

Entidad federativa, distrito electoral y cabecera distrital	Acreditados			Acreditados que votaron					
	Total	Mujer	Hombre	Total	Número		Porcentaje		Diferencia (M - H)
					Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
SAN LUIS POTOSÍ	57,423	31,738	25,685	39,789	21,991	17,798	69.3	69.3	0.0
01 Matehuala	9,275	5,228	4,047	5,890	3,316	2,574	63.4	63.6	-0.2
02 Soledad de Graciano Sánchez	8,162	4,705	3,457	5,353	3,074	2,279	65.3	65.9	-0.6
03 Río Verde	7,514	4,143	3,371	5,948	3,293	2,655	79.5	78.8	0.7
04 Ciudad Valles	8,297	4,911	3,386	6,356	3,760	2,596	76.6	76.7	-0.1
05 San Luis Potosí	7,153	3,954	3,199	4,487	2,481	2,006	62.7	62.7	0.0
06 San Luis Potosí	8,076	4,349	3,727	4,656	2,511	2,145	57.7	57.6	0.2
07 Tamazunchale	8,946	4,448	4,498	7,099	3,556	3,543	79.9	78.8	1.2
SINALOA	66,334	38,959	27,375	38,964	22,898	16,066	58.8	58.7	0.1
01 El Fuerte	8,757	5,090	3,667	6,427	3,730	2,697	73.3	73.5	-0.3
02 Los Mochis	8,469	4,982	3,487	4,809	2,801	2,008	56.2	57.6	-1.4
03 Guamúchil	8,433	5,062	3,371	4,964	3,003	1,961	59.3	58.2	1.2
04 Guasave	6,947	4,017	2,930	4,919	2,860	2,059	71.2	70.3	0.9
05 Culiacán de Rosales	8,133	4,834	3,299	4,002	2,373	1,629	49.1	49.4	-0.3
06 Mazatlán	7,941	4,641	3,300	4,997	2,922	2,075	63.0	62.9	0.1
07 Culiacán de Rosales	9,417	5,432	3,985	4,755	2,745	2,010	50.5	50.4	0.1
08 Mazatlán	8,237	4,901	3,336	4,091	2,464	1,627	50.3	48.8	1.5
SONORA	58,322	31,286	27,036	31,570	16,860	14,710	53.9	54.4	-0.5
01 San Luis Río Colorado	7,790	4,180	3,610	4,162	2,246	1,916	53.7	53.1	0.7
02 Nogales	8,577	4,606	3,971	4,204	2,250	1,954	48.8	49.2	-0.4
03 Hermosillo	8,174	4,376	3,798	3,755	2,018	1,737	46.1	45.7	0.4
04 Guaymas	8,432	4,462	3,970	5,179	2,724	2,455	61.0	61.8	-0.8
05 Hermosillo	7,493	4,087	3,406	3,756	2,018	1,738	49.4	51.0	-1.7
06 Ciudad Obregón	9,767	5,274	4,493	5,306	2,851	2,455	54.1	54.6	-0.6
07 Navojoa	8,089	4,301	3,788	5,208	2,753	2,455	64.0	64.8	-0.8
TABASCO	56,776	29,078	27,698	38,138	19,535	18,603	67.2	67.2	0.0
01 Macuspana	9,415	4,678	4,737	6,765	3,384	3,381	72.3	71.4	1.0
02 Heroica Cárdenas	9,368	4,626	4,742	6,795	3,338	3,457	72.2	72.9	-0.7
03 Comalcalco	9,844	5,014	4,830	7,032	3,599	3,433	71.8	71.1	0.7
04 Villahermosa	7,180	3,871	3,309	3,588	1,920	1,668	49.6	50.4	-0.8
05 Paraíso	10,393	5,355	5,038	7,296	3,756	3,540	70.1	70.3	-0.1
06 Villahermosa	10,576	5,534	5,042	6,662	3,538	3,124	63.9	62.0	2.0
TAMAULIPAS	64,707	35,722	28,985	40,585	22,631	17,954	63.4	61.9	1.4
01 Nuevo Laredo	8,028	4,483	3,545	4,678	2,667	2,011	59.5	56.7	2.8
02 Reynosa	7,275	4,141	3,134	3,913	2,248	1,665	54.3	53.1	1.2
03 Río Bravo	10,171	5,549	4,622	6,766	3,705	3,061	66.8	66.2	0.5
04 Heroica Matamoros	8,255	4,601	3,654	4,756	2,698	2,058	58.6	56.3	2.3
05 Ciudad Victoria	8,869	4,997	3,872	5,464	3,117	2,347	62.4	60.6	1.8
06 Ciudad Mante	7,634	3,948	3,686	5,784	2,992	2,792	75.8	75.7	0.0
07 Ciudad Madero	8,738	4,865	3,873	5,624	3,181	2,443	65.4	63.1	2.3
08 Tampico	5,737	3,138	2,599	3,600	2,023	1,577	64.5	60.7	3.8
TLAXCALA	25,913	14,724	11,189	17,275	9,780	7,495	66.4	67.0	-0.6
01 Apizaco	8,964	5,182	3,782	5,845	3,354	2,491	64.7	65.9	-1.1
02 Tlaxcala de Xicohténcatl	7,879	4,461	3,418	5,152	2,893	2,259	64.9	66.1	-1.2
03 Zacatelco	9,070	5,081	3,989	6,278	3,533	2,745	69.5	68.8	0.7
VERACRUZ	150,281	74,655	75,626	101,892	50,550	51,342	67.7	67.9	-0.2
01 Pánuco	5,584	2,710	2,874	3,651	1,732	1,919	63.9	66.8	-2.9
02 Tantoyuca	6,183	2,657	3,526	4,519	1,926	2,593	72.5	73.5	-1.1
03 Tuxpan de Rodríguez Cano	6,018	3,025	2,993	4,510	2,236	2,274	73.9	76.0	-2.1
04 Veracruz	7,566	3,875	3,691	4,573	2,371	2,202	61.2	59.7	1.5

(continúa)

(conclusión)

Entidad federativa, distrito electoral y cabecera distrital	Acreditados			Acreditados que votaron					
	Total	Mujer	Hombre	Total	Número		Porcentaje		Diferencia (M - H)
					Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
05 Poza Rica de Hidalgo	6,012	3,131	2,881	4,012	2,078	1,934	66.4	67.1	-0.8
06 Papantla de Olarte	7,352	3,619	3,733	5,572	2,766	2,806	76.4	75.2	1.3
07 Martínez de la Torre	8,195	4,056	4,139	5,889	2,927	2,962	72.2	71.6	0.6
08 Xalapa	9,717	4,765	4,952	6,785	3,286	3,499	69.0	70.7	-1.7
09 Coatepec	6,835	3,358	3,477	4,529	2,223	2,306	66.2	66.3	-0.1
10 Xalapa	8,122	4,570	3,552	5,085	2,874	2,211	62.9	62.2	0.6
11 Coatzacoalcos	9,166	4,801	4,365	5,512	2,947	2,565	61.4	58.8	2.6
12 Veracruz	6,546	3,406	3,140	3,743	1,996	1,747	58.6	55.6	3.0
13 Huatusco	7,408	3,660	3,748	5,399	2,634	2,765	72.0	73.8	-1.8
14 Minatitlán	7,327	3,418	3,909	4,227	1,969	2,258	57.6	57.8	-0.2
15 Orizaba	7,211	3,652	3,559	4,823	2,422	2,401	66.3	67.5	-1.1
16 Córdoba	7,004	3,580	3,424	4,863	2,515	2,348	70.3	68.6	1.7
17 Cosamaloapan	7,410	3,796	3,614	5,188	2,671	2,517	70.4	69.6	0.7
18 Zongolica	6,958	3,235	3,723	5,037	2,348	2,689	72.6	72.2	0.4
19 San Andrés Tuxtla	7,367	3,485	3,882	5,129	2,437	2,692	69.9	69.3	0.6
20 Acayucan	6,231	2,964	3,267	4,705	2,226	2,479	75.1	75.9	-0.8
21 Cosoleacaque	6,069	2,892	3,177	4,141	1,966	2,175	68.0	68.5	-0.5
YUCATAN	49,301	24,913	24,388	36,764	18,420	18,344	73.9	75.2	-1.3
01 Valladolid	8,229	3,603	4,626	6,647	2,896	3,751	80.4	81.1	-0.7
02 Progreso	9,728	4,727	5,001	7,477	3,632	3,845	76.8	76.9	0.0
03 Mérida	12,069	6,579	5,490	8,443	4,597	3,846	69.9	70.1	-0.2
04 Mérida	9,852	5,403	4,449	6,649	3,632	3,017	67.2	67.8	-0.6
05 Ticul	9,423	4,601	4,822	7,548	3,663	3,885	79.6	80.6	-1.0
ZACATECAS	38,080	21,332	16,748	25,920	14,342	11,578	67.2	69.1	-1.9
01 Fresnillo	9,166	5,289	3,877	6,299	3,578	2,721	67.6	70.2	-2.5
02 Jerez de García Salinas	9,899	5,041	4,858	6,841	3,449	3,392	68.4	69.8	-1.4
03 Zacatecas	9,341	5,340	4,001	6,122	3,466	2,656	64.9	66.4	-1.5
04 Guadalupe	9,674	5,662	4,012	6,658	3,849	2,809	68.0	70.0	-2.0

Cuadro 8

Distribución de representantes de partido político y candidato independiente que votaron, según número de veces que se registró el sello "Votó 2015" y georeferencia de la(s) casilla(s) correspondiente(s), por entidad federativa y distrito electoral

Entidad federativa, distrito electoral y cabecera distrital	Representantes que votaron	Se registró una vez					Se registró dos veces							
		En su casilla de origen	En otra casilla de su sección	En otra sección de su distrito	En otro distrito de su entidad	En otra entidad	En casilla de origen y en otra casilla:				Fuera de su casilla de origen:			
							Dentro de la sección de origen	En otra sección de su distrito	En otro distrito de su entidad	En otra entidad	En dos casillas de su distrito	En dos casillas de otro distrito de su entidad	En dos casillas de otra entidad federativa	
Total	1,573,900	1,250,127	32,980	193,143	46,368	2,511	26,071	18,958	3,437	76	204	23	2	
AGUASCALIENTES	17,300	10,865	919	4,322	1,049	3	90	46	6	0	0	0	0	
01 Jesús María	6,129	4,477	388	1,147	42	0	56	18	1	0	0	0	0	
02 Aguascalientes	6,171	3,527	372	1,932	327	1	2	8	2	0	0	0	0	
03 Aguascalientes	5,000	2,861	159	1,243	680	2	32	20	3	0	0	0	0	
BAJA CALIFORNIA	38,172	23,308	1,173	8,982	4,050	62	375	159	56	0	7	0	0	
01 Mexicali	3,958	2,432	116	906	439	9	33	21	2	0	0	0	0	
02 Mexicali	4,273	2,807	38	689	685	5	28	12	9	0	0	0	0	
03 Ensenada	4,881	3,184	220	1,093	285	7	66	22	4	0	0	0	0	
04 Tijuana	5,708	3,471	82	1,501	571	9	49	15	6	0	4	0	0	
05 Tijuana	3,304	1,884	90	780	489	8	35	14	3	0	1	0	0	
06 Tijuana	5,035	3,111	122	1,291	435	9	37	25	4	0	1	0	0	
07 Mexicali	5,784	3,517	302	1,282	587	6	54	15	20	0	1	0	0	
08 Tijuana	5,229	2,902	203	1,440	559	9	73	35	8	0	0	0	0	
BAJA CALIFORNIA SUR	8,969	7,205	185	1,315	193	1	43	23	3	0	1	0	0	
01 Santa Rosalía	4,098	3,424	70	531	44	0	17	10	1	0	1	0	0	
02 La Paz	4,871	3,781	115	784	149	1	26	13	2	0	0	0	0	
CAMPECHE	14,516	12,080	244	2,083	23	8	56	21	1	0	0	0	0	
01 Campeche	8,184	6,827	155	1,139	12	4	32	14	1	0	0	0	0	
02 Ciudad del Carmen	6,332	5,253	89	944	11	4	24	7	0	0	0	0	0	
COAHUILA	30,729	24,002	805	4,491	1,079	14	281	46	10	0	1	0	0	
01 Piedras Negras	4,249	3,447	111	650	2	0	31	8	0	0	0	0	0	
02 San Pedro	4,803	3,939	45	719	12	0	77	11	0	0	0	0	0	
03 Monclova	4,098	3,678	58	352	7	1	2	0	0	0	0	0	0	
04 Saltillo	4,198	2,924	131	705	317	6	97	11	7	0	0	0	0	
05 Torreón	4,844	4,057	46	522	212	4	1	2	0	0	0	0	0	
06 Torreón	5,301	3,556	330	1,047	285	2	69	10	1	0	1	0	0	
07 Saltillo	3,236	2,401	84	496	244	1	4	4	2	0	0	0	0	
COLIMA	13,683	10,737	640	2,206	32	11	35	20	2	0	0	0	0	
01 Colima	8,025	6,260	309	1,410	16	5	13	11	1	0	0	0	0	
02 Manzanillo	5,658	4,477	331	796	16	6	22	9	1	0	0	0	0	

(continúa)

(continuación)

Entidad federativa, distrito electoral y cabecera distrital	Representantes que votaron	Se registró una vez					Se registró dos veces						
							En casilla de origen y en otra casilla:				Fuera de su casilla de origen:		
		En su casilla de origen	En otra casilla de su sección	En otra sección de su distrito	En otro distrito de su entidad	En otra entidad	Dentro de la sección de origen	En otra sección de su distrito	En otro distrito de su entidad	En otra entidad	En dos casillas de su distrito	En dos casillas de otro distrito de su entidad	En dos casillas de otra entidad federativa
CHIAPAS	47,888	41,527	1,547	4,165	213	24	352	55	3	0	1	1	0
01 Palenque	3,926	3,390	155	342	0	2	33	4	0	0	0	0	0
02 Bochil	3,722	3,361	105	231	5	0	16	3	1	0	0	0	0
03 Ocosingo	4,083	3,525	184	336	0	4	27	7	0	0	0	0	0
04 Ocozacoautla de Espinosa	3,824	3,642	34	141	1	2	1	2	0	0	1	0	0
05 San Cristóbal de las Casas	4,272	3,729	199	296	5	1	26	16	0	0	0	0	0
06 Tuxtla Gutiérrez	3,801	3,026	154	407	141	1	63	7	1	0	0	1	0
07 Tonalá	3,692	2,953	151	512	5	5	62	4	0	0	0	0	0
08 Comitán de Domínguez	4,140	3,459	189	430	4	3	51	4	0	0	0	0	0
09 Tuxtla Gutiérrez	2,777	2,531	36	166	41	0	2	0	1	0	0	0	0
10 Villaflores	4,941	4,500	94	288	4	1	50	4	0	0	0	0	0
11 Huixtla	4,322	3,967	104	247	2	1	1	0	0	0	0	0	0
12 Tapachula	4,388	3,444	142	769	5	4	20	4	0	0	0	0	0
CHIHUAHUA	40,407	23,624	887	9,544	5,899	38	191	148	73	0	0	3	0
01 Juárez	4,380	2,340	139	1,294	545	9	23	22	8	0	0	0	0
02 Juárez	2,575	1,199	25	568	755	7	7	10	4	0	0	0	0
03 Juárez	3,883	1,577	40	737	1,486	3	9	16	13	0	0	2	0
04 Juárez	2,628	1,449	32	376	738	2	13	10	8	0	0	0	0
05 Delicias	6,054	3,962	205	1,757	42	5	43	39	1	0	0	0	0
06 Chihuahua	5,307	2,656	67	1,024	1,514	3	10	13	20	0	0	0	0
07 Cuauhtémoc	6,561	4,583	125	1,726	60	3	37	24	3	0	0	0	0
08 Chihuahua	4,811	2,384	212	1,421	715	4	47	12	15	0	0	1	0
09 Hidalgo del Parral	4,208	3,474	42	641	44	2	2	2	1	0	0	0	0
DISTRITO FEDERAL	109,094	80,291	1,931	17,388	7,950	775	447	207	64	2	27	10	2
01 Gustavo A. Madero	3,512	2,444	70	907	42	21	20	2	0	1	5	0	0
02 Gustavo A. Madero	3,544	2,596	31	509	353	33	10	6	2	0	2	1	1
03 Azcapotzalco	4,175	2,850	74	1,050	139	31	18	10	2	1	0	0	0
04 Iztapalapa	3,618	2,750	41	520	245	21	24	13	3	0	1	0	0
05 Tlalpan	3,077	2,213	39	358	426	26	8	2	3	0	1	1	0
06 Gustavo A. Madero	2,802	2,433	37	248	74	5	3	2	0	0	0	0	0
07 Gustavo A. Madero	4,414	3,185	131	761	273	36	11	10	2	0	3	2	0
08 Cuauhtémoc	3,980	3,301	32	383	248	6	8	1	1	0	0	0	0
09 Venustiano Carranza	3,756	3,112	72	421	93	16	28	10	3	0	1	0	0
10 Miguel Hidalgo	4,807	3,881	22	489	382	25	6	2	0	0	0	0	0
11 Venustiano Carranza	3,725	2,872	84	489	247	21	7	2	3	0	0	0	0
12 Cuauhtémoc	3,869	2,530	28	711	509	59	23	4	3	0	1	1	0
13 Iztacalco	3,847	2,364	87	890	410	72	11	8	4	0	1	0	0
14 Tlalpan	3,499	2,810	45	484	136	16	1	5	2	0	0	0	0
15 Benito Juárez	5,629	3,460	53	747	1,258	64	19	16	11	0	0	0	1

(continúa)

(continuación)

Entidad federativa, distrito electoral y cabecera distrital	Representantes que votaron	Se registró una vez					Se registró dos veces						
		En su casilla de origen	En otra casilla de su sección	En otra sección de su distrito	En otro distrito de su entidad	En otra entidad	En casilla de origen y en otra casilla:				Fuera de su casilla de origen:		
							Dentro de la sección de origen	En otra sección de su distrito	En otro distrito de su entidad	En otra entidad	En dos casillas de su distrito	En dos casillas de otro distrito de su entidad	En dos casillas de otra entidad federativa
16 Álvaro Obregón	3,923	2,898	78	783	106	8	33	14	3	0	0	0	0
17 Cuajimalpa de Morelos	4,864	3,817	78	726	187	27	18	7	0	0	3	1	0
18 Iztapalapa	3,767	2,780	46	681	198	34	14	12	1	0	1	0	0
19 Iztapalapa	3,621	2,763	43	502	262	35	4	8	3	0	1	0	0
20 Iztapalapa	3,339	2,840	10	209	249	12	13	3	2	0	1	0	0
21 Xochimilco	4,548	3,413	187	752	149	8	27	10	0	0	2	0	0
22 Iztapalapa	4,392	3,164	120	881	144	34	31	16	2	0	0	0	0
23 Coyoacán	4,908	3,445	127	900	349	53	22	7	2	0	1	2	0
24 Coyoacán	4,716	3,644	57	499	467	34	7	2	3	0	1	2	0
25 Iztapalapa	3,944	2,563	116	796	403	19	29	13	3	0	2	0	0
26 Magdalena Contreras	4,938	3,571	77	680	532	24	34	16	4	0	0	0	0
27 Tláhuac	3,880	2,592	146	1,012	69	35	18	6	2	0	0	0	0
DURANGO	23,915	17,336	464	4,969	848	16	197	75	10	0	0	0	0
01 Victoria de Durango	5,203	3,780	110	922	313	3	55	15	5	0	0	0	0
02 Gómez Palacio	4,630	3,029	116	1,401	8	3	50	23	0	0	0	0	0
03 Guadalupe Victoria	6,679	5,750	69	776	23	6	38	17	0	0	0	0	0
04 Victoria de Durango	7,403	4,777	169	1,870	504	4	54	20	5	0	0	0	0
GUANAJUATO	71,162	51,392	2,228	15,403	1,799	24	221	79	12	0	3	1	0
01 San Luis de la Paz	5,054	3,726	133	1,163	10	2	13	7	0	0	0	0	0
02 San Miguel de Allende	5,474	4,162	177	1,093	1	3	35	2	0	0	1	0	0
03 León	4,444	2,569	168	1,305	384	1	10	5	1	0	0	1	0
04 Guanajuato	6,098	4,427	208	1,311	125	1	17	9	0	0	0	0	0
05 León	4,417	2,362	119	1,242	674	3	9	4	4	0	0	0	0
06 León	4,489	2,723	124	1,148	466	3	10	8	6	0	1	0	0
07 San Francisco del Rincón	5,859	4,624	263	950	7	0	13	2	0	0	0	0	0
08 Salamanca	5,376	3,830	176	1,322	4	1	30	13	0	0	0	0	0
09 Irapuato	3,617	3,010	66	488	46	1	5	1	0	0	0	0	0
10 Uriangato	4,583	3,474	150	930	0	5	21	3	0	0	0	0	0
11 Pénjamo	5,752	4,586	174	972	0	3	11	5	0	0	1	0	0
12 Celaya	3,743	2,839	167	681	41	0	13	2	0	0	0	0	0
13 Valle de Santiago	6,502	4,677	195	1,560	39	0	20	10	1	0	0	0	0
14 Acámbaro	5,754	4,383	108	1,238	2	1	14	8	0	0	0	0	0
GUERRERO	63,794	60,545	309	2,687	119	12	85	36	1	0	0	0	0
01 Ciudad Altamirano	7,177	6,962	11	187	3	4	8	2	0	0	0	0	0
02 Iguala	8,309	7,852	33	420	0	3	1	0	0	0	0	0	0
03 Zihuatanejo	7,658	7,349	52	245	0	0	7	5	0	0	0	0	0
04 Acapulco	6,373	5,844	20	447	55	0	5	2	0	0	0	0	0
05 Tlapa	7,189	6,549	87	509	2	2	25	15	0	0	0	0	0
06 Chilapa	8,550	8,271	25	243	1	1	7	2	0	0	0	0	0

(continúa)

(continuación)

Entidad federativa, distrito electoral y cabecera distrital	Representantes que votaron	Se registró una vez					Se registró dos veces						
		En su casilla de origen	En otra casilla de su sección	En otra sección de su distrito	En otro distrito de su entidad	En otra entidad	En casilla de origen y en otra casilla:				Fuera de su casilla de origen:		
							Dentro de la sección de origen	En otra sección de su distrito	En otro distrito de su entidad	En otra entidad	En dos casillas de su distrito	En dos casillas de otro distrito de su entidad	En dos casillas de otra entidad federativa
07 Chilpancingo	5,457	5,187	23	241	2	1	1	2	0	0	0	0	0
08 Ayutla de los Libres	7,438	7,227	14	168	4	0	20	5	0	0	0	0	0
09 Acapulco	5,643	5,304	44	227	52	1	11	3	1	0	0	0	0
HIDALGO	47,493	37,888	918	7,973	152	31	431	92	4	0	4	0	0
01 Huejutla de Reyes	7,932	7,023	75	757	2	1	55	19	0	0	0	0	0
02 Ixmiquilpan	7,587	6,329	59	1,139	6	5	38	8	3	0	0	0	0
03 Actopan	6,771	5,496	176	1,003	20	2	64	9	0	0	1	0	0
04 Tulancingo de Bravo	6,417	5,021	157	1,148	23	3	51	13	0	0	1	0	0
05 Tula de Allende	5,747	4,611	72	981	7	7	58	10	0	0	1	0	0
06 Pachuca de Soto	6,261	4,121	233	1,694	79	6	109	17	1	0	1	0	0
07 Tepeapulco	6,778	5,287	146	1,251	15	7	56	16	0	0	0	0	0
JALISCO	97,654	70,270	3,122	16,341	7,224	102	365	170	54	1	5	0	0
01 Tequila	6,381	4,971	255	1,050	56	4	32	13	0	0	0	0	0
02 Lagos de Moreno	4,797	3,134	317	1,302	2	8	28	6	0	0	0	0	0
03 Tepatlilán de Morelos	4,409	3,470	140	777	11	3	5	3	0	0	0	0	0
04 Zapopan	3,942	2,790	89	676	364	5	13	4	1	0	0	0	0
05 Puerto Vallarta	6,957	5,314	287	1,290	27	8	25	5	0	0	1	0	0
06 Zapopan	4,355	2,793	101	706	721	12	10	5	6	0	1	0	0
07 Tonalá	4,672	3,760	186	557	133	1	26	9	0	0	0	0	0
08 Guadalajara	3,458	2,039	14	348	1,035	7	1	3	11	0	0	0	0
09 Guadalajara	3,609	1,935	61	693	904	4	3	5	4	0	0	0	0
10 Zapopan	3,894	2,319	108	815	618	10	14	5	5	0	0	0	0
11 Guadalajara	4,216	2,331	88	767	1,002	4	12	3	8	0	1	0	0
12 Tlajomulco de Zúñiga	8,018	5,671	391	1,378	470	10	55	37	5	0	1	0	0
13 Guadalajara	3,661	2,382	50	554	650	5	8	5	7	0	0	0	0
14 Guadalajara	3,323	2,145	24	447	701	2	1	2	1	0	0	0	0
15 La Barca	4,964	3,766	215	940	12	3	20	8	0	0	0	0	0
16 Tlaquepaque	4,866	3,658	134	633	400	0	23	11	6	0	1	0	0
17 Jocotepec	7,224	5,888	247	998	35	7	39	10	0	0	0	0	0
18 Autlán de Navarro	7,817	6,508	147	1,051	51	0	38	21	0	1	0	0	0
19 Ciudad Guzmán	7,091	5,396	268	1,359	32	9	12	15	0	0	0	0	0
MEXICO	226,607	193,120	3,692	22,362	5,220	908	930	278	59	6	32	0	0
01 Jilotepec de Andrés Molina Enríquez	6,793	6,014	119	611	25	3	11	7	3	0	0	0	0
02 Teoloyucan	6,254	4,848	283	991	77	26	21	7	1	0	0	0	0
03 Atlacomulco de Fabela	5,761	5,199	98	429	4	1	26	3	0	0	1	0	0
04 Nicolás Romero	6,319	5,232	90	864	112	6	9	5	1	0	0	0	0
05 Teotihuacán de Arista	8,531	7,113	245	1,058	55	27	22	8	2	0	1	0	0
06 Coacalco de Berriozábal	6,061	4,861	132	809	190	25	28	14	2	0	0	0	0
07 Cuautitlán Izcalli	6,316	4,963	73	935	275	20	34	8	3	0	5	0	0

(continúa)

(continuación)

Entidad federativa, distrito electoral y cabecera distrital	Representantes que votaron	Se registró una vez					Se registró dos veces						
		En su casilla de origen	En otra casilla de su sección	En otra sección de su distrito	En otro distrito de su entidad	En otra entidad	En casilla de origen y en otra casilla:				Fuera de su casilla de origen:		
							Dentro de la sección de origen	En otra sección de su distrito	En otro distrito de su entidad	En otra entidad	En dos casillas de su distrito	En dos casillas de otro distrito de su entidad	En dos casillas de otra entidad federativa
08 Tultitlán de Mariano Escobedo	4,966	4,111	78	589	116	15	47	6	3	0	1	0	0
09 Ixtlahuaca de Rayón	5,694	5,312	96	242	14	0	20	9	1	0	0	0	0
10 Ecatepec de Morelos	5,242	4,809	28	290	96	8	2	4	0	0	5	0	0
11 Ecatepec de Morelos	5,020	3,997	36	403	471	55	43	8	6	0	1	0	0
12 Ixtapaluca	7,570	6,450	103	925	56	15	16	5	0	0	0	0	0
13 Ecatepec de Morelos	3,977	3,239	40	346	253	69	26	2	2	0	0	0	0
14 Ciudad Adolfo López Mateos	4,236	3,719	44	362	76	7	23	5	0	0	0	0	0
15 Tlalnepantla de Baz	5,233	4,173	35	637	321	31	18	15	2	0	1	0	0
16 Ecatepec de Morelos	5,990	5,086	80	461	210	83	62	5	2	0	1	0	0
17 Ecatepec de Morelos	3,184	3,151	9	15	5	3	1	0	0	0	0	0	0
18 Huixquilucan de Degollado	6,476	5,595	111	706	11	9	30	14	0	0	0	0	0
19 Tlalnepantla de Baz	5,409	4,754	29	385	176	36	19	8	1	0	1	0	0
20 Ciudad Nezahualcóyotl	4,082	3,621	24	216	148	56	7	8	2	0	0	0	0
21 Naucalpan de Juárez	4,244	3,486	51	469	191	19	20	5	2	1	0	0	0
22 Naucalpan de Juárez	3,747	2,806	16	431	409	61	8	10	2	2	2	0	0
23 Valle de Bravo	6,213	5,720	86	388	10	0	5	4	0	0	0	0	0
24 Naucalpan de Juárez	3,734	2,882	65	538	188	31	16	9	3	0	2	0	0
25 Chimalhuacán	4,638	3,878	80	411	207	23	33	5	1	0	0	0	0
26 Toluca de Lerdo	6,087	5,429	33	444	144	2	28	3	3	0	1	0	0
27 Metepec	6,487	5,422	251	741	38	0	24	9	1	0	1	0	0
28 Zumpango de Ocampo	8,960	8,207	71	517	109	35	17	4	0	0	0	0	0
29 Ciudad Nezahualcóyotl	4,149	3,628	22	289	152	20	16	18	3	1	0	0	0
30 Ciudad Nezahualcóyotl	4,807	4,143	28	392	188	46	6	2	2	0	0	0	0
31 Ciudad Nezahualcóyotl	5,116	4,606	24	271	156	16	31	8	4	0	0	0	0
32 Xico	5,614	4,415	124	936	43	25	58	11	0	0	2	0	0
33 Chalco de Díaz Covarrubias	7,779	6,946	107	580	64	53	24	5	0	0	0	0	0
34 Toluca de Lerdo	6,213	5,289	93	558	215	4	40	11	2	0	1	0	0
35 Tenancingo de Degollado	6,139	5,223	170	717	8	3	14	4	0	0	0	0	0
36 Tejupilco de Hidalgo	6,798	5,884	177	716	7	0	9	5	0	0	0	0	0
37 Cuautitlán	5,186	4,517	91	484	72	7	7	4	1	0	3	0	0
38 Texcoco de Mora	6,691	5,286	204	904	233	17	33	10	2	0	2	0	0
39 Los Reyes Acaquilpan	4,460	3,542	146	600	81	50	30	6	2	2	1	0	0
40 San Miguel Zinacantepec	6,431	5,564	100	702	14	1	46	4	0	0	0	0	0
MICHOACAN	80,601	66,173	1,407	11,668	859	15	324	121	13	0	21	0	0
01 Lázaro Cárdenas	5,926	4,739	134	1,012	7	0	25	8	1	0	0	0	0
02 Puruándiro	7,730	6,766	101	792	15	1	33	21	1	0	0	0	0
03 Heroica Zitácuaro	6,665	6,172	54	433	0	0	4	1	0	0	1	0	0
04 Jiquilpan de Juárez	7,898	6,335	155	1,350	15	2	33	4	4	0	0	0	0
05 Zamora de Hidalgo	6,593	4,932	176	1,421	23	2	25	14	0	0	0	0	0
06 Ciudad Hidalgo	8,007	6,326	236	1,369	6	3	52	13	0	0	2	0	0
07 Zacapu	5,595	5,201	28	364	1	0	0	1	0	0	0	0	0

(continúa)

(continuación)

Entidad federativa, distrito electoral y cabecera distrital	Representantes que votaron	Se registró una vez					Se registró dos veces						
		En su casilla de origen	En otra casilla de su sección	En otra sección de su distrito	En otro distrito de su entidad	En otra entidad	En casilla de origen y en otra casilla:				Fuera de su casilla de origen:		
							Dentro de la sección de origen	En otra sección de su distrito	En otro distrito de su entidad	En otra entidad	En dos casillas de su distrito	En dos casillas de otro distrito de su entidad	En dos casillas de otra entidad federativa
08 Morelia	6,100	4,821	142	840	268	2	13	6	2	0	6	0	0
09 Uruapan del Progreso	5,832	4,490	72	1,148	9	1	85	23	0	0	4	0	0
10 Morelia	6,128	4,608	81	910	503	2	6	8	2	0	8	0	0
11 Pátzcuaro	7,711	6,230	139	1,293	6	1	25	16	1	0	0	0	0
12 Apatzingán de la Constitución	6,416	5,553	89	736	6	1	23	6	2	0	0	0	0
MORELOS	36,138	28,739	779	6,061	324	28	133	55	2	0	17	0	0
01 Cuernavaca	6,552	4,089	94	2,083	227	9	24	18	1	0	7	0	0
02 Jiutepec	7,450	5,841	328	1,190	50	6	26	6	0	0	3	0	0
03 Cuautla	7,082	5,759	135	1,082	32	5	47	19	0	0	3	0	0
04 Jojutla	7,515	6,556	95	829	9	1	15	7	0	0	3	0	0
05 Yautepec	7,539	6,494	127	877	6	7	21	5	1	0	1	0	0
NAYARIT	16,260	12,408	364	3,133	161	21	134	38	1	0	0	0	0
01 Santiago Ixcuintla	5,145	4,387	43	650	14	4	32	15	0	0	0	0	0
02 Tepic	5,872	3,996	139	1,576	95	13	41	11	1	0	0	0	0
03 Compostela	5,243	4,025	182	907	52	4	61	12	0	0	0	0	0
NUEVO LEON	69,077	57,300	1,148	7,744	2,439	14	225	106	48	0	53	0	0
01 Santa Catarina	4,774	3,705	119	878	29	4	19	8	3	0	9	0	0
02 Apodaca	6,468	5,777	55	459	104	0	40	25	4	0	4	0	0
03 General Escobedo	6,742	5,971	103	523	119	1	16	2	2	0	5	0	0
04 San Nicolás de los Garza	5,158	4,457	47	493	134	1	12	10	4	0	0	0	0
05 Monterrey	4,209	3,830	53	196	76	0	33	10	5	0	6	0	0
06 Monterrey	4,290	3,560	37	376	285	0	20	2	8	0	2	0	0
07 Monterrey	4,370	3,613	4	396	338	2	7	5	1	0	4	0	0
08 Guadalupe	4,748	3,072	72	1,061	512	2	9	13	7	0	0	0	0
09 Linares	7,004	6,534	26	421	10	0	11	2	0	0	0	0	0
10 Monterrey	4,310	3,687	53	360	178	1	16	5	4	0	6	0	0
11 Guadalupe	5,112	3,352	133	1,071	520	2	15	9	7	0	3	0	0
12 Cadereyta Jiménez	11,892	9,742	446	1,510	134	1	27	15	3	0	14	0	0
OAXACA	37,532	31,681	630	4,667	174	27	287	63	0	0	3	0	0
01 San Juan Bautista Tuxtepec	5,184	4,248	115	751	1	7	55	6	0	0	1	0	0
02 Teotitlán de Flores Magón	2,810	2,651	21	127	3	1	4	3	0	0	0	0	0
03 Heroica Ciudad de Huajuapán de León	3,166	2,604	43	474	14	2	21	8	0	0	0	0	0
04 Tlacolula de Matamoros	3,873	3,409	52	370	12	4	20	6	0	0	0	0	0
05 Santo Domingo Tehuantepec	3,527	2,870	64	531	7	3	47	5	0	0	0	0	0
06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	3,510	2,799	49	625	8	2	17	10	0	0	0	0	0
07 Juchitán de Zaragoza	1,864	1,742	22	92	0	0	3	5	0	0	0	0	0
08 Oaxaca de Juárez	3,282	2,727	31	436	73	3	7	5	0	0	0	0	0

(continúa)

(continuación)

Entidad federativa, distrito electoral y cabecera distrital	Representantes que votaron	Se registró una vez					Se registró dos veces								
		En su casilla de origen	En otra casilla de su sección	En otra sección de su distrito	En otro distrito de su entidad	En otra entidad	En casilla de origen y en otra casilla:				Fuera de su casilla de origen:				
							Dentro de la sección de origen	En otra sección de su distrito	En otro distrito de su entidad	En otra entidad	En dos casillas de su distrito	En dos casillas de otro distrito de su entidad	En dos casillas de otra entidad federativa		
09 Santa Lucía del Camino	4,111	3,358	106	568	36	2	35	6	0	0	0	0	0	0	
10 Miahuatlán de Porfirio Díaz	3,557	2,781	81	602	18	1	66	6	0	0	2	0	0	0	
11 Santiago Pinotepa Nacional	2,648	2,492	46	91	2	2	12	3	0	0	0	0	0	0	
PUEBLA	65,600	48,069	2,010	6,124	1,455	68	4,039	3,092	721	9	9	4	0	0	
01 Huauchinango de Degollado	5,222	4,368	81	244	8	7	289	221	3	1	0	0	0	0	
02 Zacatlán	4,457	3,468	150	203	44	6	349	170	67	0	0	0	0	0	
03 Teziutlán	4,393	3,427	103	226	86	3	303	143	100	2	0	0	0	0	
04 Zacapoaxtla	4,552	3,558	87	322	44	4	267	207	63	0	0	0	0	0	
05 San Martín Texmelucan de Labastida	4,852	3,696	175	419	39	5	290	177	50	1	0	0	0	0	
06 Heroica Puebla de Zaragoza	3,467	2,147	222	428	200	4	202	182	80	2	0	0	0	0	
07 Tepeaca	3,809	2,947	136	249	13	2	319	140	3	0	0	0	0	0	
08 Ciudad Serdán	3,610	2,785	133	249	2	1	298	141	0	1	0	0	0	0	
09 Heroica Puebla de Zaragoza	3,392	2,351	123	408	183	3	144	141	39	0	0	0	0	0	
10 Cholula de Rivadavia	3,777	2,542	131	475	62	1	338	206	18	1	2	1	0	0	
11 Heroica Puebla de Zaragoza	3,078	1,591	77	730	268	3	135	226	38	0	7	3	0	0	
12 Heroica Puebla de Zaragoza	3,691	2,302	89	558	313	12	106	237	73	1	0	0	0	0	
13 Atlixco	4,260	3,152	101	350	90	6	222	248	91	0	0	0	0	0	
14 Izúcar de Matamoros	4,283	3,396	79	302	35	2	227	201	41	0	0	0	0	0	
15 Tehuacán	4,893	3,306	245	652	21	5	397	252	15	0	0	0	0	0	
16 Ajalpan	3,864	3,033	78	309	47	4	153	200	40	0	0	0	0	0	
QUERETARO	29,638	24,395	742	1,434	245	20	1,684	942	174	2	0	0	0	0	
01 Cadereyta de Montes	7,754	6,771	137	222	15	2	440	159	8	0	0	0	0	0	
02 San Juan del Río	8,495	6,797	249	500	31	5	516	360	37	0	0	0	0	0	
03 Santiago de Querétaro	6,258	4,801	168	472	111	10	354	272	69	1	0	0	0	0	
04 Santiago de Querétaro	7,131	6,026	188	240	88	3	374	151	60	1	0	0	0	0	
QUINTANA ROO	16,774	11,327	649	2,187	610	43	895	884	168	9	0	2	0	0	
01 Playa del Carmen	6,340	3,918	416	1,168	162	27	267	282	93	7	0	0	0	0	
02 Chetumal	5,975	4,556	133	608	9	1	390	277	0	1	0	0	0	0	
03 Cancún	4,459	2,853	100	411	439	15	238	325	75	1	0	2	0	0	
SAN LUIS POTOSÍ	39,789	34,408	484	1,724	351	12	1,587	1,023	200	0	0	0	0	0	
01 Matehuala	5,890	5,280	85	255	6	1	129	131	3	0	0	0	0	0	
02 Soledad de Graciano Sánchez	5,353	4,489	99	304	28	1	278	135	19	0	0	0	0	0	
03 Río Verde	5,948	5,358	44	230	5	1	201	108	1	0	0	0	0	0	
04 Ciudad Valles	6,356	5,584	62	237	0	2	328	143	0	0	0	0	0	0	
05 San Luis Potosí	4,487	3,603	55	203	168	0	171	153	134	0	0	0	0	0	
06 San Luis Potosí	4,656	3,680	88	310	144	4	194	193	43	0	0	0	0	0	
07 Tamazunchale	7,099	6,414	51	185	0	3	286	160	0	0	0	0	0	0	

(continúa)

(continuación)

Entidad federativa, distrito electoral y cabecera distrital	Representantes que votaron	Se registró una vez					Se registró dos veces							
							En casilla de origen y en otra casilla:				Fuera de su casilla de origen:			
		En su casilla de origen	En otra casilla de su sección	En otra sección de su distrito	En otro distrito de su entidad	En otra entidad	Dentro de la sección de origen	En otra sección de su distrito	En otro distrito de su entidad	En otra entidad	En dos casillas de su distrito	En dos casillas de otro distrito de su entidad	En dos casillas de otra entidad federativa	
SINALOA	38,964	32,417	393	3,179	793	33	504	1,334	309	1	1	0	0	
01 El Fuerte	6,427	5,976	14	196	40	3	25	136	37	0	0	0	0	
02 Los Mochis	4,809	3,792	76	583	6	5	92	253	2	0	0	0	0	
03 Guamúchil	4,964	4,202	32	420	33	1	74	191	11	0	0	0	0	
04 Guasave	4,919	4,515	17	201	5	2	33	142	4	0	0	0	0	
05 Culiacán de Rosales	4,002	2,981	101	455	191	3	86	141	44	0	0	0	0	
06 Mazatlán	4,997	4,267	47	337	103	3	59	131	50	0	0	0	0	
07 Culiacán de Rosales	4,755	3,557	58	465	306	8	73	151	136	1	0	0	0	
08 Mazatlán	4,091	3,127	48	522	109	8	62	189	25	0	1	0	0	
SONORA	31,570	24,566	883	2,742	639	22	1,307	1,185	220	2	4	0	0	
01 San Luis Río Colorado	4,162	3,245	151	392	26	6	207	126	7	0	2	0	0	
02 Nogales	4,204	3,314	138	320	78	2	185	123	42	2	0	0	0	
03 Hermosillo	3,755	2,689	118	426	190	6	80	170	76	0	0	0	0	
04 Guaymas	5,179	4,342	76	349	29	2	175	195	11	0	0	0	0	
05 Hermosillo	3,756	2,718	104	317	254	2	150	142	69	0	0	0	0	
06 Ciudad Obregón	5,306	3,918	175	654	41	3	249	253	11	0	2	0	0	
07 Navojoa	5,208	4,340	121	284	21	1	261	176	4	0	0	0	0	
TABASCO	38,138	36,320	362	325	61	6	817	214	32	1	0	0	0	
01 Macuspana	6,765	6,499	45	51	2	2	132	33	1	0	0	0	0	
02 Heroica Cárdenas	6,795	6,493	73	30	2	0	163	29	5	0	0	0	0	
03 Comalcalco	7,032	6,623	86	63	8	0	193	54	5	0	0	0	0	
04 Villahermosa	3,588	3,306	47	75	29	2	82	38	8	1	0	0	0	
05 Paraíso	7,296	7,038	63	43	1	1	127	23	0	0	0	0	0	
06 Villahermosa	6,662	6,361	48	63	19	1	120	37	13	0	0	0	0	
TAMAULIPAS	40,585	24,094	1,372	7,692	1,295	51	2,389	3,083	574	25	8	2	0	
01 Nuevo Laredo	4,678	2,634	207	1,056	79	2	204	390	105	1	0	0	0	
02 Reynosa	3,913	1,656	131	1,125	395	8	108	332	150	4	4	0	0	
03 Río Bravo	6,766	4,101	189	1,014	329	4	375	595	153	6	0	0	0	
04 Heroica Matamoros	4,756	2,414	252	1,212	125	2	251	459	41	0	0	0	0	
05 Ciudad Victoria	5,464	3,320	162	1,196	17	4	339	421	5	0	0	0	0	
06 Ciudad Mante	5,784	4,421	106	516	11	4	343	380	3	0	0	0	0	
07 Ciudad Madero	5,624	3,578	230	831	129	4	521	287	37	2	3	2	0	
08 Tampico	3,600	1,970	95	742	210	23	248	219	80	12	1	0	0	
TLAXCALA	17,275	14,496	301	988	24	20	942	493	8	2	1	0	0	
01 Apizaco	5,845	4,851	103	419	11	6	270	182	1	1	1	0	0	
02 Tlaxcala de Xicohténcatl	5,152	4,206	87	337	4	6	320	186	6	0	0	0	0	
03 Zacatelco	6,278	5,439	111	232	9	8	352	125	1	1	0	0	0	

(continúa)

(conclusión)

Entidad federativa, distrito electoral y cabecera distrital	Representantes que votaron	Se registró una vez					Se registró dos veces							
							En casilla de origen y en otra casilla:				Fuera de su casilla de origen:			
		En su casilla de origen	En otra casilla de su sección	En otra sección de su distrito	En otro distrito de su entidad	En otra entidad	Dentro de la sección de origen	En otra sección de su distrito	En otro distrito de su entidad	En otra entidad	En dos casillas de su distrito	En dos casillas de otro distrito de su entidad	En dos casillas de otra entidad federativa	
VERACRUZ	101,892	82,700	1,941	7,202	797	87	5,387	3,446	313	13	6	0	0	
01 Pánuco	3,651	3,167	30	187	40	3	83	78	61	2	0	0	0	
02 Tantoyuca	4,519	4,111	27	141	0	2	121	114	1	2	0	0	0	
03 Tuxpan de Rodríguez Cano	4,510	3,878	52	217	7	1	218	122	14	1	0	0	0	
04 Veracruz	4,573	3,303	130	374	226	6	354	140	39	0	1	0	0	
05 Poza Rica de Hidalgo	4,012	3,442	71	168	2	1	239	88	0	0	1	0	0	
06 Papantla de Olarte	5,572	4,842	65	236	0	1	301	127	0	0	0	0	0	
07 Martínez de la Torre	5,889	5,019	114	302	2	3	254	195	0	0	0	0	0	
08 Xalapa	6,785	5,327	151	457	83	3	465	268	30	1	0	0	0	
09 Coatepec	4,529	3,651	98	328	14	3	237	194	4	0	0	0	0	
10 Xalapa	5,085	3,229	152	802	191	7	360	256	88	0	0	0	0	
11 Coatzacoalcos	5,512	3,415	189	1,119	26	19	284	446	10	2	2	0	0	
12 Veracruz	3,743	2,512	100	557	119	6	215	204	30	0	0	0	0	
13 Huatusco	5,399	4,496	93	335	3	1	311	157	2	1	0	0	0	
14 Minatitlán	4,227	3,468	99	331	32	6	147	140	3	1	0	0	0	
15 Orizaba	4,823	4,211	92	182	3	2	237	85	10	0	1	0	0	
16 Córdoba	4,863	4,230	61	205	6	2	217	132	8	1	1	0	0	
17 Cosamaloapan	5,188	4,326	98	282	21	6	307	142	5	1	0	0	0	
18 Zongolica	5,037	4,164	82	306	5	2	292	184	2	0	0	0	0	
19 San Andrés Tuxtla	5,129	4,323	89	282	2	7	269	155	1	1	0	0	0	
20 Acayucan	4,705	4,121	62	134	8	3	266	107	4	0	0	0	0	
21 Cosoleacaque	4,141	3,465	86	257	7	3	210	112	1	0	0	0	0	
YUCATAN	36,764	34,763	236	343	106	7	754	370	182	3	0	0	0	
01 Valladolid	6,647	6,324	34	45	4	0	142	82	16	0	0	0	0	
02 Progreso	7,477	7,005	67	70	11	0	199	97	28	0	0	0	0	
03 Mérida	8,443	7,988	55	88	41	5	135	66	63	2	0	0	0	
04 Mérida	6,649	6,270	34	90	45	2	104	47	56	1	0	0	0	
05 Ticul	7,548	7,176	46	50	5	0	174	78	19	0	0	0	0	
ZACATECAS	25,920	22,081	215	1,699	185	8	564	1,054	114	0	0	0	0	
01 Fresnillo	6,299	5,590	43	331	10	1	105	211	8	0	0	0	0	
02 Jerez de García Salinas	6,841	5,598	31	590	69	2	106	372	73	0	0	0	0	
03 Zacatecas	6,122	5,443	51	273	43	3	108	186	15	0	0	0	0	
04 Guadalupe	6,658	5,450	90	505	63	2	245	285	18	0	0	0	0	

Anexo 2:
**Manual de operación para la captura de información
sobre representantes de partidos políticos / candidatos
independientes en el PE 2014-2015**

PEF 2014-2015 Estudio de participación ciudadana

Manual de operación del módulo de captura sobre
Representantes de partidos políticos / candidatos independientes

Octubre de 2015

Presentación

Como parte de los estudios de evaluación de la documentación electoral instruidos por el Consejo General mediante el Acuerdo INE/CG318/2015, se encuentra un análisis inédito relativo a las *características geoelectorales de votación de los representantes de partidos políticos y candidatos independientes durante la jornada electoral y su impacto en los resultados de la elección de diputados federales 2015*.

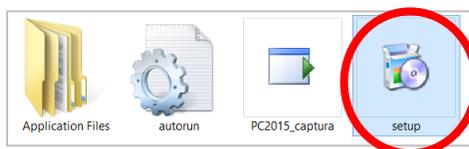
Para la realización de este estudio **censal** será necesario recopilar los datos contenidos en la documentación cuyo inventario fue solicitado mediante la circular INE/DEOE/0051/2015: Relación de los representantes de los Partidos Políticos / Candidatos Independientes ante las mesas directivas de casilla (RRPPCI) y, de la lista nominal (LN), las dos hojas finales.

1. Instalación

Para realizar la actualización de la aplicación deberá ejecutar los siguientes pasos:

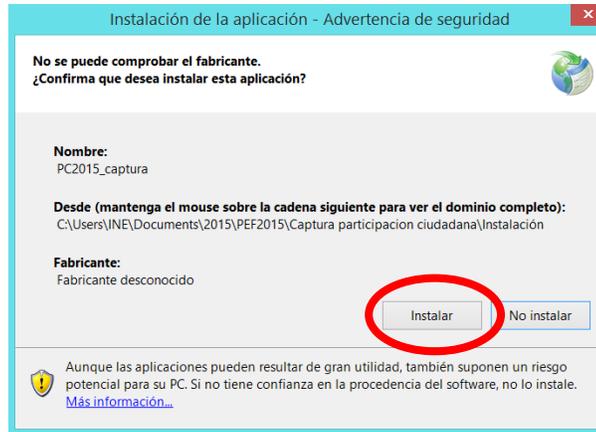
- 1) Desinstalará de los equipos de cómputo la versión previa de la aplicación **PC2015_captura**.
- 2) Del archivo que se le envió **Instalación_(2).ine**, cambie la extensión por **Instalación_(2).zip**.
- 3) Descompacte la carpeta "**Instalación**" en su equipo.
- 4) Ejecute con doble click el archivo **setup** desde la carpeta descompactada (Figura 1).

Figura 1



- 5) El programa de instalación solicitará que confirme que desea realizar la acción, haga click en el botón **“Instalar”** (Figura 2).

Figura 2



- 6) Finalizada la instalación, la aplicación se iniciará automáticamente y con ello podrá comenzar el proceso de captura.

2. Acceso al sistema

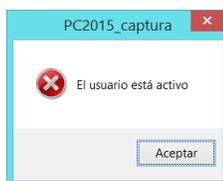
Abra el *sistema de captura* ejecutando la siguiente secuencia: Inicio / Todos los programas / PC2015_captura / PC2015_captura. Para ingresar se requiere del usuario y contraseña **EEDDX** (Figura 3), estructurado de la siguiente forma: “EE” corresponde a los dos dígitos de la clave de la entidad, “DD” corresponde a los dos dígitos de la clave del distrito y, “X” corresponde a una letra que puede ir desde “A” hasta “F”, según el número de capturistas asignados en el distrito; la contraseña será exactamente igual al usuario.

Figura 3



Es importante tomar en cuenta que no podrá ingresar al sistema en más de un equipo con el mismo usuario de manera simultánea, pues en caso de incurrir en dicho supuesto se visualizará un mensaje de error (Figura 4).

Figura 4



Una vez que haya ingresado al sistema se mostrará el menú principal con seis opciones (Figura 5):

Figura 5



- 1) **Captura de Lista Nominal:** Esta opción permite ingresar a la pantalla para realizar la captura de los datos contenidos en los listados nominales.
- 2) **Listas nominales pendientes:** En esta opción se podrán consultar las casillas que aún no estén completamente capturadas.
- 3) **Captura de Representantes de Partidos Políticos:** En esta opción se podrá capturar la condición de voto de los Representantes de Partidos Políticos o de Candidato Independiente.
- 4) **Agregar representante de partido:** En esta opción se podrá agregar algún Representante de Partido Político o de Candidato Independiente que no haya sido desplegado por el sistema en la opción 3).
- 5) **Pendientes de captura del voto de RPP:** Esta opción le permitirá consultar las casillas en las que aún no esté completamente capturada la información de la RRPPCI o de las hojas finales de la LN.
- 6) **Salir:** Sale del sistema de captura.

3. Captura de Representantes de Partidos Políticos

3.1 Pantalla de captura

Para ingresar a la pantalla de captura haga click en el botón Captura de Representantes de Partidos Políticos del menú principal. En ella se podrán identificar los siguientes apartados (Figura 6):

- A) **Identificación de la casilla.** Formada por 2 campos prellenados (Entidad y Distrito), y dos campos que debe capturar (Sección y casilla).
- B) **Representante:** En este combo aparecerán los nombres de los representantes de partidos políticos o candidatos independientes que fueron acreditados en la mesa directiva de casilla, conforme a la información disponible del **Sistema de Representantes de los Partidos Políticos y de Candidatos Independientes 2015**.
- C) **Tipo de documento fuente:** Esta etiqueta le indicará qué documento está capturando, puede haber dos opciones:
 - 1) Relación de los representantes de los Partidos Políticos / Candidatos Independientes ante las mesas directivas de casilla (RRPPCI).
 - 2) Lista Nominal (LN).
- D) **Partido Político:** Indica el Partido Político –o en su caso el candidato independiente) al que pertenece el representante en turno.
- E) **Votó?:** espacio para capturar la condición de voto del representante.

Figura 6



Representantes de Partidos Políticos

Entidad: **Aguascalientes**

Distrito: **01**

Sección: **000000**

Casilla:

Representante:

Relación de Representantes de Partidos Políticos

Partido Político: **Partido Político**

Voto?

3.2 Procedimientos para la captura

- 1) Para iniciar la captura deberá introducir los datos del apartado **A. Identificación de la casilla**, conforme a las siguientes indicaciones:

La clave y el nombre de la entidad, así como el distrito estarán prellenados. Deberá verificar que esta información corresponda con la del Distrito.

Sección: Introduzca la clave de la sección del documento que se va a capturar y enseguida oprima la tecla ENTER.

Casilla:

- Si la casilla es básica sólo debe capturar la letra inicial (B)
- Si se trata de una casilla contigua o extraordinaria deberá capturar la letra inicial (C o E), seguida del número de casilla sin espacios.

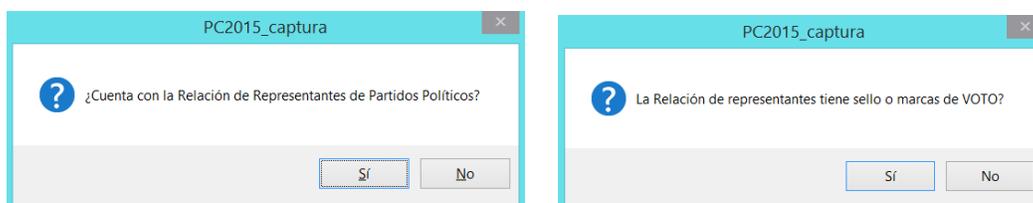
Ejemplo: para una casilla tipo Contigua 02, deberá capturar C2
Nótese que se ha eliminado también el cero a la izquierda de número de casilla.

- Si se trata de una casilla extraordinaria contigua, se seguirá el procedimiento descrito en el punto anterior adicionando un espacio, la letra C y el número de casilla contigua a la extraordinaria de que se trate.

Ejemplo: para una casilla tipo Extraordinaria 01 Contigua 10, deberá capturar E1 C10.

- 2) Identificada la casilla, aparecerá un mensaje que le solicitará confirmar si cuenta con la *RRPPCI*, en cuyo caso se deberá presionar el botón “Sí”. Si no cuenta con el documento, deberá presionarse el botón “No”
- 3) Si señala que dispone del documento, aparecerá un mensaje que le solicitará indicar si éste tiene sellos o marcas en la columna “MARQUE CON EL SELLO VOTÓ 2015” que indiquen que uno o más de los representantes votaron, en cuyo caso se deberá presionar el botón “Sí”. Si eventualmente se observa que el documento no fue utilizado (no contiene sellos o marcas en dicha columna), deberá presionarse el botón “No” (Figura 7). En este último caso, se visualizará un mensaje avisando que en el sistema se registró como documento inexistente.

Figura 7



- 4) Si la RRPPCI tiene sellos o marcas en la columna referida en los registros de los representantes, se pasará al apartado **B. Representante** (véase Figura 6) donde automáticamente aparecerán los nombres de los representantes de los partidos políticos y/o de candidatos independientes que fueron acreditados ante la mesa directiva de casilla (Figura 8). Se deberá seleccionar cada representante conforme al orden de la relación impresa.

Figura 8

INE
Instituto Nacional Electoral

Relación de los representantes de los Partidos Políticos/Candidatos Independientes ante las mesas directivas de casilla

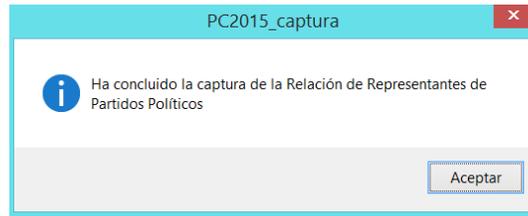
ENTIDAD FEDERATIVA :		VERACRUZ	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL :		10
MUNICIPIO O DELEGACIÓN :		XALAPA	SECCIÓN :		1900
TIPO DE CASILLA :		CONTIGUA 1			
UBICACIÓN :		CALLE TOLUCA, NÚMERO 201, COLONIA PROGRESO MACUILTEPETL, CÓDIGO POSTAL 91130			
PARTIDO POLÍTICO/CANDIDATO INDEPENDIENTE	PROPIETARIOS	MARQUE CON EL SELLO DE "VOTO 2015"	SUPLENTE	MARQUE CON EL SELLO DE "VOTO 2015"	
	LEÓN HOYOS GILBERTO	1	AGUIRRE GONZALEZ SUSANA		
	GARCIA GARCIA SERGIO	2			
	LOPEZ BARRIOS FRANCISCO	3	JIMENEZ CONTRERAS MARIA ELENA		
	ALARCON LARA NANCY	3			
	MEJIA MEJIA AXEL NOEL				
	REYES GARCIA JUANA				

- 5) Al seleccionar el nombre del representante se solicitará que indique su condición de voto de acuerdo con la información registrada en la columna identificada con la leyenda "MARQUE CON EL SELLO 'VOTÓ 2015'", conforme a lo siguiente:

- El número "1", si en la Relación se identifica que en la columna correspondiente se anotó el sello "VOTÓ 2015".
- El número "2", si en la Relación se identifica que en la columna correspondiente se dejó el espacio en blanco.
- El número "3", si en la Relación se anotó exclusivamente alguna marca como "tache" (X), "acierto" (✓) o de otro tipo.

- 6) El procedimiento descrito en el paso 5 de este apartado se efectuará hasta que se haya agotado el total de registros de la casilla mostrados en la pantalla de captura; después de capturar el último registro, el sistema notificará que se ha concluido con la RRPPCI (Figura 9).

Figura 9



- 7) Una vez concluida la captura de datos de la RRPPCI, se le solicitará que confirme si cuenta con las hojas finales del **Listado Nominal** de la casilla en turno, destinada para el registro de representantes acreditados ante la mesa directiva de casilla, en cuyo caso se deberá presionar el botón “Sí”. Si no cuenta con el documento, deberá presionarse el botón “No”.
- 8) Si indica que cuenta con las hojas finales del LN, aparecerá un mensaje que le solicitará confirmar si en éstas se anotaron los datos de los representantes, en cuyo caso se deberá presionar el botón “Sí”. Si eventualmente se observa que estas hojas finales de la LN no fueron utilizadas, deberá presionarse el botón “No”. En este último caso, se visualizará un mensaje confirmando esta información.
- 9) Si las hojas finales de la LN tienen registros de representantes, se pasará al apartado B. *Representante* (véase Figura 6) donde podrá seleccionar al representante para capturar su condición de voto (Figura 10).

Figura 10

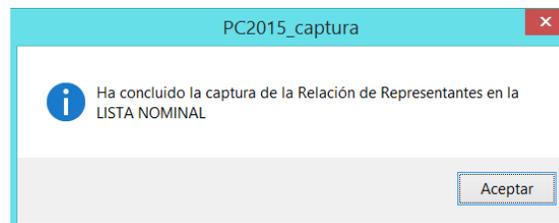
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía para la Elección Federal y Local del 7 de junio de 2015		INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO		Página: 29 de 30 Entidad: 11 Distrito: 03 Distrito Local: 04 Municipio: 020 Sección: 1272 Tanto: 12
Representantes de Partidos Políticos y de Candidatos Independientes ante la Mesa Directiva de Casilla				
PARTIDO POLÍTICO / CANDIDATO INDEPENDIENTE PRD	CLAVE DE ELECTOR M1N1C1S1R1S171011213101111417100	VOTO 2015	NOMBRE Mendez Castillo Rosa Irene	
PARTIDO POLÍTICO / CANDIDATO INDEPENDIENTE PRI	CLAVE DE ELECTOR 61M1N1C1L181910811111114151010	VOTO 2015	NOMBRE Gomez Mendez Claudia Susana	
PARTIDO POLÍTICO / CANDIDATO INDEPENDIENTE PRI	CLAVE DE ELECTOR 01R1E1S1R1S177101310151111M181010	VOTO 2015	NOMBRE Ortega Estrada Rosario	
PARTIDO POLÍTICO / CANDIDATO INDEPENDIENTE PRI	CLAVE DE ELECTOR M1Z1P1T1G1B171610171141111M131010	VOTO 2015	NOMBRE Muñoz Patten Gabriela	
PARTIDO POLÍTICO / CANDIDATO INDEPENDIENTE	CLAVE DE ELECTOR	VOTO	NOMBRE	

10) Al seleccionar el nombre del representante se solicitará que indique su condición de voto de acuerdo con la información registrada en el espacio de VOTÓ conforme a lo siguiente:

- El número “1”, si en el espacio de VOTÓ se identifica que se anotó el sello “VOTÓ 2015”.
- El número “2”, cuando el espacio de VOTÓ está vacío.
- El número “3”, si en el espacio de VOTÓ se identifica que se anotó alguna otra marca como “tache” (X), “acierto” (✓) o de otro tipo.
- El número “0” para indicar que el Representante no se encuentra registrado en las hojas finales de la LN.

11) El procedimiento descrito en el paso 10 de este apartado se efectuará hasta que se haya agotado el total de registros de la casilla mostrados en la pantalla de captura; después de capturar el último registro, el sistema notificará que se ha concluido con la LN (Figura 11) y posteriormente mostrará la pantalla para capturar la identificación de la siguiente casilla.

Figura 11



12) Para salir de la sesión de captura y regresar a la pantalla de inicio debe presionar la tecla de función (F3).

4. Agregar Representante de Partido

4.1 Pantalla de captura

Debido a la posibilidad de que se hayan registrado representantes de partidos políticos o de candidato independiente en la RRPPCI o en las hojas finales de la LN que no se muestren en el sistema, podrá darlos de alta el sistema a través de la opción “*Agregar representante de partido*” (Figura 12), donde se mostrará la siguiente pantalla:

Figura 12

- A. Identificación de la casilla.** Formada por 2 campos prellenados (Entidad y Distrito), y dos campos que debe capturar (Sección y casilla).
- B. Datos del Representante.** Formada por 5 campos para capturar: Partido político, Nombre completo, Clave de elector, Condición de voto en la RRPPCI y condición de voto en las hojas finales de la LN.

6.2 Procedimientos para la captura

- 1) Para iniciar la captura deberá introducir los datos del apartado **A. Identificación de la casilla**, de la pantalla de captura, de acuerdo con las indicaciones del inciso 1) del punto 3.2.
- 2) Inmediatamente pasará a los campos del Representante que desea agregar al sistema:
 - **Partido Político:** Deberá capturar el Partido Político o Candidato Independiente al que pertenece el representante.
 - **Nombre completo:** Deberá capturar el nombre completo del representante.
 - **Clave de Elector:** Deberá introducir cuidadosamente la clave de elector del representante.

- **Relación de Partidos Políticos:** Deberá seleccionar la condición de voto que se muestre en la columna identificada con la leyenda “MARQUE CON EL SELLO ‘VOTÓ 2015’”, conforme a lo siguiente:
 - ✓ El número “1”, si en la columna se registró el sello de “VOTÓ 2015”.
 - ✓ El número “2”, si el espacio en la columna está vacío.
 - ✓ El número “3”, si en la columna se registró una marca distinta (tache o acierto).
 - ✓ El número “0”, si el representante no se registró en la RRPPCI o, en su caso, si este documento no está disponible.

- **Relación en Lista Nominal:** Deberá seleccionar la condición de voto que se muestre en el espacio de VOTÓ, conforme a lo siguiente:
 - ✓ El número “1”, si en el espacio se registró el sello de “VOTÓ 2015”.
 - ✓ El número “2”, si el espacio está vacío.
 - ✓ El número “3”, si en el espacio se registró una marca distinta (tache o acierto).
 - ✓ El número “0”, si el representante no se registró en las hojas finales de la LN o, en su caso, si este documento no está disponible.

- Al concluir la captura deberá dar click en el botón guardar.

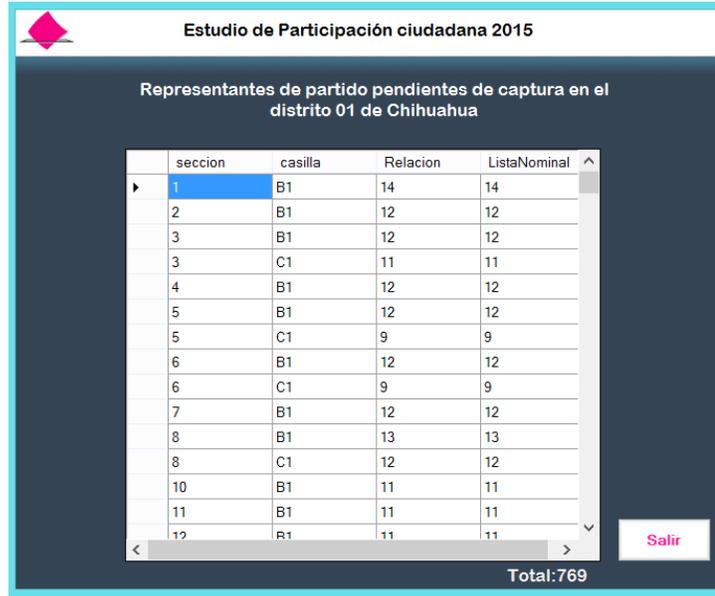
5. Pendientes de Captura RPP

Una forma de llevar el control de las casillas donde se va capturando la información, es consultar el apartado del sistema correspondiente a “Pendientes de Captura RPP”.

Al ingresar a esta opción se desplegará automáticamente un listado con las casillas en las que no se ha realizado captura de datos o bien, en las que existen registros pendientes de capturar (Figura 13).

En la columna “Relación” se indicarán los registros pendientes de captura de la RRPPCI y en la columna “Lista Nominal” se indicarán los registros pendientes de captura de las hojas finales de la LN.

Figura 13



Estudio de Participación ciudadana 2015

Representantes de partido pendientes de captura en el distrito 01 de Chihuahua

	seccion	casilla	Relacion	ListaNominal	^
▶	1	B1	14	14	
	2	B1	12	12	
	3	B1	12	12	
	3	C1	11	11	
	4	B1	12	12	
	5	B1	12	12	
	5	C1	9	9	
	6	B1	12	12	
	6	C1	9	9	
	7	B1	12	12	
	8	B1	13	13	
	8	C1	12	12	
	10	B1	11	11	
	11	B1	11	11	
	12	B1	11	11	

Total:769

Salir

Conforme se avance en la captura de documentos, esta relación mostrará cada vez menos casillas pendientes. Esta actividad concluirá una vez que no se muestre información en esta pantalla.

6. Salir

Una vez que desee cerrar su sesión de captura deberá dar click en el botón “Salir”, para liberar su usuario y de esta forma pueda volver a ingresar al sistema cuando así lo requiera. Es importante que realice este paso, de lo contrario su usuario quedará ACTIVADO en el sistema y no podrá volver a ingresar con su clave.

7. Instancias de apoyo y orientación

En caso de requerir asistencia de tipo técnico relativo a la operación del sistema de captura, deberá comunicarse con:

Pedro Saldaña García

Número IP 360172

pedro.saldana@ine.mx

Erick Zamora Mendoza

Número IP 360216

erick.zamora@ine.mx

Martha Patricia Díaz Chávez

Número IP 369257

martha.diaz@ine.mx

Si requiere asistencia respecto de criterios o aspectos de contenido de la información, deberá comunicarse a la Dirección de Planeación y Seguimiento con:

Lic. Omar Alejandro Galaz

Número IP 344533

omar.alejandre@ine.mx

Lic. Fernando Rodea Paredes

Número IP 344440

fernando.rodea@ine.mx

Mtra. Andrea Imaz Escutia

Número IP 344760

andrea.imaz@ine.mx

Glosario

DEOE.- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

DERFE.- Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

DPS.- Dirección de Planeación y Seguimiento.

INE.- Instituto Nacional Electoral

LFOPPE.- Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.

LGIFE.- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LN.- Lista Nominal.

MDC.- Mesa directiva de casilla.

Morena.- Movimiento de Regeneración Nacional.

OPL.- Organismo Público Local.

PAN.- Partido Acción Nacional.

PEF.- Proceso Electoral Federal.

PRD.- Partido de la Revolución Democrática.

PRI.- Partido Revolucionario Institucional.

PT.- Partido del Trabajo.

PVEM.- Partido Verde Ecologista de México.

RPPyCI.- Representantes de partidos políticos y candidatos independientes.

RRPPyCI.- Relación de representantes de partidos políticos y candidatos independientes.

Referencias

- ◆ Acuerdo INE/CG114/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el modelo de casilla única para las elecciones concurrentes que se celebrarán en el año de 2015, aprobado en sesión extraordinaria del 13 de agosto de 2014.
- ◆ Acuerdo INE/CG111/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el procedimiento para la acreditación de representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante las mesas directivas de casilla y generales, así como los criterios que deberán regir su actuación durante la jornada electoral del 7 de junio de 2015 de los procesos electorales federal y locales, aprobado en sesión ordinaria del 25 de marzo de 2015.
- ◆ Acuerdo INE/CG112/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ajusta el modelo de casilla única para las elecciones concurrentes 2015, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de agosto de 2014, mediante Acuerdo INE/CG114/2014, aprobado en sesión ordinaria del 25 de marzo de 2015.
- ◆ Acuerdo INE/CG1013/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para la ubicación y funcionamiento de las casillas en los procesos electorales locales 2015-2016, así como los extraordinarios que deriven de los mismos y en su caso, de las diversas formas de participación ciudadana establecidos en las legislaciones estatales, aprobado en sesión extraordinaria del 9 de diciembre de 2014.
- ◆ Instituto Federal Electoral. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, reformado en el año 2007.
- ◆ Ley Electoral publicada el 19 de diciembre de 1911.
- ◆ *Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1977.
- ◆ *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.
- ◆ Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción, 2014-2015.
- ◆ Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales, 2014-2015.

- ◆ Sistema de Representantes de los Partidos Políticos, Generales y ante Mesas Directivas de Casilla, 2014-2015.